

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29, MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Altra-sado, 2,00 pesetas. Suscrip-ción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVIII

Viernes 27 de marzo de 1953

Núm. 86

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE HACIENDA			
DECRETO de 13 de marzo de 1953 por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Guadalajara don Marcos Herrero Garrido	1598	de la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea	1610
Otro de 13 de marzo de 1953 por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Navarra don Macario Latorre Heredia, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública	1598	Orden de 23 de marzo de 1953 sobre conservas vegetales y de pescado y sus salazones	1610
Otro de 13 de marzo de 1953 por el que se nombra, por traslado, Delegado de Hacienda en la provincia de Guadalajara a don Rafael Alonso González	1598	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Otro de 13 de marzo de 1953 por el que se nombra, por traslado, Delegado de Hacienda en la provincia de Navarra a don Jaime Ozores Piñeyro	1598	Orden de 26 de febrero de 1953 por la que se accede a lo solicitado por el Ayuntamiento de Aría, y se modifica la Agrupación que se indica	1610
Otro de 13 de marzo de 1953 por el que se nombra, por traslado, Delegado de Hacienda en la provincia de Alava a don Máximo Sanz Fernández	1598	Otra de 9 de marzo de 1953 por la que se reorganiza la Junta Asesora de Bañerios y Aguas Mineromédicinas	1611
Otro de 13 de marzo de 1953 por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Teruel a don Santiago Reigosa Zorzano	1598	Otra de 17 de marzo de 1953 por la que se declara en situación de «cesantes» a los funcionarios de Telecomunicación que se citan	1611
Otro de 13 de marzo de 1953 por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Jaén a don José Antonio Entero Huertas	1599	Otra de 16 de marzo de 1953 por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional para la provisión de las vacantes que se indican	1611
Otro de 13 de marzo de 1953 por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Ciudad Real a don Francisco Jorro Guirao	1599	Otra de 3 de marzo de 1953 por la que se aprueba el concurso de antigüedad para provisión en propiedad de plazas de Matronas de Asistencia Pública Domiciliaria	1611
Otro de 13 de marzo de 1953 por el que se nombra, por traslado, Subdelegado de Hacienda en Vigo a don Angel García Fernández	1599	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otro de 13 de marzo de 1953 por el que se nombra Subdelegado de Hacienda en Jerez de la Frontera a don José María Pascual Sánchez	1599	Orden de 10 de diciembre de 1952 por la que se nombra, por concurso de méritos, Profesor de «Nociones de Mecánica, Mecánica general y Nociones de resistencia de materiales» de la Escuela de Trabajo de Las Palmas a don Manuel Fontes Cabrera	1617
Otro de 13 de marzo de 1953 por el que se nombra Subdelegado de Hacienda en Melilla a don Eduardo Fernández Muñoz	1599	Otra de 30 de enero de 1953 por la que se nombra a doña Ramona Ribera Marimón Profesor titular del Ciclo de Matemáticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villafranca del Panadés	1617
 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 14 de marzo de 1953 por la que se resuelve el concurso número uno de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles	1599	Otra de 6 de febrero de 1953 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura latinas» de la Universidad de Granada	1618
Otra de 3 de marzo de 1953 por la que se dispone el cese de don José Antonio Moreno Moreno en el cargo de Juez de Primera Instancia y Apelación de los Territorios españoles del Golfo de Guinea	1609	MINISTERIO DE COMERCIO	
Otra de 4 de marzo de 1953 por la que se dispone la baja del soldado Miguel Sáenz Sagaseta de Ilurdoz en el Gobierno del Africa Occidental Española	1609	Orden de 31 de enero de 1953 por la que se amplían, con las de Barcelona, Cartagena y Alicante, las Aduanas señaladas actualmente para la importación con franquicia del cupo anual de 2.000 toneladas de conservas de pescado, excepto la de sardinas, producidas en Ceuta, Melilla y Protectorado de España en Marruecos	1618
Otra de 5 de marzo de 1953 por la que se nombra, por concurso, a don Javier Hevia Fernández Oficial del Registro de la Propiedad en el Gobierno del Africa Occidental Española	1609	Otra de 3 de marzo de 1953 por la que se incluye en el Repertorio para la aplicación del Arancel de Aduanas una llamada para las cenizas de aluminio, afecta a la Partida 22 del mismo	1618
Otra de 6 de marzo de 1953 por la que se asciende a don Lorenzo Felices Obón, Administrador Territorial de primera de la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea	1609	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Otra de 7 de marzo de 1953 por la que se asciende a don Isaac Martínez López, Instructor de segunda de la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea	1609	Orden de 16 de febrero de 1953 por la que se asciende a Delegado Provincial, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, al Delegado Provincial, Jefe de Administración de primera clase, don Manuel Antonio Zabala Díaz	1618
Otra de 11 de marzo de 1953 por la que se concede la excedencia voluntaria al Maestro del Servicio de Enseñanza de los Territorios españoles del Golfo de Guinea don Luis Emilio Cheba	1610	Otra de 16 de febrero de 1953 por la que se asciende a Delegado Provincial, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, al Delegado Provincial, Jefe de Administración de primera clase, don Francisco Soriano Frade	1619
Otra de 11 de marzo de 1953 por la que se asciende a don Miguel Jiménez González, Instructor de segunda		Otra de 5 de marzo de 1953 por la que se asciende a Jefe de Administración de primera clase al Jefe de Administración de segunda clase doña María del Rosario Sainz Jackson	1619
		Otra de 5 de marzo de 1953 por la que se asciende a Jefe de Administración de primera clase al Jefe de	

PAGINA

PAGINA

Administración de segunda clase don Luis Ayerbe Valles	1619
Orden de 5 de marzo de 1953 por la que se asciende a Jefe de Administración de primera clase al Jefe de Administración de segunda clase don Enrique Albert Hamilton	1619
Otra de 5 de marzo de 1953 por la que se asciende a Jefe de Administración de primera clase al Jefe de Administración de segunda clase don Federico Bravo Cabello	1619
Otra de 5 de marzo de 1953 por la que se asciende a Jefe de Administración de primera clase al Jefe de Administración de segunda clase doña Sofía Suárez Castillo	1619
Otra de 7 de marzo de 1953 por la que se regulan los estudios en la Escuela Oficial de Periodismo	1619

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. — <i>Dirección General de Marruecos y Colonias.</i> —Convocando concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de la Zona de Protectorado de España en Marruecos	1621
Convocando concurso para proveer una vacante de Perito Agrícola en el Africa Occidental Española, Territorio de Ifni	1622
Convocando concurso para provisión de dos plazas de Capitanes o Tenientes Médicos en las Tropas de Policía del Sahara (A. O. E.)	1622
Convocando concurso para la provisión de una plaza de Contador del Estado, afecto a la Dirección de Moneda y Banca de la Delegación de Economía, Industria y	1622

Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos	1622
HACIENDA. — <i>Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).</i> —Autorizando al Moto Club de Aragón, de Zaragoza, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de 5 de noviembre próximo	1622
(<i>Tribunal de oposiciones de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública</i>)—Transcribiendo relación de señores que han solicitado tomar parte en estas oposiciones con expresión de los admitidos y de aquellos cuya documentación está incompleta	1622
GOBERNACION. — <i>Subsecretaría.</i> —Movimiento del personal técnico-administrativo y auxiliar verificado durante el mes de enero de 1953	1624
OBRAS PUBLICAS. — <i>Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.</i> —Anunciando la subasta de las obras de «Abastecimiento, depósito y distribución de aguas en la dársena de Escombreras», en el puerto de Cartagena	1627
Anunciando la subasta de las obras de «Acceso a los muelles del Turia, primera etapa», en el puerto de Valencia	1627
EDUCACION NACIONAL. — <i>Dirección General de Enseñanza Universitaria.</i> —Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura latinas», de la Universidad de Granada	1628
INDUSTRIA. — <i>Dirección General de Industria.</i> —Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 21 de marzo de 1953	1628
ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 13 de marzo de 1953 por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Guadalajara don Marcos Herrero Garrido.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en acordar que, por hallarse comprendido en lo que establece el Decreto de veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Guadalajara don Marcos Herrero Garrido, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ Y DE LLANO

DECRETO de 13 de marzo de 1953 por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Navarra don Macario Latorre Heredia, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en acordar que, por hallarse comprendido en lo que establece el Decreto de veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Navarra don Macario Latorre Heredia, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ Y DE LLANO

DECRETO de 13 de marzo de 1953 por el que se nombra, por traslado, Delegado de Hacienda en la provincia de Guadalajara a don Rafael Alonso González.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, por traslado, Delegado de Hacienda en la provincia de Guadalajara a don Rafael Alonso González, que desempeña igual cargo en la provincia de Jaén.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ Y DE LLANO

DECRETO de 13 de marzo de 1953 por el que se nombra, por traslado, Delegado de Hacienda en la provincia de Navarra a don Jaime Ozores Piñeyro.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, por traslado, Delegado de Hacienda en la provincia de Navarra a don Jaime Ozores Piñeyro, que desempeña igual cargo en la de la provincia de Alava.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ Y DE LLANO

DECRETO de 13 de marzo de 1953 por el que se nombra, por traslado, Delegado de Hacienda en la provincia de Alava a don Máximo Sanz Fernández.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, por traslado, Delegado de Hacienda en la provincia de Alava a don Máximo Sanz Fernández, que desempeña igual cargo en la de la provincia de Teruel.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ Y DE LLANO

DECRETO de 13 de marzo de 1953 por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Teruel a don Santiago Reigosa Zorzano.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar, con arreglo a lo establecido en el artículo once del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, Delegado de Hacienda en la

provincia de Teruel a don Santiago Reigosa Zorzano, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Subdelegado de Hacienda en Vigo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ Y DE LLANO

DECRETO de 13 de marzo de 1953 por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Jaén a don José Antonio Entero Huertas.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, con arreglo a lo establecido en el artículo once del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, Delegado de Hacienda en la provincia de Jaén a don José Antonio Entero Huertas, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Subdelegado de Hacienda en Jerez de la Frontera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ Y DE LLANO

DECRETO de 13 de marzo de 1953 por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Ciudad Real a don Francisco Jorro Guirao.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar, con arreglo a lo establecido en el artículo once del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, Delegado de Hacienda en la provincia de Ciudad Real a don Francisco Jorro Guirao, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Administrador de Propiedades y Contribución Territorial en la Delegación de Hacienda en la provincia de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ Y DE LLANO

DECRETO de 13 de marzo de 1953 por el que se nombra, por traslado, Subdelegado de Hacienda en Vigo a don Angel García Fernández.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, por traslado, Subdelegado de Hacienda en Vigo a don Angel García Fernández, que desempeña igual cargo en Melilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ Y DE LLANO

DECRETO de 13 de marzo de 1953 por el que se nombra Subdelegado de Hacienda en Jerez de la Frontera a don José María Pascual Sánchez.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Subdelegado de Hacienda en Jerez de la Frontera a don José María Pascual Sánchez, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo General de Administraciones de la Hacienda Pública, Administrador de Rentas Públicas en la Delegación de Hacienda en la provincia de Logroño.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ Y DE LLANO

DECRETO de 13 de marzo de 1953 por el que se nombra Subdelegado de Hacienda en Melilla a don Eduardo Fernández Muñoz.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Subdelegado de Hacienda en Melilla a don Eduardo Fernández Muñoz, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, que desempeña el cargo de Administrador de Propiedades y Contribución Territorial en la Delegación de Hacienda en la provincia de Almería.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ Y DE LLANO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de marzo de 1953 por la que se resuelve el concurso número uno de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento a los artículos 11 y 14 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199), y como resolución al concurso número uno anunciado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 11 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 357), y rectificación parcial dispuesta en la de 22 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 23), quedan adjudicados con carácter provisional los destinos que a continuación se relacionan, a los Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales que para cada uno se indica.

Quienes se consideren perjudicados por estas adjudicaciones, podrán elevar, en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta Orden, las reclamaciones oportunas.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido presentadas reclamaciones ni por parte de los Oficiales o Suboficiales ni por el corres-

pondiente Organismo o Empresa, o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la correspondiente disposición por la que ingrese en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal de referencia.

Seguidamente, el Ministro del Ejército respectivo dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, y una vez dispuesto, se verificará la incorporación de estos Oficiales y Suboficiales a su nuevo destino civil. Entretanto se publique dicha baja, continuarán prestando servicio en su destino militar.

Para reclamación y percibo de haberes militares se tendrá en cuenta por los Cuervos de procedencia y Pagadurías de Haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 275) y la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año (D O. del Ejército) número 251), y para la Revista de Comisario, la de 15 de diciembre del indicado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 354).

Por las Autoridades, Jefes, Gerentes o Directores de quienes dependan los destinos adjudicados se extenderá, en el plazo más breve posible a contar desde la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la credencial a

que se refiere el artículo 16 de la Ley citada, en la que constará el Organismo o Empresa donde haya de prestarse el servicio civil, todas las remuneraciones que deba percibir el Oficial o Suboficial a quien se le adjudique y plazos posesorios, de acuerdo con lo señalado por el Reglamento orgánico o normas existentes.

Esta credencial será remitida a esta Presidencia del Gobierno (Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles), y después de diligenciada, se cursará por conducto del correspondiente Jefe de Unidad o Cuerpo, para su entrega al interesado. Aquél deberá acusar recibo a la citada Junta especificando fecha en la que se realizó dicha entrega, desde la que comenzará a contarse el plazo de presentación en el destino civil, según dispone el artículo 16 de la Ley de referencia.

Como aclaración al párrafo sexto del citado artículo 11 y por haber tenido que apreciar antigüedades de Oficiales y Suboficiales pertenecientes a diferentes Armas y Cuervos, se ha resuelto que a igualdad de antigüedad en el empleo, se tenga en cuenta la mayor antigüedad en el Ejército de procedencia, y cuando ambas coincidan, la mayor edad.

Dios guarde a VV. EE muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	Arma o Cuerpo de procedencia	DESTINO	LOCALIDAD	Clase de vacantes	Observaciones
DESTINOS DE PRIMERA CLASE						
Brigada	D. Vicente Corres Pérez de Nancloares	Regimiento Artillería núm. 46	Delegación P. de Trabajo	Vitoria	Auxiliar	(1)
Brigada	D. Félix de Vera Ibáñez	Regimiento Infantería núm. 11	Idem	Alicante	Idem	(1)
Tte. A.	D. Hilario Martín Gallego	Regimiento Infantería Argel núm. 27	Idem	Cáceres	Idem	(1)
Tte. A.	D. Valentín García de la Galana	Regimiento Artillería núm. 14	Idem	Ciudad Real	Idem	
Brigada	D. Enrique Láinez Trillo	Grupo Regulares Indígenas Infantería Melilla núm. 2	Idem	Idem	Idem	
Tte. A.	D. Amador Peña Marino	Regimiento Cazadores Montaña 8	Idem	San Sebastián	Idem	(1)
Tte. A.	D. Antonio Cuenca González	Regimiento Granada núm. 34	Idem	Huelva	Idem	(1)
Tte. A.	D. José Ruiz Marin	Disponibile forzoso segunda Región Militar y en comisión en Regimiento Infantería Granada núm. 34	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Segundo de Dios Soler	Regimiento Cazadores Montaña n.º 1	Idem	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Sixto Gutiérrez Checa	Regimiento Infantería Tetuán núm. 14	Idem	Lerida	Idem	(1)
Brigada	D. Jesús Erdozain Goñi	Regimiento Zapadores núm. 2	Idem	Tetuel	Idem	(1)
Cap. A.	D. Fernando Micharet Barragan	Comandancia General Melilla—Batallón Disciplinario	Idem	Pamplona	Idem	(1)
Sargento	D. Conrado Aragón Guisasaola	Caballería.—Grupo Automóvil—Primer Cuerpo de Ejército	Idem	Badajoz	Idem	(1)
Tte. A.	D. Abelardo Domínguez Sánchez	Academia de Infantería	Ministerio del Aire	Madrid	Idem	(1)
Tte. A.	D. Norberto Villamayor Harinero	Regimiento Artillería Costa—Cádiz	Idem	Idem	Idem	
Tte. A.	D. Anselmo Velasco Calzadilla	Regimiento Artillería núm. 61	Idem	Idem	Idem	
Tte. A.	D. Fructuoso Diez Hernández	Batallón Infantería Llerena n.º XXV	Idem	Idem	Idem	
Brigada	D. Luis Montero Alvarez	Regimiento Infantería Toledo núm. 35	Idem	Idem	Idem	
Brigada	D. Feliciano Jiménez Rodríguez	Regimiento Infantería Pavia núm. 19	Idem	Idem	Idem	
Sargento	D. Tomas Muñoz Villanueva	Caballería.—Grupo Dragones Alkambra	Región Aérea Central	Idem	Idem	
Tte. A.	D. Gaudelo Valle de Fuentes	Academia Caballería	Idem	Idem	Idem	
Tte. A.	D. Miguel Torre Torre	Regimiento Infantería San Quintín 32	Región Aérea Atlántica	Valladolid	Idem	(1)
Cap. A.	D. José Sanpól Amad	Regimiento Artillería núm. 21	Idem	Idem	Idem	
Tte. A.	D. Carlos de Langarica Suárez	Artillería.—Jugados Permanentes	Zona Aérea de Baleares	Palma de Mallorca	Idem	
Brigada	D. Antonio Gamundi Torrandell	Inf. Parque Automovilismo Barcelona	Idem	Idem	Idem	
Sargento	D. Javier Díez Rubido	Regimiento Infantería Badajoz 26	Idem	Idem	Idem	
Sargento	D. Claudio Artengo Castilla	Ingenieros.—Reemplazo Voluntario	Idem	Idem	Idem	
Tte. A.	D. Luis Herrero Sanz	Regimiento Infantería Ebro núm. 56	Zona Aérea de Canarias	Las Palmas	Idem	
Tte. A.	D. Emilio Arruebo Clavaer	Regt. Pontoneros.—Quinta Región	Escuela Ing. Agrónomos	Madrid	Idem	
Sargento	D. Lorenzo Vara Mayor	Regimiento Infantería León 38	Idem	Idem	Idem	(1)
Cap. A.	D. Fausto Luque Domingo	Ingenieros.—Regt. Autos.—Reserva General	Idem	Idem	Idem	
Cap. A.	D. Vicente Gancedo Alvarez	Artillería.—Disponibile voluntario.—Tenerife	Real Academia Española	Idem	Oficial Secretaría	(1)
Brigada	D. Julio Rodríguez Quevedo	Regt. Caballería Calatrava núm. 2	Servicio P. de Ganadería	Santa Cruz de Tenerife	Auxiliar	(1)
Sargento	D. Pedro Martínez Muñoz	Ingenieros.—Batallón Transmisiones de Melilla	Dircción Gral. Correos y T.	Alar del Rey (Palencia)	Auxiliar telegrafista.	
Brigada	D. Lorenzo Ruiz Molinco	Regimiento Caballería Talavera 13	Idem	Albuñol (Granada)	Idem	
Tte. A.	D. Manuel Amador Herrera	Regimiento Infantería Carros núm. 61	Idem	La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)	Idem	
Tte. A.	D. Hipólito Prados Prados	Infantería.—Disponibile forzoso	Idem	Benidorm (Alicante)	Idem	
Tte. A.	D. Isaias García Revenga	Inf.—Regt. Cazadores Montaña 4	Idem	Crevillente (Alicante)	Idem	
Tte. A.	D. Juan Camacho Moreno	Regimiento Artillería Gran Canaria	Idem	Sabiánigo (Huesca)	Idem	
Sargento	D. José López Vela	Inf.—Mejíasnia Armada Tetuán 6	Idem	Borjas Blancas (Lerida)	Idem	
Tte. A.	D. Jesús Clemente García	Grupo Regulares Archa núm. 6	Idem	Calamocha (Teruel)	Idem	
Tte. A.	D. Saturnino Puerto Puerto	Batallón Transmisiones de Melilla	Idem	Cervera Pisuerga (Palencia)	Idem	
Tte. A.	D. Manuel Sánchez Sánchez	Regimiento Zapadores 8—C. E.	Idem	Coria (Cáceres)	Idem	
Brigada	D. Sebastián Sánchez Gómez	Art.—Disponibile forzoso Marruecos	Idem	Falset (Tarragona)	Idem	
Sargento	D. Desiderio Lopez Domingo	Regimiento Infantería Argel núm. 27	Idem	Fuentes Onoro (Salamanca)	Idem	
Brigada	D. Saturnino Blanco Corral	Regimiento Artillería núm. 30	Idem	Grao (Castellón)	Idem	
Tte. A.	D. Julián Huete Martínez	Regimiento Zapadores 1	Idem	Mazarrón (Murcia)	Idem	
Tte. A.	D. Antonio Reina Ruiz	Regimiento Zapadores núm. 1	Idem	Huete (Cuenca)	Idem	
Sargento	D. Juan Celestino Borrquero	Regimiento Art. Costa—Algeciras	Idem	Olivenza (Badajoz)	Idem	
Sargento	D. José Santos Beginez	Batallón Transmisiones.—Ceuta	Idem	Puebla de Alcocer (Badajoz)	Idem	
				Ubrique (Cádiz)	Idem	

Tte. A.	D. Eladio Ruiz Calvo	Regimiento Inf S Quintán núm. 32	Idem	Aranda de Duero (Burgos)	Idem	(1)
Cap. A.	D. José Luis Suárez Castilla	Regimiento Artillería núm. 61	Idem	Denia (Alicante)	Idem	(1)
Cap. A.	D. Julián Morato Cano	Regimiento Caballería núm. 6	Idem	Sabadell (Barcelona)	Idem	(1)
Sargento	D. Antonio Núñez Padilla	Intendencia de Ceuta	Idem	La Línea de la Concepción (Cádiz)	Idem	(1)
Cap. A.	D. Juan Muñoz Losado	Batallón de Minadores.—5.ª Región	Idem	Loja (Granada)	Idem	(1)
Sargento	D. Elías Marjón González	Grupo Regulares Arcila núm. 6	Idem	Penaranda de Bracamontes (Salamanca)	Idem	(1)
Brigada	D. Tomás Sesé Naranjo	Inf. Comandancia Fortaleza Montipá	Idem	Barcelona	Auxiliar Correos	(1)
Brigada	D. Julián Pérez Díez	Regimiento Artillería Costa Cataluna	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Clemente Tarrat Prat	Regimiento Infantería Badajoz 26	Idem	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Luis Herrera Borrego	Regimiento Artillería.—Cádiz	Idem	Cádiz	Idem	(1)
Brigada	D. Miguel Medina Canete	Artillería.—Escuela Militar. Montaña	Idem	San Sebastián	Idem	(1)
Brigada	D. Antonio Rodríguez Contreras	Regimiento Pontoneros.—5.ª Región	Idem	Jerez de la Frontera (Cádiz)	Idem	(1)
Tte. A.	D. Francisco Vázquez Hernández	Grupo Regulares Ceuta núm. 3	Idem	Oviedo	Idem	(1)
Tte. A.	D. Manuel García Novas	Regimiento Artillería Costa Ferrol	Idem	Pontevedra	Idem	(1)
Sargento	D. Benigno Álvarez Conceivo	Grupo Tiradores Ifni núm. 1	Idem	Idem	Idem	(1)
Brigada	D. Justo Martín Bargeño	Regimiento Zapadores.—8.º C. E.	Idem	Vigo (Pontevedra)	Idem	(1)
Brigada	D. Gastó Gil Maza	Regimiento Artillería núm. 33	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Tomás Ramos Ramos	Regimiento Zapadores.—1.º C. E.	Idem	Grense	Idem	(1)
Tte. A.	D. Diodoro Serrano Zamora	Agrupación Intendencia Melilla	Idem	Santiago de Compostela	Idem	(1)
Sargento	D. Antonio Fernández Olmo	Regimiento Infantería núm. 15	Idem	Alicante	Auxiliar 2.º	(1)
Capitán	D. Carmelo Cánovas Martínez	Regimiento Infantería núm. 11	Idem	Idem	Idem	(1)
Cap. A.	D. Fulgencio del Cid Hernández	Regimiento Artillería núm. 27	Idem	Idem	Idem	(1)
Cap. A.	D. Francisco Ribot Torres	Regimiento Infantería núm. 27	Idem	Idem	Idem	(1)
Cap. A.	D. Antonio Oliveros López	Regimiento Infantería núm. 12	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Antonio Herreros del Rosal	Batallón Zapadores.—División 23	Idem	Idem	Idem	(1)
Cap. A.	D. Jesús Vizcaino Sánchez	Regimiento Artillería núm. 44	Idem	Barcelona	Idem	(1)
Brigada	D. Eugenio Avuso Tablado	Art.—Paquete Automovilismo Bilbao	Idem	Bilbao	Idem	(1)
Brigada	D. Andrés Ruiz Ruiz	Regimiento Bilbao Artillería	Idem	Idem	Idem	(1)
Brigada	D. Jesús Villezas Puerta	Regimiento Bilbao Artillería	Idem	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Ramon Burgos Romero	Regimiento Artillería	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Alfonso Gómez Solvez	Regimiento Artillería de Cartagena	Idem	Cartagena	Idem	(1)
Brigada	D. Miguel Hernández Rodríguez	Regimiento Infantería Sevilla núm. 40	Idem	Idem	Idem	(1)
Cap. A.	D. Fernando Bernal Ruiz	Regimiento Inf. Nra. Sra. Cabeza 58	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Francisco Moreno Cueto	Grupo Ingeniero núm. 2.—Menorca	Idem	Idem	Idem	(1)
Cap. A.	D. Tomás Estévez Sánchez	Regimiento Infantería Ceuta núm. 54	Idem	Ceuta	Idem	(1)
Tte. A.	D. Antonio Méndez Pacheco	Regimiento Infantería Ceuta núm. 54	Idem	Idem	Idem	(1)
Cap. A.	D. Pablo Rubio Quintero	Regimiento Infantería Teluan núm. 14	Idem	Castellón	Idem	(1)
Cap. A.	D. Lauro Díaz Veiga	Patalión Transmisiones del VIII C. E.	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Manuel Álvarez García	Regimiento Inf. Cazadores Montaña 8	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Domingo Greña Feal	Regimiento Artillería núm. 48	Idem	Idem	Idem	(1)
Cap. A.	D. Honorio García Ruiz	Regimiento Infantería Valencia 23	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Angel Ovejero Herrero	Regimiento Infantería Valencia 23	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Gregorio Vergara Laseca	Gobierno Militar de Santander	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. José Guerrero Gómez	Regimiento Infantería Montaña 4	Idem	Idem	Idem	(1)
Cap. A.	D. Manuel Rodríguez Palomino	Regimiento Artillería núm. 14	Idem	Idem	Idem	(1)
Cap. A.	D. Miguel Vázquez Exposito	Inf.—Juzgados Permanentes de Sevilla	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. José Ruiz Sokomayor	Regimiento Infantería Soria núm. 9	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Santiago Rodríguez Rodríguez	Regt. Ingenieros Zapadores.—2.º C. E.	Idem	Idem	Idem	(1)
Cap. A.	D. Francisco Villegas Corredóira	Regimiento Infantería Tenerife 49	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Domingo Cubeles Jarros	Regimiento Infantería Tenerife 49	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Pedro Pardo Arbiol	Grupo Tropas Intendencia (Canarias)	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Antonio Pérez Mojon	Regimiento Infantería Murcia núm. 42	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Francisco Rocamora Ramallo	Regimiento Infantería Murcia núm. 42	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Manuel Dovaal Hermida	Regimiento Artillería Rías Baixas	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Manuel Otero Dorado	Regimiento Infantería núm. 48	Idem	Idem	Idem	(1)
Brigada	D. Andrés Pulgar Cortés	Regimiento Milán núm. 3	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Antonio Ferrer de Couto	Regimiento Infantería núm. 2	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Antonio Padilla Saldaño	Regimiento Zapadores.—C. E. 2.º	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Antonio López Sáez	Batallón Zapadores.—División Acorazada	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Ramón Esteban Redal	Batallón Transmisiones.—Tercer C. E.	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Pedro Caballeros Palacios	Infantería.—Grupos Autos.—2.º C. E.	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Santiago Bacías Sequeira	Regimiento Zapadores núm. 3	Idem	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Antonio Martínez Jimenez	Regimiento Artillería núm. 27	Idem	Idem	Idem	(1)
Brigada	D. Paciano Peña Arranz	Inf.—Zona Reclutamiento núm. 17	Idem	Idem	Idem	(1)

(1) Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 4.º

Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	Arma o Cuerpo de procedencia	D E S T I N O	LOCALIDAD	Clase de vacantes	Reservas
Cap. A.	D. Patricio Garde Navarro	Regimiento Infantería núm 57	Móvil Ministerios Civiles	aragoza	auxiliar	(1)
Tte. A.	D. José Riu Forcat	Infantería — Juzgados Permanentes — 4ª Región	Radio España	Barcelona	dem	(1)
Tte. A.	D. Eduardo Díaz Falcón	Regt. Mixto Ingenieros Canarias	Idem	San Pabne	dem	(1)
Brigada	D. Sebastián Lubyary Pérez	Regimiento Artillería Tenerife	Idem	Santa Cruz de Tenerife	dem	(1)
Sargento	D. Manuel García Fraga	Grupo Tiradores (Un) núm 1	Idem	Idem	dem	(1)
Sargento	D. José Franquet Dupiérrez	Regimiento Artillería Costa Marruecos	Idem	Idem	dem	(1)
Tte. A.	D. Miguel Mila Hernández	Regimiento Artillería núm 15	Idem	Alcobendas (Madrid)	dem	(1)
Cap. A.	D. Juan Treviño Ortega	Regimiento Artillería núm 11	Idem	Estación Atocha	dem	(1)
Cap. A.	D. Antonio González Escobar	Agrupación Zapadores Ferroviarios — 1ª Región	Idem	Idem	dem	(1)
Tte. A.	D. Valentín Sánchez Ollas	Regimiento Artillería núm 11	Idem	Estación Principe Pio	dem	(1)
Tte. A.	D. Pascual Torno Moscardó	Centro Transmisiones del Ejército	Idem	Idem	dem	(1)
Tte. A.	D. José Vaquero García	Infantería — Cuartel General — División Acorazada	Idem	Estación Delicias	dem	(1)
Tte. A.	D. Federico López de Oro	Ingenieros — Resguardo Autos — Reserva general	Idem	Estación Atocha	dem	(1)
Tte. A.	D. Nicolás Orus Araguás	Regimiento Infantería núm 31	Idem	Idem	dem	(1)
Tte. A.	D. Pedro Ortega Molina	Regimiento Transmisiones Ejército	Idem	Idem	dem	(1)
Tte. A.	D. Guillermo Martínez Martín	Ingenieros — Resguardo Autos — Reserva general	Idem	Estación Delicias	dem	(1)
Tte. A.	D. Francisco Avilés Martínez	Agrupación Zapadores Ferroviarios — 1ª Región	Idem	Estación Principe Pio	dem	(1)
Tte. A.	D. Francisco Tremps Ostalán	Regimiento Infantería núm 31	Idem	Idem	dem	(1)
Tte. A.	D. Victorino Oqueda Pinillas	Agrupación Zapadores Ferroviarios — 1ª Región	Idem	Idem	dem	(1)
Tte. A.	D. Antonio García García	Escuela Aplicación — División Acorazada	Idem	Estación Atocha	dem	(1)
Tte. A.	D. Servillano Gómez Pinillos	Centro Transmisiones del Ejército	Idem	Estación Principe Pio	dem	(1)
Tte. A.	D. Vicente Gil Martín	Regt. Zapadores — Primer O E	Idem	Idem	dem	(1)
Tte. A.	D. Mariano Ollas González	Regimiento Artillería núm 11	Idem	Estación Delicias	dem	(1)
Tte. A.	D. Julián Sanz Aranz	Regimiento Artillería núm 11	Idem	Estación Principe Pio	dem	(1)
Tte. A.	D. Teodoro Bodega López	Regt. Zapadores — División Acorazada	Idem	Estación Atocha	dem	(1)
Tte. A.	D. César Samper de Roque	Regimiento Transmisiones Ejército	Idem	Idem	dem	(1)
Tte. A.	D. José Rodríguez Benito	Ingenieros — Escuela Autos	Idem	Idem	dem	(1)
Tte. A.	D. Melitón Navio Navio	Regimiento Artillería núm 11	Idem	Estación Atocha	dem	(1)
Tte. A.	D. José Hurtado Quintero	Academia Sanidad Militar	Idem	Idem	dem	(1)
Brigada	D. Francisco Morceda Martínez	Maestranza Artillería	Idem	Idem	dem	(1)
Brigada	D. Antonio Vicente Peremarch	Regimiento Artillería núm 11	Idem	Estación Principe Pio	dem	(1)
Brigada	D. Mateo Rodríguez Zambrano	Regimiento Infantería Wad-Ras	Idem	Idem	dem	(1)
Brigada	D. Gonzalo Alcañal Noriega	Zona Movilización — núm 1 (Inf)	Idem	Estación Principe Pio	dem	(1)
Brigada	D. Jesús de Miguel Albina	Subcomandancia — Pagaduría Central	Idem	Idem	dem	(1)
Brigada	D. Luis Cordova Ramirez	Agrupación Zapadores Ferroviarios — 1ª Región	Idem	Estación Atocha	dem	(1)
Brigada	D. Santiago Vicente Martín	Regimiento Ingenieros — Transmisiones del Ejército	Idem	Estación Principe Pio	dem	(1)
Brigada	D. Santiago Muñoz Fernández	Escuela Politécnica del Ejército	Idem	Idem	dem	(1)
Brigada	D. Guillermo Canales Aisa	Ingenieros — Centro Transmisiones de Ejército	Idem	Estación Atocha	dem	(1)
Brigada	D. Victorino Huete Zurdo	Maestranza Artillería	Idem	Idem	dem	(1)
Brigada	D. Constantino Becá Ortiz	Agrupación Infantería núm 1	Idem	Estación Principe Pio	dem	(1)
Brigada	D. Víctor Reviriego Ruelas	Regimiento Infantería — Ministerio Ejército	Idem	Idem	dem	(1)
Brigada	D. Laureano Plaza Polo	Regimiento Transmisiones Ejército	Idem	Estación Atocha	dem	(1)
Brigada	D. Santos Gómez González	Regimiento Artillería a Caballo 19	Idem	Idem	dem	(1)
Brigada	D. Angel Márquez Moreno	Regt. Zapadores — Primer C	Idem	Estación Atocha	dem	(1)
Brigada	D. José Alfonso Muñoz	Inf — Estado Mayor Central	Idem	Idem	dem	(1)
Brigada	D. Luis Muñoz Muñoz	Regimiento Autos — Reserva general	Idem	Estación Principe Pio	dem	(1)
Brigada	D. Permeto Pozo García	Batalión Transmisiones núm 1	Idem	Idem	dem	(1)
Brigada	D. Serriteno Ruiz Nieto	Agrupación Infantería núm 1	Idem	Estación Principe Pio	dem	(1)
Brigada	D. Tomás Alonso Blanco	Regimiento Infantería Central	Idem	Idem	dem	(1)
Brigada	D. Rufo Perianez González	Batalión Transmisiones núm 1	Idem	Estación Atocha	dem	(1)
Brigada	D. Angel Fonseca Santos	Batalión Transmisiones del Ejército	Idem	Idem	dem	(1)
Brigada	D. Policarpo García del Pozo	Batalión Transmisiones núm 1	Idem	Estación Delicias	dem	(1)
Brigada	D. Manuel Santiago Alvarez	Infantería — Direc. Genl. Mutilados	Idem	Estación Principe Pio	dem	(1)
Brigada	D. Victoriano Alonso Fernández	Infantería — Escuela Superior Ejército	Idem	Idem	dem	(1)

Brigada	D. Mariano Arribas Maderuelo	Dirección General de Reclutamiento.	Idem	Idem	(1)
Brigada	D. Joaquín Hernández Martínez	Ministerio del Ejército	Idem	Idem	(1)
Brigada	D. Blas Martín Martínez	Regimiento Transmisiones del Ejército.	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Adán Gil Rosa	Jeftura Artillería del Ejército	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Manuel Grande Gallego	Batallón Ministerio del Ejército	Idem	Estación Atocha	(1)
Sargento	D. Maximiliano Pelin Martínez	Regimiento Infantería Wad-Ras 55	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Salvador Tarrago Permy	Gobierno Militar de Madrid	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Félix Sánchez González	Batallón Transmisiones num. 1	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Cleto Casquero Toribio	Regimiento Infantería León num. 38	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Ismael Sendino de Vega	Regimiento Inf. Alcazar Toledo 68	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Juan Blázquez San Juan	Centro Transmisiones del Ejército	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Pedro Mosquera Santos	Regimiento Artillería 75. Plana Mayor	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Benito Durán Martín	Btlón Zapadores División Acorazada.	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Jesús Busnadiago Martín	Inf.—Capitania Gral.—1.ª Región	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Juan de Castro Navas	Batallón Ministerio del Ejército	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Ezequiel García Bencite	Inf.—Escuela Superior del Ejército	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Antonio Flores Vicente	Regimiento Infantería Asturias 31	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Juan Soko Galises	Regimiento Artillería num. 11	Idem	Estación Delicias	(1)
Sargento	D. Esteban Sanz García	Agrup. Prácticas Ferroviarias	Idem	Estación Atocha	(1)
Sargento	D. Julio Salamanca Salamanka	Regimiento Infantería León num. 28	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Isidoro González Llanos	Regimiento Transmisiones Ejército	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Francisco Alvarez González	Parque Central Ingenieros	Idem	Estación Delicias	(1)
Sargento	D. Alfredo Valdés Galindo	Regimiento Transmisiones Ejército	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Alfredo Ríos Dobias	Centro Transmisiones Ejército	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Silverio Asensio Castillo	Regimiento Infantería León num. 38	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Antonio Gómez Zancada	Regimiento Infantería León num. 38	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. José Gil Ormad	Regimiento Infantería Wad-Ras 55	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Manuel Herrero del Amo	Regimiento Zapadores.—Primer C. E	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Antonio Abad Martínez	Regimiento Carros num. 61	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Gerardo Gil Gorráiz	Inf.—Grup. Tiradores Inf. num. 1	Idem	Bilbao	(1)
Tte. A.	D. Miguel Bovevo Fuentes	Inf.—Regt. Cazadores Montaña 7	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Adolfo Villar Martínez	Regimiento Zapadores—VII C. E.	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Gonzalo Andrio Soubreda	Regimiento Infantería San Quintín 32	Idem	Idem	(1)
R-icada	D. Daniel Gómez Sanchez	Regimiento Artillería Costa.—Menorca	Idem	Idem	(1)
Cap. A.	D. Gonzalo Ledesma Cabeza	Inf.—Delegación A. Indígenas	Idem	Tetuán	(1)
Tte. A.	D. Matias Revuelto Revuelto	Infantería.—Grupo Tiradores Inf. 1	Idem	Valladolid	(2)
Brigada	D. Antonio Santos Muñoz	Jeftura Ingenieros.—Primer C. E.	Idem	Madrid	(1)
Tte. A.	D. Rogelio Fernández Martínez	Artillería Ministerio del Ejército	Idem	Auxiliar meca- nógrafo	(1)
Brigada	D. Antonio Santos Muñoz	Regimiento Transmisiones del Ejército	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Rogelio Fernández Martínez	Regimiento Infantería Vizcaya 21	Idem	Idem	(1)
Tte. A.	D. Cruz Magdaleno Alegre	Regimiento Infantería Vizcaya 21	Dirección Gral. Aviación C.	Santiago de Compostela	(3)
Brigada	D. Teodoro Bombin Bombin	Grupo Regulares Indígenas.—Infante- ría Rif num. 8	Diputación Provincial	León	(3)
Brigada	D. Manuel Romero Gómez	Regimiento Infantería Garelano 45	Avuntamiento	Encinado (León)	(3)
Sargento	D. Augusto Rodríguez Arranz	Regimiento Artillería num. 63	Idem	Bande (Orense)	(3)
Tte. A.	D. Ramón Sanmamed Rodríguez	Regimiento Artillería num. 30	Idem	Cevico de la Torre (Palen- cia)	(3)
R-icada	D. Francisco Muñoz Pérez	Regimiento Transmisiones del Ejército	Idem	Dozón (Pontevedra)	(3)
Tte. A.	D. Raimundo de Miguel Gómez	Regimiento Zapadores—8.ª C. E.	Idem	Monata de Jalón (Zaragoza)	(3)
Sargento	D. Cristóbal Rodríguez Rodríguez	Regimiento Infantería Vizcaya 21	Idem	Calatorao (Zaragoza)	(3)
Sargento	D. Antonio Pérez Aguilera	Batallón Minadores.—5.ª Región	Idem	Madrid	(3)
Sargento	D. Julio Diaz González	Grupo F. R. Inf. Arcila num. 6	Idem	Escrittiente	(3)
P-icada	D. Justino Martín García	Regimiento Infantería Mellilla num. 52	Idem	Auxiliar	(3)
Sargento	D. Antonio Acevedo Flores	Zona Reclutamiento y M. 39	Idem	Montizón (Jaén)	(3)
Brigada	D. Antonio Gil Montero	Grupo Regulares Infantería num. 7	Idem	Gor (Granada)	(3)
Tte. A.	D. Francisco Gálvez Vazquez	Batallón de Minadores.—5.ª Región	Idem	Castromocho (Palencia)	(3)
Brigada	D. Gregorio Ruiz Alonso	Regimiento Infantería Oviedo num. 63	Idem	Fuenlabrada de los Montes (Badajoz)	(3)
Sargento	D. Martín Navas Zufiiga	Regimiento Infantería Argel num. 27	Idem	Idem	(3)
		Grupo Regulares Larache 4	Idem	La Jana (Castellón)	(3)
			Idem	Cenaguacil (Málaga)	(3)
			Idem	Villalba de los Barros (Ba- dajoz)	(3)
			Idem	Idem	(3)
			Idem	Granjuela (Córdoba)	(3)

DESTINOS DE SEGUNDA CLASE

(1) Devercho preferente, artículo 14, apartado a), 1.º—(2) Devercho preferente, artículo 14, apartado a), 4.º—(3) Devercho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º.

Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	Arma o Cuerpo de procedencia	DESTINO	LOCALIDAD	Clase de vacantes	Observaciones
Sargento Brigada	D. Constante Gómez Rey	Regimiento Artillería núm. 48	Ayuntamiento	Monforte de Lemos (Lugo)	Auxiliar	
Sargento Brigada	D. Angel Matia Pérez	Grupos Autos.—Comandancia General Ceuta.—Artillería	Idem	Santibáñez Béjar (Salamanca)	Idem	(3)
Sargento Brigada	D. Francisco Bonilla Fernández	Regimiento Infantería Africa núm. 53	Idem	Tabernas Rubias (Huelva)	Idem	(3)
Sargento Brigada	D. Doroteo Jiménez Tauste	Regimiento Zapadores Melilla	Idem	Serchs (Barcelona)	Idem	(3)
Sargento Brigada	D. Esteban Hernández Unzueta	Regimiento Artillería núm. 33	Idem	Urdola (Zaragoza)	Idem	
Tte. A.	D. Primitivo Barachina y García de la Vega	Zona Reclutamiento y M. núm. 16	Idem	Idaya (Valencia)	Idem	
Tte. A.	D. José Maurín Gutiérrez	Batalión Transmisiones.—Comandancia General Ceuta	Jefatura P. de F. E. T.	Almería	Idem	(3)
Brigada	D. José Romero Olmo	Regimiento Artillería núm. 45	Idem	Barcelona	Idem	(2)
Brigada	D. Juan Moreno Guerrero	Regimiento Artillería núm. 63	Idem	Burgos	Idem	(3) y (1)
Tte. A.	D. Emilio Vázquez Gómez	Grupo Regular Infantería Rif 8	Idem	Buesa	Idem	(3)
Tte. A.	D. Manuel Alfonso Ruano	Regimiento Zapadores.—Fortaleza 2.	Idem	Las Palmas (Canarias)	Idem	(3)
Sargento	D. Victorino Martínez Fierro	Regt. Mixto Ingenieros (Canarias)	Idem	Santa Cruz de Tenerife	Idem	(1)
Tte. A.	D. Sabino Simón Simón	Regimiento Infantería Argel núm. 37	Idem	Cáceres	Idem	(3) y (1)
Sargento	D. Rodrigo González Esteve	Sanidad Militar.—Cuarta Región	Idem	Lerida	Idem	(1)
Cap. A.	D. José Leonor González	Regimiento Caballería Talavera 13	Idem	Lugo	Idem	(3) y (1)
Brigada	D. Juan de Dios Ruiz Cárdenas	Regimiento Infantería Badajoz 26	Idem	Santander	Idem	(1)
Tte. A.	D. Mariano Pérez Palacios	Agrupación Intendencia núm. 6	Idem	Avila	Idem	(3)
Brigada	D. Enrique Fernández Señor	Grupo Sanidad Militar.—Baleares	Subagaduría Intendencia	Palma de Mallorca	Idem	(3) y (1)
Brigada	D. Antonio Castro Romero	Batalión Transmisiones.—Comandancia General Ceuta	Jefatura Intendencia	Ceuta	Idem	(3) y (1)
Sargento	D. Manuel Pérez Matas	Regulares Infantería núm. 1	Jefatura Intendencia	Ceuta	Idem	(3) y (1)
Sargento	D. Braulio Rodríguez Martín	Regimiento Artillería núm. 41	Idem	Ceuta	Idem	(1)
Cap. A.	D. Carlos Nieto García	Regimiento Cazadores Montaña n.º 6	Idem	Segovia	Idem	(3)
Sargento	D. Miguel Márquez Calvente	Batalión Infantería M. E.	Idem	Madrid	Idem	(3)
Tte. A.	D. Santiago Pecos Cabello	Parque y Talleres Autos.—Ingenieros	Idem	Madrid	Idem	(3) y (1)
Brigada	D. Páscuo Martín Gaona	Infantería Ministerio del Ejército	Idem	Idem	auxiliar con abie	(3) y (1)
Brigada	D. Raimundo Montes Luengo	Regimiento Artillería núm. 47	Idem	León	Idem	(3)
Sargento	D. Francisco Alaminos Pérez	Regimiento Artillería núm. 15	Idem	Granada	Idem	(3)
Brigada	D. Bartolomé Hmtaro Sánchez	Grupo Regulares Infantería — zona 3	Idem	Idem	Idem	(3)
Cap. A.	D. Antonio Martín Nella	Regimiento A. T.ª Costa de Tenerife	Idem	Las Palmas (Canarias)	Idem	(3)
Tte. A.	D. Isidoro González Sánchez	Sanidad Militar Comandancia Ceuta	Idem	Madrid	Idem	(3)
Tte. A.	D. Agustín Rava Martínez	Grupo Tropas Intendencia Baleares.	Idem	Idem	Idem	(3)
Brigada	D. Florencio Fernández García	Regio. Cab Dragones Calatrava n.º 2	Idem	Idem	Idem	(3)
Brigada	D. Antonio Ferris Galavis	Consejo Supremo Justicia Militar	Idem	Idem	Idem	(3) y (1)
Sargento	D. Julián Vaguero Bermejo	Diccion. Gral. Reclutamiento y Personal. Ministerio del Ejército	Idem	Idem	Idem	(3) y (1)
Sargento	D. Julio Peña Alvarez	Reg. Regulares Larache n.º 4 Inf.ª	Idem	Idem	Idem	(3)
Cap. A.	D. Pablo Martín Castrillo	Reg. Infantería San Quintín 31	Idem	Sevilla	Idem	(3)
Cap. A.	D. José Calvo Cabrero	Grupo Tropas Intendencia Baleares.	Idem	Valencia	Idem	(3)
Cap. A.	D. Gaspar García Moreno	Regimiento Inf.ª Belchite número 57	Idem	Barcelona	Idem	(3)
Tte. A.	D. Pascano Rico Ruessa	Agrupación Intendencia 3.	Idem	Zaragoza	Idem	(3) y (1)
Brigada	D. Pedro del Vigo Fernández	Agrup. Intenda.ª de la C. G. de Melilla	Idem	Burgos	Idem	(3)
Brigada	D. Antonio Greco Casas	Regimiento Artillería núm. 48	Idem	Idem	Idem	(3)
Brigada	D. Estimilo González López	Zona Rec.ª y Movilización n.º 23. Inf.ª	Idem	Idem	Idem	(3) y (1)
Brigada	D. Oleario López Alonso	Inf.ª Caja Recluta núm. 6	Idem	Idem	Idem	(3) y (1)
Sargento	D. Luis García Bartolomé	Agrupación Sanidad núm. 6	Idem	Idem	Idem	(3) y (1)
Brigada	D. Esteban Combaña Urquiza	Regimiento Artillería núm. 26	Idem	Idem	Idem	(3) y (1)
Tte. A.	D. Antonio Collado Santos	Regimiento Infantería Córdoba n.º 10	Idem	Idem	Idem	(3) y (1)
Sargento	D. Pedro Maza Castañeda	Reg. Grupos Regulares Rif 8	Idem	Idem	Idem	(3) y (1)
Tte. A.	D. José García López	Reg.º Zapadores C. E. VIII	Idem	Idem	Idem	(3) y (1)
Brigada	D. Jacinto Duarte Domínguez	Inf.ª Grupos Autos Primer C. E.	Idem	Idem	Idem	(3)
Sargento	D. José Montero Rebelo	Regimiento Infantería León núm. 38.	Idem	Idem	Idem	(1)
Cap. A.	D. Emilio Serrano de la Iglesia	Cab. Escuela Superior Ejército	Idem	Idem	Idem	(3) y (1)
Brigada	D. Esteban Macarrón Bravo	Inf.ª Transmisiones C. E. VII	Idem	Idem	Idem	(3)
Brigada	D. Antonio Peixy Ruiz	Inf.ª Disomible forzoso Madrid	Idem	Idem	Idem	(1)
Cap. A.	D. Pedro García López	Regimiento Artillería núm. 29	Idem	Idem	Idem	(3)
Tte. A.	D. Francisco Cano Gómez	Corrup Sanidad Militar núm. 4	Idem	Idem	Idem	(3)
Brigada	D. José Sarmiento García	Reg. Zapadores C. G. Melilla	Idem	Idem	Idem	(3)
Brigada	D. José Sarmiento García	Reg. Zapadores C. G. Melilla	Idem	Idem	Idem	(3)

Brigada	D. Manuel Díaz Pérez	Regimiento Artillería núm. 47	Idem	Idem	73V
Brigada	D. Antonio Ramírez Ruiz	Inf. Zona Reclut. y Mov. 17	Idem	Oficial 2.º	(3)
Brigada	D. Nicolás Jiménez García	Regimiento Artillería núm. 76	Transportes Militares	Cádiz	(3) y (1)
Tte. A.	D. Fidel Domínguez Zarallo	Regimiento Artillería núm. 74	Deposito Int. del Ejército	Jerez de la Frontera (Cádiz)	(3)
Sargento	D. Francisco González Navarro	Reg. Infantería África núm. 53	Parque Int. (Vestuario)	Valencia	(1)
Brigada	D. Julián Minguillón Navarro	Agrupación Int. núm. 3	Idem	Idem	(3)
Sargento	D. Bonifacio Ordás Panego	1.º Agrup. Transmisiones Ejército Aire	Servicio I. Hospital Militar	Idem	(3)
Tte. A.	D. Rafael Valcárceras Cambronero	Art. Disponible forzoso 5.ª Región	Parque Int. del Ejército	Zaragoza	(3) y (1)
Brigada	D. Emilio Gazo Mareca	Agrup. Int. núm. 5	Idem	Idem	(3) y (1)
Brigada	D. Mateo Martínez Alonso	Reg. Artillería Antiaérea núm. 75	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Luis Ruiz Fernández	Reg. Inf. Cazadores Montaña 3	Deposito Int. del Ejército	Idem	(3) y (1)
Brigada	D. Sixto Bentue Escario	Regimiento Artillería núm. 29	Servicios I. Hospital Militar	Huesca	(1)
Tte. A.	D. Laureano Lázaro González	Reg. Cab. Cazadores España 11	Plana Menor Sanidad H. M.	Burgos	(3) y (1)
Brigada	D. Honorato Hernández de la Red	Reg. Zapadores VIII C E	Servicios I. Hospital Militar	Idem	(3)
Brigada	D. Maximiliano Blanco Fernández	Zona Reclut. y M. núm. 37	Idem	Idem	(3)
Sargento	D. Agustín García de la Paz	Grupo Regulares Inf. Arriba 6	Parque Int. del Ejército	Idem	(3)
Brigada	D. Bernardo Villanueva Quintana	Regimiento Artillería núm. 29	Transportes Militares	Las Palmas (Canarias)	(3) y (1)
Sargento	D. Rafael Pino Vega	Comandancia General Ceuta	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Antonio López Martín	Reg. Artillería Costa Marruecos	Parque Int. del Ejército	Ceuta (Marruecos)	(3)
Sargento	D. José Ruiz Santisteban	Reg. Artillería Costa Marruecos	Pagaduría Militar Haberes	Idem	(1)
Sargento	D. Francisco Román Pechó	Bon. Transmisiones Comandancia General Ceuta	Idem	Idem	(1)
Brigada	D. Eliso Acín Millas	Art. Grupo Autos IV C E	Servicio I. Hospital Militar	Larache (Marruecos)	(3)
Brigada	D. Antonio Jiménez Ballesté	Reg. Cab. Pavía núm. 4	Zona I. P. S. (D. C. Baleares)	Barcelona	(1)
Tte. A.	D. Manuel Vera Junévez	Reg. Infantería Belchite 57	Deposito Parque I. Ejército	Idem	(3)

D E S T I N O S D E T E R C E R A C L A S E

Brigada	D. Manuel Moreno Sáez	Reg. Cab. Dragones Almansa 5	Idem	Idem	(3)
Brigada	D. Angel Puelles Barrios	Reg. Inf. Oviedo núm. 63	Idem	Idem	(3)
Sargento	D. Andrés Gil Hernampérez	Reg. Artillería núm. 45	Universidad	Sevilla	(1)
Brigada	D. Nicandro Rodríguez Granada	Inf. Caja Recluta núm. 46	Instituto N. Enseñanza M.	Soria	(3)
Brigada	D. Pablo Rey López	Reg. Artillería Costa Marruecos	Administración Correos	Idem	(3)
Brigada	D. Eduardo Prieto de Ana	Reg. Infantería Oviedo núm. 63	Centro de Comunicación	Idem	(3)
Sargento	D. Francisco López Pérez	Reg. Artillería núm. 47	Instituto N. Enseñanza M.	Vizeaya	(3)
Sargento	D. José Cofo Silva	Inf. Regulares Arclia núm. 6	Idem	Zamora	(3)
Sargento	D. Salvador Arrebola Romero	Inf. Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión	Delagación A. Enseñanza M.	Idem	(3)
Sargento	D. Manuel Lucas Rodríguez	Reg. Inf. Asturias núm. 31	Biblioteca Pública	Idem	(3)
Brigada	D. Timoteo Alonso Pastor	Inf. Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor	Archivo Histórico Nacional	Madrid	(3) y (1)
Brigada	D. Cristóbal Company Carrasco	Reg. Artillería Montaña núm. 24	Escuela Ing. de Caminos	Idem	(3) y (1)
Sargento	D. Emilio Martínez Martínez	Regimiento Infantería núm. 3	Tribunal de Cuentas	Idem	(3) y (1)
Sargento	D. José Aisa Lanzarote	Regimiento Artillería núm. 75	Centro de Telecomunicación	Idem	(3) y (1)
Sargento	D. Leonardo Fernández Moreno	Inf. Fuerzas Regulares Arclia núm. 6	Delagación de Hacienda	Cartagena (Murcia)	(3)
Sargento	D. José González González	Ing. Grupo Autos Comd.ª Gral Ceuta	Idem	Oviedo	(3)
Sargento	D. Lázaro Pérez Marcos	Reg. Cab. Dragones Castillejos n.º 10	Idem	Idem	(3)
Sargento	D. Ramón Fernández Rodríguez	Regimiento Artillería núm. 45	Idem	Idem	(3)
Sargento	D. Emiliano Cimadevilla Rodríguez	Reg. Cab. Dragones Calatrava núm. 2	Escuela Artes y O. Artísticos	Idem	(3)
Sargento	D. Félix Peña Laredo	Reg. Infantería Valencia 23	Inst. N. E. M. «C. Miranda»	Idem	(3)
Brigada	D. Manuel Palacios Foreiro	Reg. Caballería Heintán Cortés 6	Centro de Telecomunicación	Palencia	(1)
Sargento	D. Manuel Gallego Segura	Reg. Infantería Extremadura 15	Escuela Magisterio	Idem	(3)
Sargento	D. Manuel Duarte Lima	Inf. 2.º Tercio de La Legión	Escuela Peritos Industriales	Sevilla	(3)
Sargento	D. Pedro Romero Chacón	Bon. Minadores 5.ª Región	Idem	Idem	(3)
Sargento	D. Antonio Ruiz Hervás	Bon. Transmisiones núm. 2	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Rafael Colmenero Serrano	Ing. Recimiento Automóviles	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Carmelo Rodríguez Rodríguez	Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión	Escuela Ing. Industriales	Madrid	(1)
Sargento	D. Bernabe Martínez González	Escuela Aplicación Ing. y Transmisiones Ejército	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Manuel Esteban Lasierra	Agrup. Intendencia de la C. G. de Melilla	Escuela Peritos Industriales	Idem	(3) y (1)
Brigada	D. Francisco Carralero López	Reg. Cab. Santiago núm. 1	Idem	Idem	(3)
Sargento	D. Antonio Puhio Puhido	Reg. Inf. Vizcaya núm. 21	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Antonio González Ledesma	Regimiento Artillería núm. 33	Biblioteca Nacional	Idem	(3)
Sargento	D. Francisco Zamorano Sánchez	Reg. Infantería Inmemorial 1	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Arturo Sánchez Montevo	Regimiento Artillería núm. 13	Ministerio de Gobernación	Idem	(1)
			Idem	Idem	(1)
			Ministerio Educ. Nacional	Idem	(1)

(1) Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 4.º — (3) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) 3.º

Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	Arma o Cuerpo de procedencia	DESTINO	LOCALIDAD	Clase de vacantes	Observaciones
Sargento	D. Francisco Braganza Higuera	Reg. Artillería núm. 13	M.º Educación Nacional	Madrid	Portero.	
Sargento	D. Santiago Boti Barbera	Caballería. Grupo Dragones del Alambra	Colegio Nacio. Sordomudos.	Idem	Idem	(3)
Brigada	D. Manuel Bouzas Armijo	Reg. Caballería Pavia núm. 4	Direc. Bibliotecas Populares.	Idem	Idem	(3) y (4)
Brigada	D. Crescencio García Rodríguez	Inf. Zona Movilización núm. 1	I. Enseñanza M. «S. Isidro»	Idem	Idem	(1)
Brigada	D. José Lamoca Harce	Inf. Academia Militar Suboficiales	I. Enseñ. M. «C. Cisneros»	Idem	Idem	(3) y (1)
Sargento	D. Antonio Herranz López	Inf. Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión	Archivo H. de P. Notariales.	Idem	Idem	
Brigada	D. Carlos Moreno Muñoz	Agrup. Int. núm. 1	Museo del Siglo XIX	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Manuel Huertas Martínez	Reg. Infantería Vizcaya núm. 21	Museo Nac. A. Decorativas.	Idem	Idem	
Sargento	D. Hipólito Calleja Prada	Reg. Cab. Montesa núm. 3	Museo de América	Idem	Idem	(3) y (1)
Sargento	D. Pedro Pacheco Urraca	Tercio de Don Juan de Austria. La Legión	Real Academia de Historia.	Córdoba	Idem	
Sargento	D. José Galindo Ruiz	Reg. Artillería núm. 45	Ins. N. Enseñ. M. «Aguilar»	Cabra (Córdoba)	Idem	(3)
Sargento	D. Antonio Coto Rodríguez	Inf. Regulares Lavache núm. 4	Universidad	Santiago (La Coruña)	Idem	(3)
Sargento	D. Modesto Salgado Gómez	Ing. Bot. Minadores 5.ª Región	Idem	Idem	Idem	(3)
Sargento	D. José Fernandez Rodríguez	Reg. Infantería Ceuta núm. 54	Instituto N. Enseñanza M.	Gerona	Idem	
Sargento	D. José Vicente Iglesias	Reg. Infantería Montaña núm. 11	Aduana	Port-Bou (Gerona)	Idem	(3)
Sargento	D. Francisco Triviño Sepúlveda	Reg. Artillería núm. 22	Administración de Alhambra	Granada	Idem	
Sargento	D. Fernando Morales Marin	Reg. Caballería Hernán Cortés 6	Instituto N. Enseñanza M.	Huelva	Idem	(3)
Sargento	D. José Guillén Romero	Reg. Infantería Soria núm. 9	Audiencia	Idem	Idem	
Sargento	D. Salvador Romero Oliveras	Reg. Artillería Costa de Cataluña	Biblioteca Pública	Lérida	Idem	(3)
Sargento	D. José Sánchez González	Tercio Don Juan de Austria III de La Legión	Dirección Gral Correos y T.	Madrid	Idem	(3) y (1)
Sargento	D. Indalecio Moleón Moleón	Batallón Transmisiones núm. 1	Idem	Idem	Idem	(3) y (1)
Sargento	D. Alberto Villares Villares	Idem id.	Idem	Idem	Idem	(3)
Sargento	D. Justino Alonso Gómez	Idem id. C. E. VII	Idem	Idem	Idem	
Sargento	D. Fernando Mondéjar López	Inf. Tercio de La Legión	Idem	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Pedro García Bargueño	Escuela de Aplicación de Caballería	Idem	Idem	Idem	
Sargento	D. Cesáreo Rodríguez González	Regimiento Artillería núm. 43	Idem	Idem	Idem	
Sargento	D. Eusebio Pérez Saiguelro	Inf. Regimiento Tetuán núm. 14	Idem	Idem	Idem	
Sargento	D. Mariano Martínez Sanz	Regimiento Artillería núm. 22	Idem	Idem	Idem	
Sargento	D. Nicolás Alvarez Fernández	Regimiento Infantería Tetuán núm. 14	Idem	Idem	Idem	
Sargento	D. Joaquín del Río Benavides	Agrup. Int. núm. 1	Idem	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Andrés Lobez Sastre	Inf. Escuela Politécnica del Ejército	Idem	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Marciano Muñoz Barba	Inf. Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión	Idem	Idem	Idem	
Sargento	D. Basilio Aparicio Rina	Grupo F. R. I. Inf. núm. 7	Idem	Idem	Idem	
Sargento	D. Manuel Bao Fernández	Tercio Duque de Alba II de La Legión	Idem	Idem	Idem	
Sargento	D. Antonio Peso Jiménez	Regimiento Infantería Africa núm. 53	Idem	Idem	Idem	
Sargento	D. Zacarías Benzochea Pérez	Regimiento Infantería Valencia n.º 23	Idem	Idem	Idem	
Brigada	D. José Mulero Prats	Tercio Duque de Alba II de La Legión	Delegación de Industria	Cádiz	Idem	
Sargento	D. Juan Guillén Romero	Tercio Don Juan de Austria III de La Legión	Idem	Idem	Idem	
Sargento	D. José Almazó Brenes	Regimiento Infantería España n.º 18	Ins. Nac. E. M. «Columela»	Idem	Idem	
Sargento	D. Antonio Chacón Barea	Estado Mayor Ejército Marruecos	Idem	Idem	Idem	
Sargento	D. Julián González Marin	Reg. Caballería Hernán Cortés núm. 6	Administración de Correos	Tenerife	Idem	(3)
Sargento	D. León Ruiz Cuarez	Regulares Infantería Tetuán núm. 1	Centro de Telecomunicación	Las Palmas	Idem	(3)
Sargento	D. Jerónimo Peribáñez Martín	Reg. Infantería Tetuán núm. 14	Instituto. Enseñanza Media	Castellón	Idem	(1)
Brigada	D. Miguel Acín Labarta	Reg. Infantería Tetuán núm. 45	Gobierno Civil	Idem	Idem	
Sargento	D. Esteban Lorenzo Pérez	Regimiento Artillería Tetuán núm. 14	Idem	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Ramón Chías Paredes	Regimiento Infantería Tetuán núm. 14	Instituto N. Enseñanza M.	Idem	Idem	(3) y (1)
Sargento	D. Antonio Obreiro Ramírez	Tercio Duque de Alba II de La Legión	Centro de Telecomunicación	Ciudad Real	Idem	
Sargento	D. Manuel Heredia González	Idem id. Id.	Delegación A. Enseñanza P.	Almadén (Ciudad Real)	Idem	(3)
Sargento	D. Lucrecio Lucas Sainz	Regulares. Infantería Arica núm. 6.	Dirección Facultativa Minas	Valdepeñas (Ciudad Real)	Idem	(3)
Sargento	D. José Montejano Moratilla	Reg. Infantería Vizcaya núm. 21	Ins. N. E. M. «Valbuena»	Idem	Idem	(3)
Sargento	D. José Ortega Pérez	Tercio Alejandro Farnesio IV de La Legión	Estafeta de Correos	Idem	Idem	
Sargento	D. Santos Saldaña Alonso	Regimiento Artillería Costa Marruecos	Centro de Telecomunicación.	Albacete	Idem	(3) y (1)
Sargento	D. Elias Mimenza Iniguez	Regimiento Infantería Jaén núm. 25	Instituto N. Enseñanza M.	Albacete	Idem	
Brigada	D. Salvador Medina Garcia	Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión	Centro de Telecomunicación.	Barcelona	Idem	
Brigada	D. Manuel Pérez Larlos	Art. Reemplazo voluntario en la cuarta Región Militar	Administración de Correos.	Idem	Idem	(1)
Brigada	D. Manuel Pérez Larlos	Inf. Caja de Recluta núm. 33	Escuela B. A. «San Jorge»	Idem	Idem	(3)
Brigada	D. Manuel Pérez Larlos	Inf. Caja de Recluta núm. 33	I. N. E. M. «Menéndez P.»	Idem	Idem	

Sargento	D. Raimundo Marina Arroyos	Academia Cab. 7.ª Región Militar	Burgos	(3)
Sargento	D. Santiago Gil Martín	Regimiento Infantería Badajoz n.º 20	Idem	(3)
Sargento	D. Francisco Jiménez Rivera	Regimiento Artillería núm. 61	Idem	(3)
Brigada	D. Rafael Pérez Durillo	Tercio Duque Alba II de La Legión Infantería	Cádiz	
Sargento	D. Claudio Baglietto Muñoz	Reg. Caballería Hernán Cortés núm. 6	Idem	
Sargento	D. Manuel Martínez Sánchez	Inf. Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión	Idem	
Sargento	D. Atanasio Sánchez Romero	Tercio Duque de Alba II de La Legión	Idem	
Brigada	D. Laureano Pardo Morea	Tercio Alejandro Farnesio IV de La Legión	Idem	
Sargento	D. Antonio Torres Fernández	Regimiento Infantería Oviedo núm. 63	Idem	
Sargento	D. Diego Chamorro Tejero	Regimiento Artillería núm. 14	Juzgados P. L. e Instrucción Posadas (Córdoba)	(3)
Sargento	D. José Maquida Espes	Grupos Transmisiones de la 53 División de Montaña	Idem	(3)
Brigada	D. Melchor Moratilla Villanía	Reg. Infantería Cazadores núm. 4	Sarriena (Huesca)	
Brigada	D. Ladislao J. de Arribas Torollo	Reg. Infantería Melilla núm. 52	Tamarite (Huesca)	
Brigada	D. José Valles Robles	Inf. Zona Reclutamiento y Movilización núm. 19	Ugijir (Granada)	
Sargento	D. Francisco Sillero Ramírez	Reg. Infantería Bailén núm. 60	Vélez-Rubio (Almería)	
Sargento	D. José Forcada Magallón	Tercio Alejandro Farnesio IV de La Legión	Albunol (Granada)	(3)
Sargento	D. Francisco Escoba Romero	Legión	Idem	
Sargento	D. Mauricio Simón Sánchez	Sanidad Militar Comandancia General de Ceuta	Allariz (Orense)	
Sargento	D. Juan Salas Muñoz	Regimiento Artillería núm. 64	Idem	(3)
Brigada	D. Manuel Giraldes Martínez	Reg. Infantería San Fernando núm. 11	Aracena (Huelva)	
Sargento	D. Pedro Vaz Martín	Regulares Indígenas Inf. Melilla n.º 2	Huércar (Granada)	
Cap. A.	D. Alfredo Margaieff Vilaika	Regimiento Artillería núm. 61	La Esrada (Pontevedra)	
Sargento	D. Gaspar Guerrero Durán	Batallón Transmisiones 1.ª Región	La Palma del Condado (Huelva)	
Sargento	D. Angel Sierra Vázquez	Tercio Duque de Alba II de La Legión Infantería	Marbella (Málaga)	(3)
Sargento	D. Gabriel Ribas Gomila	Reg. Artillería Costa Mallorca	Idem	(3)
Sargento	D. Antonio Celedrán Morales	Regulares Infantería Arcila núm. 6	Idem	(3)
Brigada	D. Miguel Navarrete Martínez	Inf. Cuarta Región Militar	Idem	(3)
Brigada	D. Bernardo Cebollada García	Reemplazo voluntario	Idem	(3) v (1)
Tte. A.	D. Carlos de Langarica Suárez	Infantería 4.º Grupo de Autos	Idem	(3) v (1)
Brigada	D. Juan Garay Sagarra	Art. Juzgados Permanentes 4.ª Región Militar	Idem	(3) v (1)
Brigada	D. Augusto León Jiménez	Regimiento Infantería Jaén núm. 25	Idem	(3) v (1)
Sargento	D. Miguel González López	Idem Id. Id.	Idem	(3)
Sargento	D. Santiago Luna Ibañez	Regimiento Infantería Valencia n.º 23	Idem	(3)
Sargento	D. Justo López Sáenz	Regimiento Inf. Cazadores núm. 7	Sibao	(3)
Brigada	D. Leandro Sáez Orrantía	Inf. Reemplazo voluntario 6.ª Región	Idem	(3)
Sargento	D. Antonio Ortiz de Zárate	Reg. Infantería Cazadores núm. 1	Idem	(3)
Sargento	D. Manuel Cabrillo González	Ing. Parque y Talleres auto Zorroza	Idem	(1)
Sargento	D. José Castañera Palazuelos	Inspección de La Legión	Idem	
Sargento	D. Honorio Giraldo Ramos	Reg. Infantería San Marcial núm. 7	Idem	
Sargento	D. Santiago Arrovo Benito	Reg. Infantería Cazadores núm. 10	Idem	(3)
Brigada	D. Francisco Macías Vargas	Regimiento Artillería núm. 76	Idem	(3)
Sargento	D. Félix Taranilla Fernández	Inf. Zona Reclutamiento y Movilización núm. 23	Idem	
Sargento	D. Eladio Miguel Hernández	Reg. Inf. La Victoria núm. 28	Idem	
Sargento	D. Eugenio Martínez Mendoza	Reg. Infantería Cazadores núm. 4	Idem	(3)
Sargento	D. José Mahamud Carancho	Reemplazo voluntario Gobierno Militar Vizcaya, Cab.	Idem	(3)
Sargento	D. José Mahamud Carancho	Reemplazo voluntario Gobierno Militar Vizcaya, Cab.	Idem	(3) y (1)

(1) Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 4.º—(3) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) 3.º

Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	Arma o Cuerpo de procedencia	DESTINO	LOCALIDAD	Clase de vacantes	Observaciones
Sargento	D. Nazario Rodríguez Martín	Reg. Infantería Valencia núm. 23	Junta Obras Puerto	Bilbao	Subalterno guarda-mue- lle	(3)
Sargento	D. Claudio Zuazola Barragán	Reg. Infantería Cazadores núm. 4	Idem	Idem	Idem	(3)
Sargento	D. Juan Nevado Presumido	Reg. Infantería Alava núm. 22	Idem	Idem	Idem	(1)
Sargento	D. Bernardo Hernández Rodríguez	Art. Parque y Talleres auto Zorroza	Idem	Idem	Idem	
Sargento	D. Juan Nieto Román	Reg. Infantería Africa núm 53	Idem	Idem	Idem	
Sargento	D. Víctor Mayerovix Stpop	Tercio Juan de Austria III de La Le- gión	Idem	Idem	Idem	
Brigada	D. Amancio Manero Martínez	Reg. Cazadores núm. 11 Inf	Idem	Idem	Subalternos guardas	
Sargento	D. José Borrego Simón	Inf. Regulares de Ceuta núm. 3	Idem	Idem	Subalternos guardianes lo- cales	
Sargento	D. Ignacio Miguel Cortés	Regimiento Artillería núm 63	Idem	Idem	Subalternos guardas	
Sargento	D. Félix Lara Arlazon	Reg. Infantería San Marcial núm 7	Idem	Idem	Subalternos guardas	
Brigada	D. Pascual Barcelona Quiles	Tercio Duque de Alba II de La Legión	Idem	Idem	Subalternos guardas	
Sargento	D. Guillermo Casabella Galdó	Regimiento Artillería núm. 33	Idem	Idem	Subalternos guardianes lo- cales	
Sargento	D. Juan Ortega Moreno	Reg. Infantería Melilla núm. 52	Idem	Cartagena	Subalterno guarda-mue- lle cesador	(3)
Sargento	D. Ildefonso Garrucho Gutiérrez	Reg. Infantería Tetuán núm. 14	Idem	Castellón	Subalterno guarda-mue- lle	(3)
Sargento	D. Francisco del Pino López	Regulares Infantería de Ceuta núm. 3	Idem	Ceuta	Idem	(3) y (1)
Sargento	D. Francisco González Guillén	Idem id	Idem	Idem	Idem	(3) y (1)
Sargento	D. Juan Moreno Villaclara	Batallón Transmisiones Marruecos	Idem	Idem	Idem	(3) y (1)
Brigada	D. Manuel Barreal Feljoo	Regimiento Zapadores núm. 8	Idem	San Esteban de Pravia (As- turias)	Subalterno or- denanza	(3) y (1)
Sargento	D. Francisco Olmos Vega	Regimiento Artillería núm. 76	Idem	Idem	Subalterno	(3)
Sargento	D. Jesús Camba Fernández	Inf. Tiradores de Ifni núm. 1	Idem	Idem	Subalterno basculero	(3)
Sargento	D. Francisco Benloch Medeiros	Reg. Inf. Carros de Combate núm. 61	Idem	Idem	Subalterno guarda-locales	(3)
Brigada	D. José Romero Domínguez	Inf. Zona Reclutamiento y Moviliza- ción núm. 16	Idem	Idem	Subalterno celi- ador	(3)
Sargento	D. Evaristo Cabrera Hernández	Reg. Cab. D. Almansa núm. 5	Idem	Las Palmas	Subalternos	(3)
Sargento	D. Juan Alba Milena	Reg. Infantería Oviedo núm. 63	Idem	Idem	Guarda-mue- lle	(3)
Sargento	D. Luis Herrero Nogales	Regimiento de Artillería núm. 76	Idem	Idem	Idem	(3)
Sargento	D. Francisco Alonso Díaz	Batallón Transmisiones Comandancia General de Ceuta	Idem	Idem	Subalternos ce- ladores	(3)
Brigada	D. Luis García Viaín	Escuela Aplicación Ing 1.ª Región	Idem	Idem	Idem	(3)
Sargento	D. Vicente Cestero Fernández	Regulares Inf. del Rif núm. 8	Idem	Pasajes (Guipúzcoa)	Subalternos or- denanzas	(3)
Sargento	D. Santiago Robledo Doctor	Inf. Regimiento Cazadores núm. 6	Idem	Idem	Idem	(3)
Sargento	D. Daniel Blanco Bilbao	Regimiento Artillería núm. 45	Idem	Tarragona	Subalterno guarda-mue- lle	(3)
Sargento	D. Florencio Blazuello Avilés	Reg. Infantería Soría núm 9	Idem	Idem	Idem	(3)
Brigada	D. Sebastián Martín García	Reg. Zapadores II C de E	Idem	Huelva	Idem	(3)
Brigada	D. Félix Romero Romero	Reg. Zapadores Fortaleza núm. 2	Junta Obras Puerto. Comi- sion Administrativa	Pontevedra	Idem	(3)
Sargento	D. Benigno de la Fuente Rodríguez	Art. Disponible forzoso 8.ª Región Mi- litar	Idem id	Idem	Idem	(3) y (1)
Sargento	D. Perfecto Feijó Matos	Transmisiones Ifni-Sahara	Instituto Nacional de Colon- ización	Alicante	Idem	(3)
Sargento	D. Silvano Mayordomo Maté	Reg. Ingenieros 5.ª Región	Jef.ª Provincial de F. E. T.	Barcelona	Ordenanza	(3)
Sargento	D. Manuel Sánchez García	Reg. Cab. Cazadores Farnesio núm. 12	Idem id. id.	La Coruña	Idem	(3)

Sargento	D. Esteban López Fraile	Idem	Valencia	Idem
Sargento	D. Antonio Campos Fortes	Idem	Granada	Subalterno
Sargento	D. José Bejarano Labrador	Patque de Art. Ejército	Madrid	Ordenanza
Sargento	D. Isidoro Rodrigo Castillejo	Patrón de Casas Militares	Idem	Guarda
Sargento	D. Antonio Fuentes Ruiz	Museo Cerralbo	Ciudad Real	Idem
It. A.	D. Manuel Sánchez Palazón	Inst. N. de Colonización	Sevilla	Idem
Sargento	D. Pascual Lázaro Sáenz	Idem	Palencia	Idem
Sargento	D. Juan Fernández Martínez	Fabrica Nacional	Madrid	Idem
Sargento	D. Manuel Domínguez Sánchez	R. E. N. F. E. Principe Pio.	Idem	Idem
Sargento	D. José Márquez Abreu	R. E. N. F. E.	Idem	Idem
Brigada	D. Jesús Rodríguez Llorente	Idem	Alcazar de San Juan (Ciudad Real)	Idem
Brigada	D. Manuel Ojalvo Chesmit	Idem	Villena (Alicante)	Idem
Brigada	D. Luis Tojero Rodríguez	Idem	Port-Bou (Gerona)	Idem
Sargento	D. Jesús Velázquez Cruz	Idem	Zaragoza	Idem
Brigada	D. Idefonso Bellido Sánchez	Idem	Huesca	Idem
Sargento	D. José Núñez Núñez	Idem	León	Idem
		Idem	Idem	Idem

(1) Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 4.º—(3) Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º
 Madrid, 14 de marzo de 1953.—Luis Carrero.
 Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 3 de marzo de 1953 por la que se dispone el cese de don José Antonio Moreno Moreno en el cargo de Juez de Primera Instancia y Apelación de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: Por haber reingresado al servicio activo en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo, a que pertenece don José Antonio Moreno Moreno, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar su baja en la Administración Colonial en el cargo de Juez de Primera Instancia y Apelación, Presidente de los Tribunales Colonial y Superior Indígena, que venía desempeñando, y en el que deberá cesar con fecha tres de febrero último.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 3 de marzo de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 4 de marzo de 1953 por la que se dispone la baja del soldado Miguel Sáenz Sagaseta de Ilurdoz en el Gobierno del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: Por haber terminado su compromiso con el Ejército el soldado Miguel Sáenz Sagaseta de Ilurdoz, que pertenecía como fuerza sin haber del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, y de acuerdo con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer su baja en las Tropas de Policía de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 4 de marzo de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se nombra, por concurso, a don Javier Hevia Fernández Oficial del Registro de la Propiedad en el Gobierno del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de noviembre último, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Javier Hevia Fernández Oficial del Registro de la Propiedad en los Territorios del Africa Occidental Española, con el sueldo anual de diez mil pesetas, que percibirá a partir de la toma de posesión, con cargo a la sección primera, capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto sexto, del presupuesto de dichos Territorios, más el sobresueldo y demás remuneraciones reglamentarias.

Lo que participo a V. I. para su cono-

cimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 5 de marzo de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 6 de marzo de 1953 por la que se asciende a don Lorenzo Felices Obón, Administrador Territorial de primera de la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Lorenzo Felices Obón, Capitán de la Guardia Colonial, Administrador Territorial de primera, solicitando el ascenso, por aplicación del artículo 25 del Estatuto del Personal al servicio de aquella Administración, de 9 de abril de 1947;

Resultando que el citado funcionario, no indigna, disfruta actualmente el sueldo anual de 15.000 pesetas, equiparado por tanto, conforme al artículo séptimo de dicho Estatuto a Jefe de Negociado de primera clase; que no forma parte de ningún escalafón colonial y cumplió los cuatro años de permanencia efectiva en la Colonia en su actual empleo y cargo el 9 de agosto de 1951;

Considerando que el repetido artículo 25 preceptúa que los funcionarios que reúnan las expresadas condiciones adquirirán, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase, la categoría inmediata superior a la que poseyeran, mientras se hallen al servicio de la Administración Colonial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acordar el ascenso de don Lorenzo Felices Obón, a Administrador Territorial de primera, con el sueldo anual de dieciséis mil ochocientas pesetas y antigüedad, a todos los efectos, del 9 de agosto de 1951, abonándosele la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del Presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 6 de marzo de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 7 de marzo de 1953 por la que se asciende a don Isaac Martínez López, Instructor de segunda de la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Isaac Martínez López, Instructor de segunda de la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, solicitando el ascenso, por aplicación del artículo 25 del Estatuto del Personal al servicio de aquella Administración, de 9 de abril de 1947;

Resultando que el citado funcionario, no indígena, disfruta actualmente el sueldo anual de 9.000 pesetas, equiparado por tanto, conforme al artículo séptimo de dicho Estatuto a Oficial de primera clase; que no forma parte de ningún Escalafón Colonial y cumplió los cuatro años de permanencia efectiva en la Colonia, en su actual empleo y cargo, el 16 de septiembre de 1950;

Considerando que el repetido artículo 25 preceptúa que los funcionarios que reúnan las expresadas condiciones adquirirán, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase, la categoría inmediata superior a la que poseyeran, mientras se hallen al servicio de la Administración Colonial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acordar el ascenso de don Isaac Martínez López a Instructor de segunda clase de la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, con el sueldo anual de 10.000 pesetas y antigüedad, a todos los efectos, del 17 de septiembre de 1950, abonándosele la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del Presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Madrid, 7 de marzo de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 11 de marzo de 1953 por la que se concede la excedencia voluntaria al Maestro del Servicio de Enseñanza de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, don Luis Emilio Cheba.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Luis Emilio Cheba, Maestro del Servicio de Enseñanza de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 19 del Estatuto del Personal Colonial, de 9 de abril de 1947,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria, sin derecho a haberes de ninguna clase y por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Madrid, 11 de marzo de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 11 de marzo de 1953 por la que se asciende a don Miguel Jiménez González, Instructor de segunda de la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Miguel Jiménez González, Instructor de segunda de la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, solicitando el ascenso por aplicación del artículo 25 del Estatuto

del personal al servicio de aquella Administración, de 9 de abril de 1947;

Resultado que el citado funcionario, no indígena, disfruta actualmente el sueldo de 9.000 pesetas, equiparado, por tanto, conforme al artículo séptimo de dicho Estatuto, a Oficial primero; que no forma parte de ningún Escalafón Colonial y cumplió los cuatro años de permanencia efectiva en la Colonia, en su actual empleo y cargo, el 21 de octubre de 1950;

Considerando que el repetido artículo 25 preceptúa que los funcionarios que reúnan las expresadas condiciones adquirirán, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase, la categoría inmediata superior a la que poseyeran, mientras se hallen al servicio de la Administración Colonial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acordar el ascenso de don Miguel Jiménez González a Instructor de segunda de la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, con el sueldo anual de 10.000 pesetas y antigüedad, a todos los efectos, del 21 de octubre de 1950, abonándosele la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del Presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Madrid, 11 de marzo de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 23 de marzo de 1953 sobre conservas vegetales y de pescado y sus salazones.

Excmos. Sres.: Por Ordenes de esta Presidencia del Gobierno de 3 de noviembre de 1948 y de 2 de agosto de 1950 se dispuso la libertad de precios de las conservas vegetales, aunque estableciéndose en ambas disposiciones el sistema de registro de los precios máximos de venta al público libremente determinados por cada fabricante, así como la obligación para éstos de marcar dichos precios en las etiquetas de los envases.

Asimismo, por Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 16 de abril de 1948, se dejó en suspenso el apartado séptimo de la Orden de 10 de enero de 1947 en la que se fijaban precios topes máximos para las conservas y salazones de pescado, sustituyéndose dicho régimen por el de precios registrados, acordados por los fabricantes, y comunicados por el Sindicato Nacional de la Pesca a la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio.

Normalizado el abastecimiento del mercado en estos productos, se considera necesario eximir a los fabricantes de los mismos del cumplimiento de un requisito que, en las circunstancias actuales, resulta carente de eficacia como medida reguladora de dicho mercado.

En consecuencia de lo expuesto, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Junta Superior de Precios, ha resuelto lo siguiente:

1.º A partir de la fecha de publicación de esta Orden, se suprime el requisito de registro de precios a que obligan las ordenes anteriormente mencionadas a los fabricantes de conservas vegetales y de conservas de pescado y sus salazones, los

cuales quedan en libertad de señalar para la venta de aquellos artículos los precios en fábrica que estimen convenientes.

2.º Los comerciantes detallistas de estos productos tendrán la obligación de marcar los precios de venta al público, de acuerdo con lo que se establece en la Orden de esta Presidencia de 15 de julio de 1952 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

3.º Los fabricantes de conservas vegetales y de conservas de pescado y sus salazones quedan obligados a comunicar trimestralmente a los Sindicatos Nacionales correspondientes las cotizaciones medias en fábrica a que hayan facturado aquellas conservas de mayor consumo.

Los mencionados Sindicatos informarán al Ministerio de Industria, en iguales periodos, de los precios medios de cotización en fábrica, en cada provincia productora de conservas vegetales y de pescado, de acuerdo con los datos recibidos de los fabricantes.

Asimismo informarán dichos Sindicatos al Ministerio de Industria y Comercio, con igual periodicidad, de las variaciones que puedan tener lugar en los precios de venta al público de esta clase de conservas.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Industria y de Comercio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 26 de febrero de 1953 por la que se accede a lo solicitado por el Ayuntamiento de Arfa, y se modifica la Agrupación que se indica.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Arfa, para su Agrupación con la de Pla de Sant Tirs, parroquia de Ortó y Tost, a los efectos de sostener un solo Secretario;

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Arfa, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1952, acordó solicitar de los de Pla de Sant Tirs, parroquia de Ortó y Tost, su admisión en la Agrupación que los mismos tenían constituida para sostenimiento de un Secretario común, por encontrarse en imposibilidad económica para poder por sí mismo sostenerlo.

2.º Que los Ayuntamientos de Tost, Pla de Sant Tirs y parroquia de Ortó, en sesiones celebradas en 12 de marzo, 5 y 6 de abril de 1952, respectivamente, acordaron informar favorablemente la solicitud del de Arfa, y por entender que tal Agrupación no perjudicaba los intereses de los Ayuntamientos respectivos, ni la normal y eficiente prestación de los servicios.

3.º Que el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia, la Diputación provincial y el Gobierno civil informan favorablemente la solicitud, alegando el primero que el Ayuntamiento de Arfa por su situación no puede agruparse con otros Municipios que los citados, por su emplazamiento geográfico, a una distancia de unos tres kilómetros de la capitalidad de la Agrupación, radicante en Pla de Sant Tirs, patente, añade la Diputación provincial, que con sólo el sueldo del Secretario se excedería del 60 por 100 del presupuesto del Municipio de Arfa;

Vistos los artículos 343 de la Ley de Régimen Local y el 188 del Reglamento

de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952;

Considerando: 1.º Que el Ayuntamiento de Arfa tiene un censo de población superior a 500 habitantes, excediendo del 20 por 100 de los ingresos de la Corporación el sueldo legal asignado al Secretario, circunstancias ambas que, con arreglo al artículo 343 de la Ley de Régimen Local, determina la obligatoriedad de la Agrupación con otro Municipio vecino.

2.º Que junto a esta condición, el Ayuntamiento de Arfa reúne las de hallarse próximo y bien comunicado con los de Pla de Sant Tirs, parroquia de Ortó y Tost, por lo que resultaría fácil el desempeño de las Secretarías de los Municipios interesados por un sólo funcionario, con beneficio de todas las economías municipales interesadas,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Arfa, declarar modificada la Agrupación a los efectos de sostener un Secretario común actualmente existente entre los Ayuntamientos de Pla de Sant Tirs, parroquia de Ortó y Tost, en el sentido de que agregado a la misma y a idénticos efectos de sostener un Secretario común el Ayuntamiento de Arfa, debiendo los Ayuntamientos respectivos elevar a este Ministerio, en el término de un mes, los Estatutos por que haya de regirse la Agrupación, para su examen y aprobación si procediese.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y el de las Corporaciones interesadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1953.

PÉREZ GONZÁLEZ

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ORDEN de 9 de marzo de 1953 por la que se reorganiza la Junta Asesora de Bañerios y Aguas Mineromedicinales.

Ilmo. Sr.: La Base 32 de la Ley de Sanidad Nacional vigente hace preceptivo que dependiente de la Dirección General de Sanidad ha de existir una Junta Asesora que entenderá en todo lo referente a Bañerios, Aguas Mineromedicinales e instalaciones de los servicios anejos.

Pero es el caso que desde que se creó la primitiva Junta Asesora, hasta estos mismos momentos, la continua evolución de los problemas terapéuticos, así como los económicos y sociales del país, hace que el problema balneario haya cambiado por completo.

Es por ello por lo que si bien hasta ahora la Junta Asesora creada por Decreto de 1943, ha venido cumpliendo debidamente su cometido, en la actualidad ya se viene sintiendo la necesidad de señalarse modificaciones adecuadas en su constitución para darle más eficacia.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se reorganiza la Junta Asesora de Bañerios y Aguas Mineromedicinales, con funciones de Consejo técnico y gestor de cuanto se relacione con el amplio problema balneario.

Art. 2.º Esta nueva Junta quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: El Ilmo. Sr. Director general de Sanidad; Presidente delegado: Un Consejero Nacional de Sanidad, designado al efecto.

Vicepresidente: Un representante de la Propiedad Balnearia o un Médico.

Vocales: El Catedrático de la asignatura de Hidrología Médica de la Facultad de Medicina de Madrid.

Un Catedrático de la Facultad de Farmacia de Madrid.

Un Ingeniero de Minas. Geólogo especializado en aguas mineras.

Un representante de la Dirección General del Turismo.

Cuatro representantes más de la Propiedad Balnearia; dos en representación de los establecimientos balnearios; uno en representación de las aguas mineromedicinales embotelladas, y uno en representación de la Propiedad Hotelera Balnearia.

Cuatro representantes de la clase Médica; tres de ellos pertenecientes al Cuerpo de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, y otro en calidad de Médico libre no perteneciente a la Especialidad balnearia.

Secretario: El Jefe de la Sección de Bañerios y Aguas Mineromedicinales de la Dirección General de Sanidad.

Art. 3.º En el seno de la Junta Asesora de que se trata funcionará un Comité permanente, constituido en la forma siguiente:

Presidente: El Vicepresidente del Pleno de la Junta Asesora.

Vocales: Dos representantes de la clase Médica, pertenecientes al Cuerpo de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios; y dos representantes de la Propiedad Balnearia, uno en representación de los Establecimientos Balnearios y otro en representación de las Aguas Mineromedicinales embotelladas.

Secretario: El mismo del Pleno de la Junta Asesora.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1953.

PÉREZ GONZÁLEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 17 de marzo de 1953 por la que se declara en situación de «cesantes» a los funcionarios de Telecomunicación que se citan.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo establecido por Decreto de 2 de noviembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 321, del 16) y de acuerdo con lo propuesto por V. I.,

Este Ministerio ha dispuesto declarar en situación de «cesantes» a los funcionarios de Telecomunicación siguientes:

Cuerpo General Técnico.—Jefe de Negociado de primera clase don Juan Espinosa Chávez, y Jefes de Negociado de tercera clase don Jaime Valls Pujol y don Rafael Caballero Guillén.

Escala Auxiliar Mixta.—Auxiliar Mayor de segunda clase doña Luisa Díaz Fernández.

Quienes llevando más de diez años como excedentes voluntarios sin haber hecho efectivo su reingreso, se hallan incurso en las prescripciones del artículo 49, en relación con el 41, del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio anterior.

Los interesados serán baja, desde luego, en los Escalafones activos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1953.

PÉREZ GONZÁLEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.—Srés....

ORDEN de 16 de marzo de 1953 por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional para la provisión de los vacantes que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional: los siguientes destinos: uno en cada uno de los Servicios Oficiales Antivenéreos de Avila, Palma de Mallorca, Cáceres, Puertollano, Alcázar de San Juan, Lérida, Valdecañas (Madrid), Sevilla, El Ferrol del Caudillo y Valencia (Médico de Laboratorio).

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo del Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Médicos de aquella plantilla, en activo servicio o en expectación de destino, para la provisión de aquellas vacantes, así como sus resultados.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expondrán por orden de preferencia las vacantes que deseen ocupar.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo séptimo de aquel Reglamento, para la resolución del presente concurso regirá la rigurosa antigüedad de los aspirantes.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1953.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 3 de marzo de 1953 por la que se aprueba el concurso de antigüedad para provisión en propiedad de plazas de Matronas de Asistencia Pública Domiciliaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de este Ministerio de 21 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 del mismo mes), ha sido convocado por esa Dirección General, con fecha 9 de octubre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de noviembre del mismo año), un concurso de antigüedad para provisión en propiedad de plazas de la plantilla del Cuerpo de Matronas de Asistencia Pública Domiciliaria, cuya relación nominal figuraba en la convocatoria aludida, con las rectificaciones dispuestas en Circular de 5 de diciembre del año último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7).

Atendidas las peticiones formuladas en forma reglamentaria por los aspirantes que han tomado parte en el concurso, y habiéndose observado las prescripciones legales y Ordenes de convocatoria de que queda hecha referencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Queda aprobado el concurso de antigüedad para provisión en propiedad de plazas de Matronas de Asistencia Pública Domiciliaria, convocado por esa Dirección General de Sanidad con fecha 9 de octubre de 1952, adjudicándose los respectivos nombramientos, en la siguiente forma:

Tiempo de servicios		Nombre y apellidos de los concursantes y plaza que se les adjudica
A. M. D.	A. M. D.	
12	10	D. ^a Rogelia Domenech Ramada.—La Jana (Castellón). 3. ^a categoría.
13	8	D. ^a Juana Casals Solé.—Benicarló (Castellón). 2. ^a categoría.
12	6	D. ^a Angela Jucetias Guillén.—Mora la Nueva (Tarragona). 3. ^a categoría.
12	3	D. ^a Dores Sánchez Amorós.—Cánav (Alicante). 2. ^a categoría.
12	2	D. ^a Montserrat Bernaus Bernaus.—Agramunt (Lérida). 2. ^a categoría.
11	7	D. ^a Elisa Diaz Alvarez.—Boal (Oviedo). 2. ^a categoría.
11	7	D. ^a Juana Royo Lileixa.—Más de Barberas (Tarragona). 3. ^a categoría.
11	3	D. ^a Maria Isidora Vadillo Alvarez.—Cabeza del Valle (Cáceres). 3. ^a categoría.
8	1	D. ^a Encarnación de la Hoz Cacicedo.—Medio Cudeyo (Santander), primera categoría.
7	10	D. ^a Maria Guardiola Solé.—San Esteban Sasstoviras (Barcelona). 4. ^a categoría.
7	10	D. ^a Angeles Henríquez Santana.—Las Palmas. 1. ^a categoría.
7	5	D. ^a Fídelina Pérez Piñero.—Ceuta. 1. ^a categoría.
7	1	D. ^a Maria del Consuelo Juana Jiménez Robledo.—Deleitosa (Cáceres), 3. ^a categoría.
6	11	D. ^a Carmen Carrera Guardia.—Belcaire de Urgel (Lérida). 3. ^a categoría.
6	10	D. ^a Carmen Rodríguez Trujillo.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). 1. ^a categoría.
6	10	D. ^a Cristobela María del Carmen Artilles Fleitas.—Telde (Las Palmas), 2. ^a categoría.
6	10	D. ^a Rosa Peláez Covsino.—Villamartin (Cádiz). 2. ^a categoría.
6	10	D. ^a Maria de la Paz López Lozano.—El Saucejo (Sevilla). 2. ^a categoría.
6	8	D. ^a Felisa Benita Vegas del Sol.—Monroy (Cáceres). 3. ^a categoría.
6	6	D. ^a Mariueta Carracuel Molina.—Galera (Granada). 2. ^a categoría.
6	6	D. ^a Purificación Serrano Martínez.—Llerena (Badajoz). 1. ^a categoría.
6	5	D. ^a Rufina Blanco Laso.—Puñaranda de Bracamonte (Salamanca), segunda categoría.
6	5	D. ^a Ana López Tamayo.—Arcos de la Frontera (Cádiz). 1. ^a categoría.
6	4	D. ^a Pilar Palacios Vidal.—Baruelo Santullán (Palencia). 2. ^a categoría.
6	3	D. ^a Angeles Rodríguez Mesa.—Paymondo (Huelva). 3. ^a categoría.
6	3	D. ^a Maria de los Dolores Trincado Fernández.—Rentería (Guipuzcoa), 1. ^a categoría.
6	1	D. ^a Francisca Montero Correas.—La Carolina (Jaén). 1. ^a categoría.
5	9	D. ^a Ramona Mogás Lligoña.—Granollers (Barcelona). 2. ^a categoría.
5	8	D. ^a Soledad Amorós Sañol.—Figueroles-Costur (Castellón). 2. ^a categoría.
5	8	D. ^a Maria Solé Lázaro.—Iortosa (Tarragona). 1. ^a categoría.
5	8	D. ^a Carmen Solá Prunonosa.—Vall de Uxó (Castellón). 2. ^a categoría.
5	6	D. ^a Gloria García Mesa.—Viella (Lérida). 2. ^a categoría.
5	4	D. ^a Francisca Bayón Mosquera.—Caldas de Reyes (Pontevedra), 1. ^a categoría.
5	4	D. ^a Rosario Agudo de la Gloria.—La Línea de la Concepción (Cádiz), 1. ^a categoría.
5	3	D. ^a Enequina Diaz Fernández.—Aller (Oviedo), 1. ^a categoría.
5	3	D. ^a Encarnación Infante Carrero.—Torrelaguna (Madrid). 2. ^a categoría.
5	1	D. ^a Juana Maria Santana Gómez.—Santa Cruz de Tenerife, 1. ^a categoría.
5	1	D. ^a Paula Pacheco Femia.—Villafranca de los Barros (Badajoz), 2. ^a categoría.
5	1	D. ^a Martirio Fernández Rodríguez.—Adra (Almería). 1. ^a categoría.
5	1	D. ^a Adelina Febrer Juan.—Villafranca del Cid (Castellón). 1. ^a categoría.
4	10	D. ^a Flora Hurtado Jurado.—Ceuta. 1. ^a categoría.
4	10	D. ^a Francisca Entreladart Viladrosa.—Fuliola (Lérida). 4. ^a categoría.
4	9	D. ^a Macario Raimundo Garcia Navarro.—Riela (Zaragoza), 3. ^a categoría.
4	9	D. ^a Adela Fernández Castillo.—Purullena (Granada). 1. ^a categoría.
4	8	D. ^a Maria Caballé Preixens.—Bellvis (Lérida). 2. ^a categoría.
4	7	D. ^a Raquel Iglesias Carreira.—Monforte de Lemos (Lugo), 1. ^a categoría.
4	6	D. ^a Maria Buades Pons.—Campanet (Palma de Mallorca), 3. ^a categoría.
4	6	D. ^a Josefa Bermúdez Garrillo.—Huéyva. 1. ^a categoría.

Tiempo de servicios		Nombre y apellidos de los concursantes y plaza que se les adjudica
A. M. D.	A. M. D.	
26	4	D. ^a Encarnación Ruiz Noguero.—Móvil (Granada). 1. ^a categoría.
24	5	D. ^a Francisca Martín Peralta.—Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), 1. ^a categoría.
23	3	D. ^a Francisca García Martínez.—Murcia 1. ^a categoría.
23	0	D. ^a Dolores Serra Raventós.—Badalona (Barcelona), 1. ^a categoría.
23	11	D. ^a Carmen Farras Freixa.—Berga (Barcelona), 2. ^a categoría.
22	3	D. ^a Paz Garcia de la Torre Jiménez.—Prat de Llobregat (Barcelona), 2. ^a categoría.
22	7	D. ^a Catalina Cruz Carretero.—Olivrenza (Badajoz). 1. ^a categoría.
22	6	D. ^a Encarnación Jiménez Alarcón.—Almería. 1. ^a categoría.
21	6	D. ^a Benita Palomo Herrera.—Cáceres. 1. ^a categoría.
20	11	D. ^a Guillermina Bermúdez Salas.—Los Barrios (Cádiz). 2. ^a categoría.
20	7	D. ^a Rossalia Burdo Campubí.—Salient (Barcelona). 3. ^a categoría.
18	3	D. ^a Ana María de Torres Ramírez.—Porcuna (Jaén). 1. ^a categoría.
18	2	D. ^a Angeles Moya Borja.—Dos Hermanas (Sevilla). 1. ^a categoría.
17	11	D. ^a Marcelina Cestero Luyando.—Barco de Avila (Avila). 1. ^a categoría.
17	11	D. ^a Encarnación Berberana Rodríguez.—Barbate de Franco (Cádiz), 2. ^a categoría.
17	10	D. ^a Concha Victoria Fuentes Taborada.—Alcalá de Guadaíra (Sevilla), 1. ^a categoría.
18	7	D. ^a Maria Luisa Garcia Martínez.—Algeciras (Cádiz). 1. ^a categoría.
16	4	D. ^a Encarnación Campos de la Rosa.—Sorihuela de Guadalimar (Jaén), 2. ^a categoría.
15	5	D. ^a Dolores Gali Anglada.—Reinosa (Santander). 1. ^a categoría.
11	7	D. ^a Maria Josefa Mateos de la Higuera de las Mulas.—Valdepeñas (Ciudad Real), 1. ^a categoría.
11	5	D. ^a Maria de la Paz Romero Ferrer.—Zafra (Badajoz). 2. ^a categoría.
5	6	D. ^a Francisca Borrero G. de Salamanca.—Campillos (Málaga), 1. ^a categoría.
3	10	D. ^a Josefa Ruiz Rodríguez.—Cenes de la Vega (Granada). 4. ^a categoría.
3	5	D. ^a Josefa Rando Molina.—Villanueva del Rosario (Málaga), 1. ^a categoría.
3	0	D. ^a Sofia Amador Garcia.—Alcalá de Henares (Madrid). 1. ^a categoría.
2	5	D. ^a Josefa Sabate Jimenez.—Cabezas de San Juan (Sevilla), 2. ^a categoría.
2	5	D. ^a Josefa Anglada Cuñe.—Masnón (Barcelona), 3. ^a categoría.
2	5	D. ^a Rafaela Arroyo Feinado.—Huelva. 1. ^a categoría.
2	5	D. ^a Maria Llorente Egea.—Bullas (Murcia). 2. ^a categoría.
2	4	D. ^a Josefa Bujalance Gómez.—Valdepeñas (Jaén). 1. ^a categoría.
2	4	D. ^a Alicia Cabalgante Barquero.—Sierra de Yeguas (Málaga), 2. ^a categoría.
2	4	D. ^a Arimatea Santiago Garcia.—Coria del Río (Sevilla), 1. ^a categoría.
2	4	D. ^a Francisca Saladie Llavera.—Montblanch (Tarragona), 2. ^a categoría.
2	4	D. ^a Carmen Hernández Navarro.—Almería. 1. ^a categoría.
2	4	D. ^a Ana Allés Seguí.—Hospital de Lióbrgat (Barcelona). 1. ^a categoría.
2	4	D. ^a Claudia Gómez Pérez.—Rute (Córdoba). 1. ^a categoría.
2	4	D. ^a Ana Palmares Cózar.—La Coruña. 1. ^a categoría.
2	4	D. ^a Carmen Bernardo Llancea.—Gijón (Oviedo), 1. ^a categoría.
2	4	D. ^a Isabel Mata Fernández.—Utrera (Sevilla). 1. ^a categoría.
2	3	D. ^a Luisa Sánchez Cintas.—Algeciras (Cádiz), 1. ^a categoría.
2	3	D. ^a Poñina Rosario Ramirez Fernández.—Vich (Barcelona), 1. ^a categoría.
1	9	D. ^a Antonia Orán Guello.—San Clemente (Cuencia). 2. ^a categoría.
0	5	D. ^a Remedios Serrano Gómez.—Jerez de los Caballeros (Badajoz), 1. ^a categoría.
0	4	D. ^a Dolores Bernal Sola.—Ceuta. 1. ^a categoría.

Grupo II.—Matronas con servicios en propiedad en plazas de la plantilla del Cuerpo de A. P. D., aun cuando no estuvieran ejerciendo tal cargo en 25 de abril de 1952.

4	4	15	D. ^a Encarnación Moune Prieto.—Ribaco (Lugo), 1. ^a categoría.
4	4	10	D. ^a Dorotea Moga Mañanet.—Trem (Lérida), 3. ^a categoría.
4	3	29	D. ^a María Encarnación González Cuevas.—Linares (Jaén), 1. ^a categoría.
4	4	3	D. ^a Ana Aurelia Riera Boada.—Polinyá Barcelona, 4. ^a categoría.
4	4	3	D. ^a Josefa Verdú Vidal.—Petyel (Alicante), 3. ^a categoría.
4	4	3	D. ^a María Muñoz Romero.—Bélmec (Córdoba), 1. ^a categoría.
4	4	3	D. ^a Elena Mañá Sarmiento.—León, 1. ^a categoría.
4	4	3	D. ^a Lidivina Martínez Gómez.—Chella (Valencia), 3. ^a categoría.
4	4	3	D. ^a Antonia Pujadas Bailester.—Consell (Balears), 3. ^a categoría.
4	4	3	D. ^a Cinta Garriga Vidal.—Altafulla (Tarragona), 3. ^a categoría.
4	4	2	D. ^a Brígida Pizarro Lucena.—La Victoria (Córdoba), 2. ^a categoría.
4	4	2	D. ^a Rosa Giménez Giménez.—Anglesola (Lérida), 3. ^a categoría.
4	4	2	D. ^a Eladia Petra Rodríguez Zamorano.—Agudo (Ciudad Real), 3. ^a categoría.
4	4	2	D. ^a Rosa Agerich Espinagosa.—Tora y agregado (Lérida), 4. ^a categoría.
4	4	2	D. ^a María Busquet Mallofre.—San Juan de Mediona (Bacelona), 4. ^a categoría.
4	4	2	D. ^a Cándida Alcaide Calero.—Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), 2. ^a categoría.
4	4	2	D. ^a Pilar Suárez Veira.—Narón (La Coruña), 2. ^a categoría.
4	4	2	D. ^a Mercedes Pérez Cuenca.—Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), 1. ^a categoría.
4	4	1	D. ^a Nuria Pujol Feixas.—San Felix de Pallarols (Gerona), 3. ^a categoría.
4	4	1	D. ^a Juana Escuder Grane.—Castellgeli (Barcelona), 3. ^a categoría.
4	4	1	D. ^a María de la Luz Fernández Cercas.—Brozas (Cáceres), 2. ^a categoría.
4	4	1	D. ^a Luisa Ramirez Blanco.—San Martín de Valdeiglesias (Madrid), 2. ^a categoría.
4	4	1	D. ^a Elena Gavilán Martín.—Quesada (Jaén), 3. ^a categoría.
4	4	1	D. ^a Carmen Millán Jarrete.—Abanto y Ciervana (Vizcaya), 2. ^a categoría.
4	4	1	D. ^a Eleonora Pernil Fernández.—Beas (Huelva), 2. ^a categoría.
4	4	0	D. ^a Cecilia Touza Pérez.—Puebla del Brollón (Lugo), 2. ^a categoría.
4	4	0	D. ^a Constanse García Oriñuela.—Véjer de la Frontera (Cádiz), 2. ^a categoría.
4	4	0	D. ^a María García Alborns.—Canals (Valencia), 3. ^a categoría.
4	4	0	D. ^a María Coral Rodríguez Chaparro.—Bonares (Huelva), 3. ^a categoría.
4	4	0	D. ^a María Sofía Andrés Nuñez.—Lembay (Valencia), 3. ^a categoría.
3	3	11	D. ^a María Dolores Martíñez Coloma.—Jijona (Alicante), 2. ^a categoría.
3	3	11	D. ^a Carmen Pinto Xandri.—San Lorenzo de Mohuys (Lérida), 3. ^a categoría.
3	3	11	D. ^a Carmen Renu Villar.—Almazora (Castellón), 1. ^a categoría.
3	3	11	D. ^a Concepción Ferrer Cervera.—Picaña (Valencia), 3. ^a categoría.
3	3	10	D. ^a María del Pilar Martín Hernández.—Torrente (Valencia), 2. ^a categoría.
3	3	10	D. ^a José María Méndez Cabezas.—Cangas de Narcea (Oviedo), 1. ^a categoría.
3	3	10	D. ^a Catalina Martí Pericás.—Lloseta (Balears), 3. ^a categoría.
3	3	10	D. ^a María Jiménez Fernández.—Diezma (Granada), 2. ^a categoría.
3	3	10	D. ^a Margarita Sevill Burillo.—Escatrón (Zaragoza), 3. ^a categoría.
3	3	9	D. ^a Josefa Gonzalo Ferrales.—Albalat de la Ribera (Valencia), 3. ^a categoría.
3	3	9	D. ^a María del Carmen Fernández Fernández.—Ecija (Sevilla), 1. ^a categoría.
3	3	9	D. ^a Carmen Gino Buunso.—Ripoll (Gerona), 1. ^a categoría.
3	3	9	D. ^a María Corominas Corominas.—Santa Coloma de Farnés (Genora), 1. ^a categoría.
3	3	8	D. ^a Natividad Sampedro Varela.—Sahagún (León), 1. ^a categoría.
3	3	8	D. ^a Benita Figueroa Estracera.—Jaca (Huesca), 2. ^a categoría.
3	3	8	D. ^a Cecilia Serrano Estracera.—Jaca (Huesca), 2. ^a categoría.
3	3	7	D. ^a María Siurana Abserías.—Albi (Lérida), 2. ^a categoría.
3	3	7	D. ^a Carmina Franci Carulla.—Miralcamp (Lérida), 2. ^a categoría.
3	3	7	D. ^a Teodora Gallego Rodríguez.—Madrilejos (Toledo), 2. ^a categoría.
3	3	7	D. ^a Rosa Gómez Ferrera.—Pont de Suert y agregado (Lérida), 4. ^a categoría.
3	3	7	D. ^a Leonor Guardia Baldoma.—Coll de Nargo (Lérida), 3. ^a categoría.
3	3	7	D. ^a María de las Angustias Sáez García.—Bérchules (Granada), 2. ^a categoría.
3	3	7	D. ^a Carmen Sanchiz de Santalucia.—Puzol (Valencia), 3. ^a categoría.
3	3	6	D. ^a Genoveva Solé Segura.—Benavent de Lérida (Lérida), 4. ^a categoría.

22	3	11	D. ^a Aurora Martínez Torrescusa.—Almendrales (Badajoz), 1. ^a categoría.
14	10	26	D. ^a Manuela Verge Tomás.—La Galera (Tarragona), 3. ^a categoría.
14	2	28	D. ^a Enriqueta Mousic Seuma.—Canet de Mar (Barcelona), 3. ^a categoría.
13	0	0	D. ^a Asunción Panisello Cartuxa.—Benifallet (Tarragona), 3. ^a categoría.
12	4	19	D. ^a Matilde López Rubio.—Alicante, 1. ^a categoría.
9	11	16	D. ^a Antonia Rodríguez Barbero.—Puerto Real (Cádiz), 2. ^a categoría.
9	8	14	D. ^a Pacencia Gracia Leguna.—Menzón (Huesca), 3. ^a categoría.
7	2	17	D. ^a Aniana Velasco Sanmiguel.—Segovia, 1. ^a categoría.
6	9	20	D. ^a Angela Olmo Muñoz.—Mérida (Badajoz), 1. ^a categoría.
6	1	1	D. ^a Josefa Aguado Bruguera.—Fregenal de la Sierra (Badajoz), 1. ^a categoría.
4	4	14	D. ^a Eulalia Peris Sánchez Blanco.—Burgos, 1. ^a categoría.
3	3	7	D. ^a María Magdalena Cañadas Moll.—Vivero (Lugo), 1. ^a categoría.
3	3	1	D. ^a Petra Ochagavía Munar.—Manacor (Balears), 1. ^a categoría.
3	3	0	D. ^a María Freire Martínez.—Ecija (Sevilla), 1. ^a categoría.
2	7	20	D. ^a Inés Segarra Velázquez.—Puente del Arzobispo (Toledo), 2. ^a categoría.
2	6	14	D. ^a María Menéndez Saavedra.—La Coruña, 1. ^a categoría.
1	9	9	D. ^a Antonia Meléndez Lencero.—Almendral (Badajoz), 3. ^a categoría.
1	1	8	D. ^a Tomasa Maya Jiménez.—Valencia de Alcántara (Cáceres), 1. ^a categoría.
0	5	24	D. ^a Pilar Montes Villanueva.—Las Rozas-Las Matas (Madrid), 2. ^a categoría.
0	4	24	D. ^a Nicolasa Enriqueta Torrescusa Vera.—Horcajo de Santiago (Cuenca), 3. ^a categoría.
0	3	27	D. ^a Elyra García Pérez.—Vilasantar (La Coruña), 2. ^a categoría.
0	1	10	D. ^a Encarnación Caparros Muñoz.—Algodonales (Cádiz), 2. ^a categoría.
11	1	22	D. ^a Cristina Badao Alcáide.—Rota (Cádiz), 2. ^a categoría.
10	11	22	D. ^a Saturnina Terán Rasilla.—Laredo (Santander), 2. ^a categoría.
10	8	29	D. ^a Carmen Núñez Díaz.—Lanaja (Huesca), 3. ^a categoría.
10	6	15	D. ^a Teresa Canosa Vallverdú.—Seros (Lérida), 3. ^a categoría.
10	5	28	D. ^a Francisca Casallo Martínez.—Miranda de Ebro (Burgos), 1. ^a categoría.
10	2	19	D. ^a Bienvenida Zapata Sanmartín.—Castelltersol (Barcelona), 2. ^a categoría.
9	6	11	D. ^a María Castaño Coronado.—Villanueva de los Castillejos (Huelva), 3. ^a categoría.
9	2	28	D. ^a Rosario Mancisidor Aguirre.—Camargo (Santander), 2. ^a categoría.
9	3	7	D. ^a Mercedes García Rubin de Celis.—Gileña (Sevilla), 3. ^a categoría.
8	11	1	D. ^a Ana Nieto Villa.—Villanueva del Ariscal (Sevilla), 2. ^a categoría.
8	9	24	D. ^a Cándida Muñoz Murillo.—Torreillas de la Tiesa (Cáceres), 3. ^a categoría.
8	8	1	D. ^a Felisa Baudes Torija.—Torrijos (Toledo), 2. ^a categoría.
8	7	25	D. ^a Rosario González Cadelo Peña.—Reocin (Santander), 3. ^a categoría.
8	6	23	D. ^a Josefa Ecuayen Asegunolaza.—Durango (Vizcaya), 2. ^a categoría.
8	5	23	D. ^a Trinidad García Antón.—Tarancón (Cuenca), 2. ^a categoría.
8	3	22	D. ^a Concepción Trias Forcat.—Fornells de la Selva (Gerona), 3. ^a categoría.
8	3	15	D. ^a Purificación Massana Solé.—San Cugat de Sasgarrigas (Barcelona), 4. ^a categoría.
8	1	26	D. ^a Felisa Morales García.—Cuéllar (Segovia), 2. ^a categoría.
0	1	4	D. ^a Rosa Gil Castañeras.—Valga-Puentecures (Pontevedra), 2. ^a categoría.

Grupo III.—Matronas que en 25 de abril de 1952 desempeñaban con carácter interino una plaza de la plantilla del Cuerpo de A. P. D. por espacio de seis meses, como minimum, sin interrupción.

19	6	13	D. ^a Asunción Almuzara Vila.—Aguilar de Segarra (Barcelona), 4. ^a categoría.
15	10	29	D. ^a María Paz Moreno Fernández.—Miguel Esteban (Toledo), 3. ^a categoría.
15	10	4	D. ^a María Jiménez Serrano.—García (Cáceres), 3. ^a categoría.
15	8	10	D. ^a Ursula Andujar Caparoso.—Ibans de Ugel (Lérida), 4. ^a categoría.
15	1	17	D. ^a Carmén Jiménez Sánchez.—Puerto de Santa María (Cádiz), 1. ^a categoría.
14	3	20	D. ^a Trinidad González Cueva.—Mieres (Oviedo), 1. ^a categoría.
13	7	10	D. ^a Bernabela Hernández Jiménez.—Guijuelo (Salamanca), 2. ^a categoría.

Tiempo de servicios		Nombre y apellidos de los concursantes y plaza que se les adjudica	
A.	M. D.		
3	6 20	D. ^a Rosa Calafell Terradellas.—Caldas de Estrach (Barcelona), 4. ^a categoría.	
3	6 7	D. ^a Vicenta Merin Bertoméu.—Aspe (Alicante), 2. ^a categoría.	
3	5 27	D. ^a Gregoria Villafra Arnalz—Castro Urdiales (Santander), 1. ^a categoría.	
3	5 27	D. ^a Araceli Peiró Ramón.—Monreal del Campo (Teruel), 2. ^a categoría.	
3	5 20	D. ^a Teresa Villalba Vilar.—Almodia de Vec-Ahin (Castellón), 2. ^a categoría.	
3	5 6	D. ^a Carmen Planas Forcal.—Roca del Vallés (Barcelona), 2. ^a categoría.	
3	4 24	D. ^a Juana Luna León.—Manilva (Málaga), 1. ^a categoría.	
3	4 24	D. ^a Adelina Roche Terré.—Sampor de Calanda (Teruel), 2. ^a categoría.	
3	4 9	D. ^a Dolores Ros Colet.—Mollins del Rey (Barcelona), 3. ^a categoría.	
3	4 4	D. ^a Soledad Satue Mateo.—Alosno (Huelva), 2. ^a categoría.	
3	4 2	D. ^a Rosa Barbeyá Quintilla.—San Quirico de Farrasa (Barcelona), 4. ^a categoría.	
3	3 24	D. ^a Josefa Gómez Bretón.—Añora (Córdoba), 3. ^a categoría.	
3	3 8	D. ^a Francisca Alba Mudarra.—Loja (Granada), 1. ^a categoría.	
3	3 27	D. ^a Iluminada Antonia Batres López.—Talavera de la Reina (Toledo), 1. ^a categoría.	
3	2 15	D. ^a Rosa Casilda Alonso Salis.—Benavente (Zamora), 2. ^a categoría.	
3	2 15	D. ^a María Teresa Montero Nuñez.—San Roque (Cádiz), 2. ^a categoría.	
3	2 10	D. ^a Sofía García Tuñón.—Pola de Lena (Oviedo), 1. ^a categoría.	
3	2 3	D. ^a Mariana Calatayud Colomer.—Bocairente (Valencia), 3. ^a categoría.	
3	1 27	D. ^a Marina Valero Sierra.—Alcudia de Carlet (Valencia), 2. ^a categoría.	
3	1 14	D. ^a Marina Casanova García.—Onteniente (Valencia), 2. ^a categoría.	
3	1 10	D. ^a Joaquina Muñoz López.—Torrenueva (Ciudad Real), 2. ^a categoría.	
3	1 10	D. ^a Juana Póu Clota.—Ladó (Gerona), 2. ^a categoría.	
3	1 3	D. ^a Felisa Vega Díez.—San Andrés de Rabanedo (León), 2. ^a categoría.	
3	0 29	D. ^a Carmen Torrecillas López.—Archena (Murcia), 2. ^a categoría.	
3	0 24	D. ^a Rosario Castells Lluch.—Seo de Urgel (Lérida), 2. ^a categoría.	
3	0 14	D. ^a María Eugenia Bolibar Seguerios.—Buen (Pontevedra), 1. ^a categoría.	
3	0 1	D. ^a Dolores Bonastre Roig.—Tárraga y agregados (Lérida), 2. ^a categoría.	
2	11 27	D. ^a Carmen Cabello Pérez.—Villanueva de Córdoba (Córdoba), 1. ^a categoría.	
2	11 25	D. ^a Montserrat Cortés Capó.—Lérida, 1. ^a categoría.	
2	11 22	D. ^a Juana Ros Juan.—San Pedro de Torello (Barcelona), 3. ^a categoría.	
2	11 20	D. ^a Isabel Hernández Aguilár.—Almería, 1. ^a categoría.	
2	11 14	D. ^a Raquel Peña Hidalgo.—Montefrío (Granada), 1. ^a categoría.	
2	11 0	D. ^a Josefa Brazales Gómez.—Villarubia de los Ojos (Ciudad Real), 2. ^a categoría.	
2	10 25	D. ^a Josefa Márquez García.—Tocina (Sevilla), 2. ^a categoría.	
2	10 24	D. ^a Desamparados Sanchis Mestre.—Benabúser (Valencia), 4. ^a categoría.	
2	10 24	D. ^a Alicia Juana Villanueva González.—La Rinconada (Sevilla), 2. ^a categoría.	
2	10 15	D. ^a Angeles San Agustín Bernaus.—Preixens (Lérida), 4. ^a categoría.	
2	10 4	D. ^a María Molina Gómez.—Salar (Granada), 1. ^a categoría.	
2	9 28	D. ^a Josefina Mari Chust.—Fuente de la Higuera (Valencia), 3. ^a categoría.	
2	9 24	D. ^a Leonor Farrery Moll.—Alfarrás (Lérida), 4. ^a categoría.	
2	9 21	D. ^a María Dolores Villora Rodríguez.—Puebla de Montalbán (Toledo), 2. ^a categoría.	
2	9 19	D. ^a Angela Fuentes Trujillo.—Calzada de Calatrava (Ciudad Real), 2. ^a categoría.	
2	9 19	D. ^a Carmen Rodríguez Hurtado.—Burguillos del Cerro (Badajoz), 2. ^a categoría.	
2	9 15	D. ^a Purificación Ruiz Quesada.—Ecija (Sevilla), 1. ^a categoría.	
2	9 14	D. ^a Josefina Carbonell Martínez.—Albalat del Sorells (Valencia), 4. ^a categoría.	
2	9 10	D. ^a María Visitación Suárez García.—Castrión (Oviedo), 2. ^a categoría.	
2	8 29	D. ^a Aurelia Trujillo Martínez del Hoyo.—Membrilla (Ciudad Real), 2. ^a categoría.	

Tiempo de servicios		Nombre y apellidos de los concursantes y plaza que se les adjudica	
A.	M. D.		
2	2 24	D. ^a Mercedes Lázaro Burco.—Cabeza de Vaca (Badajoz), 3. ^a categoría.	
2	2 24	D. ^a Carmen Portal García.—Dos Torres (Córdoba), 2. ^a categoría.	
2	2 24	D. ^a Josefa del Omo Sánchez.—Torre de Juan Aba (Ciudad Real), 3. ^a categoría.	
2	2 24	D. ^a Desamparados Gaspar Guarr.—Casinos (Valencia), 3. ^a categoría.	
2	2 12	D. ^a Dolores Martínez Hernigo.—Real de la Jara (Sevilla), 3. ^a categoría.	
2	2 4	D. ^a Laura Hinojosa Rojas.—Carcabuey (Córdoba), 2. ^a categoría.	
2	2 3	D. ^a Andrea Rojas Gómez.—Corral de Almáguera (Toledo), 2. ^a categoría.	
2	2 2	D. ^a Margarita Lahuerta Pérez.—Amorebieta (Vizcaya), 1. ^a categoría.	
2	1 28	D. ^a M. ^a del Carmen Caneiro Monteiro.—Cerdido (La Coruña), 2. ^a categoría.	
2	1 27	D. ^a Trinidad M. Rodríguez Mira.—Almoradi (Alicante), 2. ^a categoría.	
2	1 19	D. ^a María de los Dolores Esteve León.—Los Molares (Sevilla), 1. ^a categoría.	
2	1 15	D. ^a María Durán Rama.—Jaraicejo (Cáceres), 3. ^a categoría.	
2	1 1	D. ^a María Concepción Castellanos Moreno.—Santa Eufemia (Córdoba), 2. ^a categoría.	
2	0 28	D. ^a Emilia Porta Guasch.—Begas (Barcelona), 4. ^a categoría.	
2	0 24	D. ^a Concepción Ranero García.—Avamonte (Huelva), 1. ^a categoría.	
2	0 21	D. ^a Justina Liorente Palomo.—Segovia, 1. ^a categoría.	
2	0 21	D. ^a Sagrario López Benavente.—El Molar (Madrid), 4. ^a categoría.	
2	0 11	D. ^a Antonia Mancera Merino.—Valverde de Burguillos (Badajoz), 4. ^a categoría.	
2	0 8	D. ^a María de los Milagros Daudet Bravo.—Sigüenza (Guadalajara), 2. ^a categoría.	
2	0 5	D. ^a Asunción Martínez Bayarri.—Meliana (Valencia), 3. ^a categoría.	
2	0 4	D. ^a Gertrudis Salamanca del Valle.—Navahermosa (Toledo), 2. ^a categoría.	
1	11 27	D. ^a María Caamaño Fuentes.—Cambados (Pontevedra), 2. ^a categoría.	
1	11 17	D. ^a Josefa Prats Ferrando.—Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), 4. ^a categoría.	
1	11 6	D. ^a Luisa Calaraville Martínez.—Enfesta (La Coruña), 2. ^a categoría.	
1	11 3	D. ^a Gloria Saavedra Sanjurjo.—Oleiros (La Coruña), 2. ^a categoría.	
1	11 2	D. ^a Consuelo Vercher Benavent.—Jorba (Barcelona), 4. ^a categoría.	
1	10 28	D. ^a Irma Casiro Rodríguez.—Paderne (La Coruña), 2. ^a categoría.	
1	10 24	D. ^a Carmen Bernaus Bernaus.—Talladell (Lérida), 4. ^a categoría.	
1	10 24	D. ^a Tránsito Ojeda López.—Priego (Córdoba), 1. ^a categoría.	
1	10 24	D. ^a Mercedes Espinos Collado.—Montornés del Vallés (Barcelona), 3. ^a categoría.	
1	10 24	D. ^a Enriqueta Catalá Chavada.—Senterada (Lérida), 3. ^a categoría.	
1	9 17	D. ^a Juana Lorenzo Córdoba.—Argamasilla de Alba (Ciudad Real), 2. ^a categoría.	
1	9 8	D. ^a Josefa Magriñá Español.—Vilabella (Tarragona), 3. ^a categoría.	
1	9 6	D. ^a Marcelina Ferrer Argote.—Churrriana de la Vega (Granada), 2. ^a categoría.	
1	9 5	D. ^a María Josefa Sanz Jiménez.—Orellana la Vieja (Badajoz), 3. ^a categoría.	
1	9 5	D. ^a María Luisa Fernández Alvarez.—Grado (Oviedo), 1. ^a categoría.	
1	9 4	D. ^a Rosario Eduarda Pereira Martín.—Belalcázar (Córdoba), 2. ^a categoría.	
1	9 4	D. ^a Pastora Divina Valero Sierra.—Benimodo (Valencia), 4. ^a categoría.	
1	9 3	D. ^a María de las Mercedes Fernández Vélez.—Legazpia (Guipúzcoa), 3. ^a categoría.	
1	8 28	D. ^a María Dolores Carrillo Rodado.—Alhambra (Ciudad Real), 3. ^a categoría.	
1	8 27	D. ^a Eñena de los Angeles Gómez Aznar.—Viver (Castellón), 3. ^a categoría.	
1	8 26	D. ^a Pilar Fernández Navarro.—Pedro Martínez (Granada), 1. ^a categoría.	
1	8 11	D. ^a María Marín Vidal.—Javea (Alicante), 3. ^a categoría.	
1	8 6	D. ^a María Teresa Sanz Gómez.—Tobarra (Albacete), 2. ^a categoría.	
1	8 0	D. ^a Joaquina Cabello Morfiro.—Montilla (Córdoba), 1. ^a categoría.	
1	7 27	D. ^a Carmen Garrido García.—Pinoso (Alicante), 3. ^a categoría.	

2	8	29	D.ª Sara. Ballester Martí.—Ollería (Valencia), 3.ª categoría.
2	8	28	D.ª María Ruiz Contreras.—Albuñol (Granada), 1.ª categoría.
2	8	19	D.ª Mercedes Jiménez Rodríguez.—Malagón (Ciudad Real), 2.ª categoría.
2	8	15	D.ª Pilar Delgado Pérez.—Valencia de Don Juan (León), 1.ª categoría.
2	8	9	D.ª Vicenta Rubio San Millán.—Enmedio (Santander), 2.ª categoría.
2	8	5	D.ª María Ascensión Tirado Moreno.—Burguillos (Sevilla), 3.ª categoría.
2	8	28	D.ª Natividad Baigorri Martínez.—Basauri (Vizcaya), 2.ª categoría.
2	7	20	D.ª Juana Moreno Deiro.—Santiponce (Sevilla), 2.ª categoría.
2	7	20	D.ª Antonia de Luna Martínez.—Linares (Jaén), 1.ª categoría.
2	7	20	D.ª Estilita Parra Ruiz.—Andujar (Jaén), 1.ª categoría.
2	7	12	D.ª Eduarda Mañas García.—Andorra (Teruel), 3.ª categoría.
2	7	12	D.ª María Gloria Martínez Loscos.—Estercuel (Teruel), 2.ª categoría.
2	7	10	D.ª Carmen Escola Boncompagni.—Doncell (Lérida), 4.ª categoría.
2	7	9	D.ª Cecilia Inglés Gomás.—Palau de Anglesola (Lérida), 4.ª categoría.
2	7	9	D.ª Margarita Farré Vidal.—Mongay (Lérida), 3.ª categoría.
2	7	4	D.ª Alberta Cándida Loren Abenia.—Pedroveras (Cuenca), 3.ª categoría.
2	6	25	D.ª María Magdalena Blanco Mellado.—Covía (Cáceres), 2.ª categoría.
2	6	25	D.ª Mary Sol Rodríguez Pérez.—Villababo (León), 3.ª categoría.
2	6	21	D.ª Pilar Cárdenas Gallego.—Campillo de Arenas (Jaén), 2.ª categoría.
2	6	20	D.ª Sabina. Canameras Torne.—San Cugat del Vallés (Barcelona), 3.ª categoría.
2	6	12	D.ª María Presentación Esteban Armengod.—Teruel, 1.ª categoría.
2	6	4	D.ª Josefa García-Bermejo Caballero.—Chullón (Ciudad Real), 3.ª categoría.
2	6	0	D.ª María del Valle Poley Hidalgo.—Ecija (Sevilla), 1.ª categoría.
2	5	28	D.ª María de los Angeles Álvarez Martínez.—Cistierna (León), 3.ª categoría.
2	5	24	D.ª Encarnación Esteban Flores.—Marchena (Sevilla), 1.ª categoría.
2	5	23	D.ª Luana Pérez Menor.—Bienvenida (Badajoz), 3.ª categoría.
2	5	23	D.ª Remedios Niuvo Pijuán.—Bellpuig (Lérida), 3.ª categoría.
2	5	23	D.ª Rosa Amiceto Bernat.—Arbeca (Lérida), 3.ª categoría.
2	5	23	D.ª Ramona Ubach Millat.—Penellas (Lérida), 4.ª categoría.
2	5	15	D.ª Remedios Robles Viedma.—Almudévar (Granada), 1.ª categoría.
2	5	15	D.ª María Loreto Alemany Forner.—Murchamiel (Alicante), 3.ª categoría.
2	5	7	D.ª Elisa Martínez Álvarez.—La Carolina (Jaén), 1.ª categoría.
2	5	7	D.ª Encarnación Clemente Tera.—Castellar de Santiago (Ciudad Real), 3.ª categoría.
2	5	1	D.ª Elvira Fandino Espineira.—Tudela de Duero (Valladolid), 2.ª categoría.
2	5	1	D.ª María Rigo Marfóvell.—Marratxi (Baleares), 3.ª categoría.
2	4	27	D.ª Josefa García García.—Carboneras (Almería), 2.ª categoría.
2	4	25	D.ª Valentina Aguirre Eborza.—Azpetia (Guipúzcoa), 2.ª categoría.
2	4	24	D.ª María Eulalia Bruno Martínez.—Vilaboa (Pontevedra), 2.ª categoría.
2	4	24	D.ª Remedios Mesiré Climent.—Chiva (Valencia), 2.ª categoría.
2	4	22	D.ª Encarnación Barranco Olivares.—Almudévar (Huesca), 3.ª categoría.
2	4	19	D.ª María Sánchez Pérez Mayo.—Alcázar y agregados (Granada), 2.ª categoría.
2	4	9	D.ª Emilia Ramírez Díaz.—Alboraya (Valencia), 3.ª categoría.
2	4	6	D.ª María Josefa Porras Mansilla.—Nueva Carteya (Córdoba), 2.ª categoría.
2	3	26	D.ª María Dolores Pérez Quesada.—Baza (Granada), 1.ª categoría.
2	3	23	D.ª Carmen Basté Fernández.—Corvera (Oviedo), 3.ª categoría.
2	3	19	D.ª Rita Menéndez Parajón.—Noreña (Oviedo), 3.ª categoría.
2	3	18	D.ª Natividad Soler Pirla.—Osso de Cinca (Huesca), 5.ª categoría.
2	3	16	D.ª Sabina Roig Matéu.—Valls (Tarragona), 1.ª categoría.
2	3	15	D.ª Carmen Rodríguez Rufino.—Paterna del Campo (Huelva), 2.ª categoría.
2	3	12	D.ª Encarnación Pérez Quintana.—Pegalajar (Jaén), 2.ª categoría.
2	3	11	D.ª Teresa Balmaseda Zarceño.—Mora de Toledo (Toledo), 1.ª categoría.
2	3	7	D.ª María Hidalgo Grande.—Montoro (Córdoba), 1.ª categoría.
2	3	7	D.ª Rosa Peral Alcántara.—Villanueva del Duque (Córdoba), 2.ª categoría.
2	3	6	D.ª Dolores Hernández Veneco.—Mérida (Badajoz), 1.ª categoría.
2	3	3	D.ª Araceli Luque Ruiz.—Lucena (Córdoba), 1.ª categoría.
2	2	29	D.ª Araceli Gutiérrez Sanz.—Cantalejo (Segovia), 2.ª categoría.
2	2	29	D.ª Ursulina Vázquez Echevarría.—Piedrahíta (Ávila), 2.ª categoría.
2	2	25	D.ª Carmen Conde Trujillo.—Agoñ (Alicante), 3.ª categoría.
2	2	24	D.ª Felisa Balcasas Franco.—Viso del Marqués (Ciudad Real), 3.ª categoría.
1	7	24	D.ª María Fé Arroyo Sánchez.—Valdeverdeja (Toledo), 2.ª categoría.
1	7	19	D.ª Montemayor García Garrido.—Lora del Río (Sevilla), 1.ª categoría.
1	7	13	D.ª Inés Fuentes Trujillo.—Campo de Criptana (Ciudad Real), 2.ª categoría.
1	7	12	D.ª Dolores Font Fayet.—Perelada (Gerona), 4.ª categoría.
1	7	11	D.ª Loreto Timoneda Blasco.—Ejulve (Teruel), 3.ª categoría.
1	6	27	D.ª María del Pilar Vizoso Vizoso.—Alfoz (Lugo), 2.ª categoría.
1	6	24	D.ª Nicolasa Galdón Trejo.—Yeste (Albacete), 2.ª categoría.
1	6	22	D.ª Jovita Ferreras González.—Vegaquemada (León), 3.ª categoría.
1	6	20	D.ª Isabel Rodrigo Bri.—Sagunto (Valencia), 1.ª categoría.
1	6	19	D.ª María Navarrete Navedad.—Torreblascopedro (Jaén), 2.ª categoría.
1	6	15	D.ª Ana Vadel Llull.—Petra (Baleares), 3.ª categoría.
1	6	10	D.ª Antonia Ana Ramilo Vida.—Riogordo (Málaga), 2.ª categoría.
1	6	9	D.ª Rosa Alsina Sanz.—Orgaño (Lérida), 3.ª categoría.
1	6	7	D.ª María Begonia Aramburu Echevarría.—Mondragón (Guipúzcoa), 2.ª categoría.
1	6	7	D.ª Isabel Iglesias Fernández.—Ribadavia (Orense), 1.ª categoría.
1	6	7	D.ª Concepción Pastor Rovira.—Navarres (Valencia), 3.ª categoría.
1	6	1	D.ª Amparo Rico Moreno.—El Coronil (Sevilla), 2.ª categoría.
1	5	29	D.ª María Miró Soler.—Calvia (Baleares), 3.ª categoría.
1	5	24	D.ª Remedios González Cruz.—Bujalance (Córdoba), 1.ª categoría.
1	5	22	D.ª María Sampedro Raya Muniñ.—Villarrasa (Huelva), 2.ª categoría.
1	5	21	D.ª Mariana Inocencio Amores Navarro.—Cañaveral (Cáceres), 3.ª categoría.
1	5	19	D.ª María Camarasa Ferrer.—Algemesi (Valencia), 2.ª categoría.
1	5	15	D.ª Andrea Juárez Criado de San Mateo.—Lucena (Córdoba), 1.ª categoría.
1	5	13	D.ª Esther Gutiérrez Valle.—Panes (Oviedo), 2.ª categoría.
1	5	13	D.ª Adela González Barro.—Morcín (Oviedo), 2.ª categoría.
1	5	11	D.ª María Paz Gutiérrez Solís.—Plasencia (Cáceres), 1.ª categoría.
1	5	11	D.ª Felicidad Vivas Martínez.—La Bañeza (León), 1.ª categoría.
1	5	10	D.ª Flora Castanedo San Martín.—Santofía (Santander), 2.ª categoría.
1	5	8	D.ª María Ródenas Vateo.—Banos de la Encina (Jaén), 2.ª categoría.
1	4	25	D.ª Carmen Llopis Esteve.—Simat de Valldigna (Valencia), 3.ª categoría.
1	4	24	D.ª Antonina Sainz Díez.—Miranda de Ebro (Burgos), 1.ª categoría.
1	4	24	D.ª Josefa Cánovas Pascuet.—Sort y agregados (Lérida), 2.ª categoría.
1	4	17	D.ª María Piedad García González.—Piona (Oviedo), 1.ª categoría.
1	4	14	D.ª Mercedes Mena Rossell.—Martos (Jaén), 1.ª categoría.
1	4	14	D.ª Cecelia Albaladejo Cerezo.—Cartagena (Murcia), 1.ª categoría.
1	4	14	D.ª Encarnación Segura Box.—Benjúzar (Alicante), 3.ª categoría.
1	4	13	D.ª María Loreto Plano Ferré.—Rodona (Tarragona), 3.ª categoría.
1	4	10	D.ª Rosario López Mateos.—Santiago de Calatrava (Jaén), 2.ª categoría.
1	4	7	D.ª Carmen Martínez Rodríguez.—Guado (Palencia), 3.ª categoría.
1	4	6	D.ª Concepción Riera Moncho.—Cocentaina (Alicante), 2.ª categoría.
1	4	5	D.ª Josefa Martínez Coto.—Layana (Oviedo), 1.ª categoría.
1	4	4	D.ª María Pura Gallego Peñalver.—Cehégin (Murcia), 2.ª categoría.
1	4	3	D.ª Rosario Pozo Nondedéu.—Cabanes (Castellón), 3.ª categoría.
1	3	26	D.ª Josefa Martínez Salazar.—Briviesca (Burgos), 1.ª categoría.
1	3	23	D.ª Enequina Martínez González.—Ribera de Arriba (Oviedo), 3.ª categoría.
1	3	17	D.ª Sacramento Alvarez Escudero.—Laroles y agregado (Granada), segunda categoría.
1	3	15	D.ª Luisa Sala Turón.—San Esteban de Bas (Gerona), 2.ª categoría.
1	3	13	D.ª Margarita Rico Nicío.—Puebla de la Calzada (Badajoz), 3.ª categoría.
1	3	12	D.ª María del Carmen Vives Vilanova.—Esplugas de Llobregat (Barcelona), 3.ª categoría.
1	3	10	D.ª Angeles Fernández García.—Ghejar Sierra (Granada), 1.ª categoría.
1	3	10	D.ª Pilar Careñas Sanz.—Santa Isabel-Movera (Zaragoza), 2.ª categoría.
1	3	9	D.ª Isabel López Monreal.—Hostiatés de Picrola (Barcelona), 4.ª categoría.
1	3	6	D.ª Rosa Romero Escrivá.—Gandia (Valencia), 2.ª categoría.
1	3	5	D.ª María García Guillamon.—Alberique y agregado (Valencia), 2.ª categoría.
1	3	2	D.ª Belarmina Alvarez Gil.—Nava (Oviedo), 1.ª categoría.
1	3	1	D.ª Adelaida J. Alonso Novo.—Gijón (Oviedo), 1.ª categoría.
1	2	26	D.ª Augusta Corrocher Henarrediz.—Puebla de Almoráiz (Toledo), 3.ª categoría.

2	8	29	D.ª Sara. Ballester Martí.—Ollería (Valencia), 3.ª categoría.
2	8	28	D.ª María Ruiz Contreras.—Albuñol (Granada), 1.ª categoría.
2	8	19	D.ª Mercedes Jiménez Rodríguez.—Malagón (Ciudad Real), 2.ª categoría.
2	8	15	D.ª Pilar Delgado Pérez.—Valencia de Don Juan (León), 1.ª categoría.
2	8	9	D.ª Vicenta Rubio San Millán.—Enmedio (Santander), 2.ª categoría.
2	8	5	D.ª María Ascensión Tirado Moreno.—Burguillos (Sevilla), 3.ª categoría.
2	7	20	D.ª Natividad Baigorri Martínez.—Basauri (Vizcaya), 2.ª categoría.
2	7	20	D.ª Juana Moreno Deiro.—Santiponce (Sevilla), 2.ª categoría.
2	7	20	D.ª Antonia de Luna Martínez.—Linares (Jaén), 1.ª categoría.
2	7	12	D.ª Estilita Parra Ruiz.—Andujar (Jaén), 1.ª categoría.
2	7	12	D.ª Eduarda Mañas García.—Andorra (Teruel), 3.ª categoría.
2	7	12	D.ª María Gloria Martínez Loscos.—Estercuel (Teruel), 2.ª categoría.
2	7	10	D.ª Carmen Escola Boncompagni.—Doncell (Lérida), 4.ª categoría.
2	7	9	D.ª Cecilia Inglés Gomás.—Palau de Anglesola (Lérida), 4.ª categoría.
2	7	9	D.ª Margarita Farré Vidal.—Mongay (Lérida), 3.ª categoría.
2	7	4	D.ª Alberta Cándida Loren Abenia.—Pedroveras (Cuenca), 3.ª categoría.
2	6	25	D.ª María Magdalena Blanco Mellado.—Covía (Cáceres), 2.ª categoría.
2	6	25	D.ª Mary Sol Rodríguez Pérez.—Villababo (León), 3.ª categoría.
2	6	21	D.ª Pilar Cárdenas Gallego.—Campillo de Arenas (Jaén), 2.ª categoría.
2	6	20	D.ª Sabina. Canameras Torne.—San Cugat del Vallés (Barcelona), 3.ª categoría.
2	6	12	D.ª María Presentación Esteban Armengod.—Teruel, 1.ª categoría.
2	6	4	D.ª Josefa García-Bermejo Caballero.—Chullón (Ciudad Real), 3.ª categoría.
2	6	0	D.ª María del Valle Poley Hidalgo.—Ecija (Sevilla), 1.ª categoría.
2	5	28	D.ª María de los Angeles Álvarez Martínez.—Cistierna (León), 3.ª categoría.
2	5	24	D.ª Encarnación Esteban Flores.—Marchena (Sevilla), 1.ª categoría.
2	5	23	D.ª Luana Pérez Menor.—Bienvenida (Badajoz), 3.ª categoría.
2	5	23	D.ª Remedios Niuvo Pijuán.—Bellpuig (Lérida), 3.ª categoría.
2	5	23	D.ª Rosa Amiceto Bernat.—Arbeca (Lérida), 3.ª categoría.
2	5	23	D.ª Ramona Ubach Millat.—Penellas (Lérida), 4.ª categoría.
2	5	15	D.ª Remedios Robles Viedma.—Almudévar (Granada), 1.ª categoría.
2	5	15	D.ª María Loreto Alemany Forner.—Murchamiel (Alicante), 3.ª categoría.
2	5	7	D.ª Elisa Martínez Álvarez.—La Carolina (Jaén), 1.ª categoría.
2	5	7	D.ª Encarnación Clemente Tera.—Castellar de Santiago (Ciudad Real), 3.ª categoría.
2	5	1	D.ª Elvira Fandino Espineira.—Tudela de Duero (Valladolid), 2.ª categoría.
2	5	1	D.ª María Rigo Marfóvell.—Marratxi (Baleares), 3.ª categoría.
2	4	27	D.ª Josefa García García.—Carboneras (Almería), 2.ª categoría.
2	4	25	D.ª Valentina Aguirre Eborza.—Azpetia (Guipúzcoa), 2.ª categoría.
2	4	24	D.ª María Eulalia Bruno Martínez.—Vilaboa (Pontevedra), 2.ª categoría.
2	4	24	D.ª Remedios Mesiré Climent.—Chiva (Valencia), 2.ª categoría.
2	4	22	D.ª Encarnación Barranco Olivares.—Almudévar (Huesca), 3.ª categoría.
2	4	19	D.ª María Sánchez Pérez Mayo.—Alcázar y agregados (Granada), 2.ª categoría.
2	4	9	D.ª Emilia Ramírez Díaz.—Alboraya (Valencia), 3.ª categoría.
2	4	6	D.ª María Josefa Porras Mansilla.—Nueva Carteya (Córdoba), 2.ª categoría.
2	3	26	D.ª María Dolores Pérez Quesada.—Baza (Granada), 1.ª categoría.
2	3	23	D.ª Carmen Basté Fernández.—Corvera (Oviedo), 3.ª categoría.
2	3	19	D.ª Rita Menéndez Parajón.—Noreña (Oviedo), 3.ª categoría.
2	3	18	D.ª Natividad Soler Pirla.—Osso de Cinca (Huesca), 5.ª categoría.
2	3	16	D.ª Sabina Roig Matéu.—Valls (Tarragona), 1.ª categoría.
2	3	15	D.ª Carmen Rodríguez Rufino.—Paterna del Campo (Huelva), 2.ª categoría.
2	3	12	D.ª Encarnación Pérez Quintana.—Pegalajar (Jaén), 2.ª categoría.
2	3	11	D.ª Teresa Balmaseda Zarceño.—Mora de Toledo (Toledo), 1.ª categoría.
2	3	7	D.ª María Hidalgo Grande.—Montoro (Córdoba), 1.ª categoría.
2	3	7	D.ª Rosa Peral Alcántara.—Villanueva del Duque (Córdoba), 2.ª categoría.
2	3	6	D.ª Dolores Hernández Veneco.—Mérida (Badajoz), 1.ª categoría.
2	3	3	D.ª Araceli Luque Ruiz.—Lucena (Córdoba), 1.ª categoría.
2	2	29	D.ª Araceli Gutiérrez Sanz.—Cantalejo (Segovia), 2.ª categoría.
2	2	29	D.ª Ursulina Vázquez Echevarría.—Piedrahíta (Ávila), 2.ª categoría.
2	2	25	D.ª Carmen Conde Trujillo.—Agoñ (Alicante), 3.ª categoría.
2	2	24	D.ª Felisa Balcasas Franco.—Viso del Marqués (Ciudad Real), 3.ª categoría.

Tiempo de servicios		Nombre y apellidos de los concursantes y plaza que se les adjudica	
A.	M. D.		
0	10	2	D.ª Paulina Morales Alcalde.—Fuensarta de Martos (Jaén). 2.ª categoría.
0	9	21	D.ª María Resurrección Rosas Borreguero.—Logrosán (Cáceres). 2.ª categoría.
0	9	11	D.ª Manuela Muñoz Santos.—Arenas de San Pedro (Ávila). 1.ª categoría.
0	9	8	D.ª María de las Mercedes Teijeiro Gómez.—Antas de Ulla (Lugo). primera categoría.
0	9	2	D.ª Matilde Garçallo Sakas.—Flix (Tarragona). 3.ª categoría.
0	9	2	D.ª Dolores Escudero Blanco.—Santa Bárbara de Casas (Huelva). 2.ª categoría.
0	9	1	D.ª Concepción Torres Benavente.—Montellano (Sevilla). 2.ª categoría.
0	9	1	D.ª María Gloria Fernández Vega.—Asillero (Santander). 1.ª categoría.
0	9	1	D.ª Enriqueta Peces Pucarrull.—Los Navalmorales (Toledo). 2.ª categoría.
0	8	25	D.ª Juana Lomas Ruiz.—Arjona (Jaén). 2.ª categoría.
0	8	24	D.ª María Luisa Collado Pinel.—Calasparra (Murcia). 2.ª categoría.
0	8	24	D.ª Rosa Caballol Codina.—Oliana (Lérida). 4.ª categoría.
0	8	19	D.ª Francisca Brunet Surda.—Capdepera (Balears). 3.ª categoría.
0	8	19	D.ª Oliva Alvarez Velasco.—Bembibre (León). 2.ª categoría.
0	7	27	D.ª Agustina Rubio Larrea.—Mozalbarba-Alcoeca (Zaragoza). 2.ª categoría.
0	7	25	D.ª Tomasa Higinia González Carmona.—Los Llanos de Aridane (Tenerife). 1.ª categoría.
0	7	25	D.ª Esperanza Revilla Hernández.—Los Villares (Jaén). 2.ª categoría.
0	7	24	D.ª Carmen Crespo Baena.—Fernán-Núñez (Córdoba). 2.ª categoría.
0	7	24	D.ª Josefa Rivas Cabrera.—Cazorla (Jaén). 1.ª categoría.
0	7	19	D.ª Dolores Baeza Cayón.—Cózar (Ciudad Real). 3.ª categoría.
0	7	19	D.ª María del Pilar Eymér Luján.—Valceno (Madrid). 3.ª categoría.
0	7	19	D.ª Aurora Paños Pinza.—Anna y agregado (Valencia). 2.ª categoría.
0	7	18	D.ª Laura Gracia Iborr.—Gurrea de Gállego (Huesca). 3.ª categoría.
0	7	10	D.ª Josefa Llorca Vallés.—Guardamar (Alicante). 3.ª categoría.
0	7	7	D.ª Bienvenida Colobques Amer.—Bechl (Castellón). 3.ª categoría.
0	7	5	D.ª María Luisa Velasco Royán.—Villanueva del Trabuco (Málaga). 1.ª categoría.
0	7	5	D.ª Carmen Castro Corral.—Cospito (Lugo). 2.ª categoría.
0	6	29	D.ª Alejandrina Marco Martínez.—Campello (Alicante). 3.ª categoría.
0	6	29	D.ª Ana María Pesado Fernández.—Serradilla (Cáceres). 2.ª categoría.
0	6	23	D.ª Teresa Guibas Abella.—Isona (Lérida). 3.ª categoría.
0	6	21	D.ª Concepción Moya Manzano.—Escorial (Cáceres). 3.ª categoría.
0	6	21	D.ª Luz de la Aurora Prieto Iglesias.—Cercedilla (Madrid). 3.ª categoría.
0	6	21	D.ª María Lourdes Aramburo Mendizábal.—Zumarraga (Guipúzcoa). 2.ª categoría.
0	6	19	D.ª Teresa Megales Barranco.—Jabalquinto (Jaén). 3.ª categoría.
0	6	15	D.ª Carmen Pereira Rodríguez.—Belmez de la Moraleda (Jaén). 2.ª categoría.
0	6	10	D.ª Capitulina Santos Santamaría.—Gusendo de los Oteros (León). 3.ª categoría.
0	6	10	D.ª Milagros Farré Oliva.—Castellanos (Lérida). 2.ª categoría.
0	6	1	D.ª María Josefa Sánchez Marcos.—Vilches (Jaén). 2.ª categoría.
0	6	1	D.ª Dolores Capdevila Mundet.—Castelldefels (Barcelona). 4.ª categoría.
0	6	0	D.ª Josefa Velasco Casas.—Santa Eulalia del Río y agregado (Balears). 2.ª categoría.

Tiempo de servicios		Nombre y apellidos de los concursantes y plaza que se les adjudica	
A.	M. D.		
1	2	25	D.ª Antonia Oliva Colmena.—Alcalá de Guadaíra (Sevilla). 1.ª categoría.
1	2	24	D.ª Adela Fillol Cerdá.—Mogente (Valencia). 2.ª categoría.
1	2	24	D.ª Cecilia Cerdá Jorques.—Llosa de Ranes (Valencia). 3.ª categoría.
1	2	24	D.ª Concepción Vilagrosa Inglés.—Bell-Lloch (Lérida). 2.ª categoría.
1	2	23	D.ª María de la Piedad Díaz Vázquez.—Puente de Uña (La Coruña). 2.ª categoría.
1	2	16	D.ª María Prieto Marcelo.—Navalmoral de la Mata (Cáceres). 2.ª categoría.
1	2	15	D.ª Rosalía Julia Rueda García.—Pallejá (Barcelona). 4.ª categoría.
1	2	2	D.ª Cándida Liera González.—Berja (Almería). 1.ª categoría.
1	1	24	D.ª Josefa Huerta Iglesias.—Mayals (Lérida). 3.ª categoría.
1	1	24	D.ª Enriqueta Salvans Serra.—Aviá (Barcelona). 4.ª categoría.
1	1	23	D.ª Anastasia del Hoyo Ríos.—San Baudilio de Llobregat (Barcelona). 2.ª categoría.
1	1	19	D.ª Marta Brosa Vilanova.—Campdevanó (Gerona). 3.ª categoría.
1	1	0	D.ª María Giner Bueno.—Corbera de Alícia (Valencia). 3.ª categoría.
1	0	27	D.ª Josefina Díaz Bujalance.—Cañete de Torres (Córdoba). 2.ª categoría.
1	0	25	D.ª María Luisa Cala Benítez.—Franquesas del Vallés (Barcelona). segunda categoría.
1	0	23	D.ª María Luisa Ruiz Sánchez.—Pedro Muñoz (Ciudad Real). 2.ª categoría.
1	0	22	D.ª Magdalena Lucía Gros.—Tamarite de Litera (Huesca). 2.ª categoría.
1	0	18	D.ª Isabel Guardalunga Milán.—Rafelbunol (Valencia). 3.ª categoría.
1	0	14	D.ª María Isern Feliú.—Santa Perpetua de Moguda (Barcelona). tercera categoría.
1	0	13	D.ª Luisa Martos Puerta.—Villagordo (Jaén). 2.ª categoría.
1	0	10	D.ª Dolores Silva Lozano.—Zufre (Huelva). 3.ª categoría.
1	0	8	D.ª María de la Paz Segarra García.—Alconiza (Teruel). 2.ª categoría.
1	0	5	D.ª María González Ruiz.—Fuente Vaqueros (Granada). 1.ª categoría.
1	0	4	D.ª Patrocimo Medel García.—Trebujena (Cádiz). 3.ª categoría.
1	0	2	D.ª Catalina Roiger Torrandell.—Villa Carlos (Balears). 3.ª categoría.
1	0	0	D.ª Adela Mateos Gómez Llanos.—Belmez (Córdoba). 1.ª categoría.
0	11	27	D.ª Vicenta Beniloch Barón.—Tabernes Blanques (Valencia). 4.ª categoría.
0	11	27	D.ª Dolores Alonso Pérez.—Baracaldo (Vizcaya). 1.ª categoría.
0	11	26	D.ª María Santapáu Vaello.—Finestrat (Alicante). 3.ª categoría.
0	11	24	D.ª Antonia Franco García.—Baena (Córdoba). 1.ª categoría.
0	11	19	D.ª María Pilar Vitoros Alarcía.—Belorado (Burgos). 2.ª categoría.
0	11	15	D.ª Emilia Ochoa Gallego.—Vérin (Orense). 1.ª categoría.
0	11	13	D.ª Carmen Amaya Motta.—Lorca (Murcia). 1.ª categoría.
0	11	10	D.ª Emilia Rodríguez España.—Oropesa (Toledo). 2.ª categoría.
0	11	6	D.ª Joaquina Suárez Alonso.—Llanera (Oviedo). 2.ª categoría.
0	11	2	D.ª Emilia Soriano Juan.—Manuel y Senera (Valencia). 3.ª categoría.
0	10	27	D.ª María del Pilar Riera Llorens.—Villar del Arzobispo y agregado (Valencia). 3.ª categoría.
0	10	24	D.ª Luisa Macías López.—Sanlúcar la Mayor (Sevilla). 2.ª categoría.
0	10	23	D.ª Raquel Marugán Ruiz de Agüero.—Cebolla (Toledo). 3.ª categoría.
0	10	21	D.ª Paula Núñez Muñoz.—Ciempozuelos (Madrid). 2.ª categoría.
0	10	18	D.ª Beatriz Moreno García.—Benacazón (Sevilla). 2.ª categoría.

2.º Han sido eliminadas del concurso las aspirantes que figuran en la siguiente relación, por las causas que se indican:

- I. Por no acreditar servicios en plazas de la plantilla del Cuerpo de Matronas de Asistencia Pública Domiciliaria, según las bases de la convocatoria:
- D.ª Carmen Acevedo Laso.
D.ª Pilar A. faro Carrillo.
D.ª María del Pilar Alonso Gómez.
D.ª Fermina Alvarez Loza.
D.ª Gracia Amos Vallejo.
D.ª María Araceli Antón González.
D.ª Laura Aranda Villanueva.
D.ª Isabel Ayala Higuera.
D.ª María Jesús Bascón Pérez.
D.ª Teresa Bellido Muñoz.
D.ª María Castellano Ladrón de Guevara.
D.ª Paula Cuesta Hernández.
D.ª Rafaela Cumpido Ordaz.
D.ª Luisa Diaz de Acuña.
D.ª Matilde Domínguez Blanco.
D.ª María de los Angeles Domínguez Plaza.
D.ª María del Pilar Eixarch Bosch.
D.ª Josefa Fernández Mendoza.
D.ª María Ferré Tusquellas.
D.ª Carmen Font Camí.
D.ª Marta García Coronado.
D.ª Francisca García García.
D.ª Angela Gelabert Gelabert.
D.ª Francisca Giner Sevilla.
D.ª Antonia Gómez López.
D.ª Luisa González Bolaños.
D.ª Irene González Cuesta.
D.ª Esther González Rodríguez.
D.ª Luisa Andrea Hernández de Alvaro.
D.ª Amalia Herrero Varela.
D.ª Victoria Hidalgo Sánchez.
D.ª Dolores Hontavilla Puente.
D.ª Encarnación Junto Cepillo.
D.ª Matilde Lacalzada Aragón.
D.ª Ana Luna Calvo.
D.ª Josefa Luna Corbos.
D.ª Magdalena Mariscal Serrano.
D.ª Petra Márquez Sánchez.
D.ª María Josefa Martín Carrasco.
D.ª Felisa Margarita Hidalgo.
D.ª María de la Natividad Monterde García.

- D.ª Antonia Esperanza Montero Yuste.
D.ª Emilliana Muñoz Pereda.
D.ª Beatriz Núñez Rupérez.
D.ª Felisa Ortiz Martínez.
D.ª Francisca Pagés Batlle.
D.ª Catalina Pagés Cistofol.
D.ª Griselda Redondo Delgado.
D.ª María Ignacia Redondo y Justo.
D.ª Josefa de los Reyes Infantes.
D.ª Encarnación Rueda Herrera.
D.ª María del Rosario Sagado Gavilán.
D.ª Antonia Sánchez Cano.
D.ª Piedad Valenti Baños.
D.ª Catalina Valero Fernández.
D.ª Encarnación Barrionuevo López.

II. Por documentación incompleta:

- D.ª Vicenta Beitia Lesaga (falta certificado de nacimiento).
D.ª Mercedes Gofí del Monte (falta título de Matrona).
D.ª Pilar Muñoz Ares (falta certificado de nacimiento, legalizado).
D.ª Juana Pineda López (falta certificado de nacimiento y título de Matrona).

III. Por solicitar plaza no anunciada en la convocatoria o anulada por la presente Orden:

- D.ª Blasa Amat Ferreté.
D.ª Carmen Arcos Gutiérrez.
D.ª Encarnación Arrebolla Serrano.
D.ª Alicia Feria Suárez.
D.ª Dolores Póntiveros González.
D.ª Rita García Bautista.
D.ª Dolores Moyano Gutiérrez.
D.ª Rafaela Quintero Dufot.
D.ª María de los Angeles Ramírez Guirado.
D.ª Josefa Rivas Logroño.
D.ª Isabel Rodríguez Nieto.
D.ª Dominga Torres Torralbo.

3.º Quedan desestimadas las demás solicitantes por haber correspondido las plazas que solicitan a otras concursantes con mejor derecho, según las bases de la convocatoria.

4.º Quedan excluidas del concurso las siguientes plazas:

Aranda de Duero (Burgos), segunda categoría.

Puente Genil (Córdoba), primera categoría.

La Palma del Condado (Huelva), segunda categoría.

Guadarrama (Madrid), tercera categoría.

Calera y Chozas (Toledo), segunda categoría.

5.º Los nombramientos a que se refiere la presente Orden tienen carácter provisional, con el fin de que las concursantes que se consideren perjudicadas puedan presentar reclamación ante este Ministerio, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Durante el expresado plazo las concursantes a las cuales no les hubiera correspondido plaza podrán solicitar las que les interesen de las que han resultado desiertas. Las reclamaciones y solicitudes tendrán lugar mediante instancia debidamente reintegrada, dirigida en el periodo de tiempo expresado a este Ministerio.

Transcurrido dicho plazo, se resolverán por este Ministerio reclamaciones y peticiones y serán publicados los nombramientos definitivos, al objeto de que puedan tomar posesión entonces las titulares de las plazas respectivas.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de marzo de 1953.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de diciembre de 1952 por la que se nombra, por concurso de méritos, Profesor de «Nociones de Mecánica, Mecánica general y Nociones de resistencia de materiales» de la Escuela de Trabajo de Las Palmas a don Manuel Fontes Cabrera.

Imo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud de la plaza de Profesor del Grupo G, «Nociones de Mecánica, Mecánica general y Nociones de resistencia de materiales», vacante en la Escuela de Trabajo de Las Palmas;

Resultando que las bases reguladoras del concurso fueron aprobadas por la Dirección General de Enseñanza Laboral y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de diciembre de 1951;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas de aptitud, después de realizadas estas en la forma reglamentaria, elevó propuesta declarando apto para el desempeño de la vacante anunciada a don Manuel Fontes Cabrera, propuesta que hizo suya el Patronato Local de Formación Profesional de Las Palmas;

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas las disposiciones vigentes en la materia, y demás aplicables, no habiéndose formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni contra su propuesta;

Vistos el informe de la Sección correspondiente y el de la Junta Central de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Manuel Fontes Cabrera Profesor del Grupo G «Nociones de Mecánica, Mecánica general y Nociones de resistencia de materiales», vacante en la Escuela de Trabajo de Las Palmas, con el haber inicial anual de tres mil pesetas, que percibirá con cargo a los fondos propios del Patronato, debiendo realizar la labor docente que se determina en la base primera de las de convocatoria, teniendo su nombramiento el carácter de provisionalidad a que se refiere el artículo 29 del libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional, debiéndose formalizar el correspondiente contrato de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 27 de diciembre de 1929 y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 10 de diciembre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 30 de enero de 1953 por la que se nombra a doña Ramona Riberu Marimón Profesor titular del Ciclo de Matemáticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villafranca del Panadés.

Imos. Sras.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Barcelona el oportuno concurso para seleccionar al profesor que ha de encargarse de las enseñanzas del Ciclo Matemático en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villafranca del Panadés;

Vista la propuesta elevada por el Patronato Provincial, a examen del Nacional, y de conformidad con el estudio realizado por este último,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesor titular del Ciclo de Matemáticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional del Centro de Villafranca del Panadés a doña Ramona Riberu Marimón.

Este Profesor a partir de la fecha de posesión, disfrutará de la retribución anual de doce mil pesetas y demás emolumentos y ventajas que se fijan especialmente para el Centro de su destino.

3.º Quedará obligado a residir en Villafranca del Panadés, obligación de la cual será además responsable el Director del Centro, y que será vigilada por el Patronato Provincial, a los efectos oportunos. Su función docente será incompatible con el ejercicio de la enseñanza media preuniversitaria en Colegios reconocidos y Escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado necesitará solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro respectivo de la Inspección y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente.

4.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un quinquenio, durante el cual el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada. Del mismo modo, el Ministerio, en cualquier momento, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director

del Centro y del Patronato Provincial respectivo: por ausentarse de la localidad sin permiso escrito de las Autoridades a quien reglamentariamente corresponda concederlo, y por la realización de actos considerados por la legislación vigente, para funcionarios públicos como constitutivos de faltas graves.

La posesión se verificará ante el Patronato Provincial en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 6 de febrero de 1953 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura latinas» de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Vacante, por excedencia voluntaria de su titular, la cátedra de «Lengua y Literatura latinas» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio convocatorio; teniendo en cuenta, para la tramitación del concurso, las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y, en cuanto no esté derogado por ésta, las del Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 31 de enero de 1953 por la que se amplían, con las de Barcelona, Cartagena y Alicante las Aduanas señaladas, actualmente, para la importación con franquicia del cupo anual de 2.000 toneladas de conservas de pescado, excepto la de sardinas, producidas en Ceuta, Melilla y Protectorado de España en Marruecos.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por el Sindicato Nacional de la Pesca, para cumplimiento de acuerdo tomado por la Junta Nacional de Subgrupo de Conservas y Salazones, Comercio Interior, y por ser de gran interés para los exportadores de conservas de pescado de nuestro Protectorado en Marruecos, se solicita de este Ministerio que se amplien, con los de Barcelona, Cartagena y Alicante, los puertos que están designados para la importación con franquicia arancelaria del cupo anual de 2.000 toneladas de conservas de pescado, excepto sardinas, producidas en Ceuta, Melilla y en nuestra Zona de Influencia

en Marruecos, pues se evitarían los gastos de reexportación de estas conservas, con el consiguiente beneficio en sus precios para el consumidor.

Por Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 6 de octubre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), aprobada en Consejo de Ministros, se concedió franquicia para el referido cupo anual de conservas de pescado, excepto las de sardinas, estableciéndose en su punto primero que las importaciones habrán de realizarse por las Aduanas de Cádiz, Algeciras, Málaga y Almería, sin perjuicio de posibles ampliaciones si la conveniencia del tráfico lo exigiera. Y por exigirlo la conveniencia del tráfico se incluyó, entre aquellas Aduanas, posteriormente, a la de Valencia, por Orden del mismo Ministerio de 7 de noviembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15). En el caso presente se da, asimismo esta condición precisa, y, en su consecuencia,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, ha resuelto ampliar, con las Aduanas de Barcelona, Cartagena y Alicante, las señaladas, actualmente, para la importación, con franquicia arancelaria, con arreglo a la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 6 de octubre de 1945, del cupo anual de 2.000 toneladas de conservas de pescado, excepto las de sardinas, de nuestras Plazas de Soberanía de Ceuta, y Melilla y Zona de Influencia en Marruecos.

Lo digo a V. E. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. y V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1953.

ARBURUA

Excmo. e Ilmo. Sres. Ministro de Hacienda y Director general de Comercio y Política Arancelaria.

ORDEN de 3 de marzo de 1953 por la que se incluye en el Repertorio para la aplicación del Arancel de Aduanas una llamada para las cenizas de aluminio, afectada a la Partida 22 del mismo.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Vista la instancia que el Director-Gerente de «Minerales y Productos Derivados, S. A.», domiciliado en Bilbao, dirige a este Ministerio en solicitud de que se incluya en el Repertorio del Arancel de Aduanas una llamada que asimile a las tierras industriales las cenizas de aluminio que no son aptas para la recuperación de este metal y que son necesarias para la obtención de la criolita artificial;

Resultando que en la fusión del aluminio y aleaciones ligeras se producen las llamadas cenizas de aluminio, que tienen un aspecto polvoriento, de color grisáceo, con una riqueza de aluminio metal del 30 al 40 por 100 y a las que acompañan otras sustancias, tales como óxido y nitrato de aluminio, sílice, cinc, hierro, cobre, magnesio, níquel, etc.;

Resultando que al acumularse a estos residuos de la fusión muchas impurezas se hacen industrialmente inservibles para la obtención del aluminio;

Vistas las Partidas 456 y 22 del Arancel de Aduanas vigente y los informes de las Direcciones Generales de Aduanas y de Industria, el de los Sindicatos Nacionales de Industrias Químicas y del Metal;

Considerando que la Partida 456 del Arancel de Aduanas vigente tarifa el aluminio en lingote y los desperdicios, es decir, la primera materia aluminio y los productos de los que se puede recuperar dicho metal, con unos derechos arancelarios apropiados a los valores de dichos productos;

Considerando que las llamadas cenizas de aluminio cuando contienen determina-

das cantidades de impurezas no son industrialmente aptas para la recuperación del aluminio, y constituyen, por su naturaleza, una materia terrea empleada en la industria de la fabricación de criolita sintética, por lo que, tanto por su valor como por su destino, es factible asimilarlas a las tierras que se utilizan en la industria y que se tarifican en la Partida 22 del Arancel vigente;

Considerando que para asegurar el empleo exclusivo de las llamadas cenizas de aluminio en la fabricación de criolita sintética deben quedar sometidas a la posterior justificación de este exclusivo destino, mediante la oportuna intervención,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, y de conformidad con lo informado por la Delegación Técnica para la Revisión Parcial del Arancel, creada por la Ley de 17 de marzo de 1945, ha acordado:

1. Que en el Repertorio para la aplicación del Arancel de Aduanas se incluya una llamada redactada así:

«Cenizas de aluminio (residuos de la fusión de este metal y de aleaciones ligeras), inservibles para la recuperación industrial del metal y que se destinen exclusivamente a la fabricación de la criolita sintética. Partida 22.»

«Todo despacho de cenizas de aluminio que se efectúe por esta Partida tendrá carácter provisional, supeditado al informe del correspondiente Laboratorio de la Aduana y ulterior justificación de su empleo exclusivo en la fabricación de criolita sintética.»

2. Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las normas que se estimen necesarias para asegurar el destino de las cenizas de aluminio en la fabricación de criolita sintética.

Lo digo a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. y V. I. muchos años.
Madrid, 3 de marzo de 1953.

ARBURUA

Excmo. e Ilmo. Sres. Ministro de Hacienda y Director general de Comercio y Política Arancelaria.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 16 de febrero de 1953 por la que se ascende a Delegado Provincial, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, al Delegado Provincial, Jefe de Administración de primera clase, don Manuel Antonio Zabala Diaz.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante, por ascenso de don José María March Ayuela, vengo en promover a la categoría de Delegado Provincial, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de veintidós mil novecientas sesenta pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulable al sueldo, y efectividad del día 14 de febrero del presente año, a don Manuel Antonio Zabala Diaz, quien actualmente ocupa el número uno de su categoría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1953.

ARIAS SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 16 de febrero de 1953 por la que se asciende a Delegado Provincial, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, al Delegado Provincial, Jefe de Administración de primera clase, don Francisco Soriano Frade.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante, por ascenso de don José Manuel Riancho Sánchez, vengo en promover a la categoría de Delegado Provincial, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de veintidós mil novecientas sesenta pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulable al sueldo, y efectividad del día 14 de febrero del presente año, a don Francisco Soriano Frade, quien actualmente ocupa el número dos de su categoría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1953.

ARIAS SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se asciende a Jefe de Administración de primera clase al Jefe de Administración de segunda clase don Francisco Peramos Montero.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante, por ascenso de don Enrique Frax Arias, vengo en promover a la categoría de Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 20.160 pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulable al sueldo, y efectividad del día 1 de marzo del presente año, a don Francisco Peramos Montero, quien actualmente ocupa el número 1 de su categoría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1953.

ARIAS SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se asciende a Jefe de Administración de primera clase al Jefe de Administración de segunda clase doña María del Rosario Sainz Jackson.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante, por ascenso de don Antonio Farré de Calzadilla, vengo en promover a la categoría de Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 20.160 pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulable al sueldo, y efectividad del día 1 de marzo del presente año, a doña María del Rosario Sainz Jackson, quien actualmente ocupa el número seis de su categoría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1953.

ARIAS SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se asciende a Jefe de Administración de primera clase al Jefe de Administración de segunda clase don Luis Ayerbe Valles.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante, por ascenso de don Manuel Contreras Chena, vengo en promover a la categoría de Jefe de Administración de primera clase, con

el sueldo anual de veinte mil ciento sesenta pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulable al sueldo, y efectividad del día primero de marzo del presente año, a don Luis Ayerbe Valles, quien actualmente ocupa el número dos de su categoría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1953.

ARIAS SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se asciende a Jefe de Administración de primera clase al Jefe de Administración de segunda clase don Enrique Albert Hamilton.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante, por ascenso de don Raúl Sánchez Noguera, vengo en promover a la categoría de Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de veinte mil ciento sesenta pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulable al sueldo, y efectividad del día primero de marzo del presente año, a don Enrique Albert Hamilton, quien actualmente ocupa el número tres de su categoría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1953.

ARIAS SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se asciende a Jefe de Administración de primera clase al Jefe de Administración de segunda clase don Federico Bravo Cabello.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante, por ascenso de don Luis Andrés Frutos, vengo en promover a la categoría de Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de veinte mil ciento sesenta pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulable al sueldo, y efectividad del día primero de marzo del presente año, a don Federico Bravo Cabello, quien actualmente ocupa el número cuatro de su categoría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1953.

ARIAS SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se asciende a Jefe de Administración de primera clase al Jefe de Administración de segunda clase doña Sofía Suárez Castillo.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante, por ascenso de don Manuel Martín Fornoza, vengo en promover a la categoría de Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 20.160 pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulable al sueldo, y efectividad del día 1 de marzo del presente año, a doña Sofía Suárez Castillo, quien actualmente ocupa el número cinco de su categoría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1953.

ARIAS SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 7 de marzo de 1953 por la que se regulan los estudios en la Escuela Oficial de Periodismo.

Ilmos. Sres.: Definida la prensa periódica por la vigente Ley del 22 de abril de 1938 como una institución nacional cuyo ámbito de actuación es la sociedad española, la función del periodista ha de ser considerada por el Estado como un verdadero servicio que se presta a dicha sociedad y cuyo ejercicio ha de realizarse con pleno conocimiento de su función social y la mejor capacidad técnica para su adecuación más perfecta.

En este sentido ya la Ley sentaba las bases para la dignificación de la profesión periodística. La Escuela Oficial de Periodismo representa el esfuerzo del nuevo Régimen por colocar a los periodistas a la altura de su importante misión. Gracias a la Escuela se podrá contar con un personal no sólo adiestrado por los azares de la experiencia sino con método, sobre la base de una ética, de una técnica, de una cultura y de una documentación que lo haga capaz de hacer eminente servicio. Revisando las soluciones puramente académicas y dentro de la órbita de las enseñanzas especiales con peculiaridades que ya exteriorizaron su eficacia, se insiste en la fórmula de cuadros docentes, en los cuales, junto a las técnicas propias se vayan aborciendo la teoría genérica del periodismo y aquellos saberes culturales, sociológicos y morales que pueden hacer fecunda su obra.

De otra parte es preciso tener en cuenta que el concepto tradicional de Prensa ha sido objeto de ampliación y que se han abierto nuevos ámbitos a la profesión periodística. La radiodifusión, la televisión, los noticiarios cinematográficos, la publicidad y el mismo turismo señalan campos en los cuales es necesaria la actuación de personas especialmente preparadas para abordarlos.

Prevista esta formación por Ordenes ministeriales dictadas en desarrollo de la Ley, como la del 24 de agosto de 1940, que organizó los primeros cursos de capacitación, experiencia que sirvió para la creación, en 17 de noviembre de 1941, de la actual Escuela Oficial de Periodismo, importa ahora dotarla de un más completo perfil, y ya que, en las Leyes de Presupuestos, tiene reconocida su autonomía económica, reglamentar sus funciones, en cuanto a organismo autónomo integrado, por el Decreto orgánico de este Departamento ministerial del 15 de febrero de 1952, dentro de la Dirección General de Prensa.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

A) Disposiciones generales

Artículo 1.º La Escuela Oficial de Periodismo es el Centro académico cuyos estudios capacitan para la obtención del título de periodista, en sus distintas especialidades.

Funcionará como Organismo autónomo adscrito a la Dirección General de Prensa, teniendo su sede en Madrid, con una Sección en Barcelona, y pudiendo organizarse más Secciones en otras capitales del territorio nacional.

Art. 2.º Para la realización de su cometido la Escuela Oficial de Periodismo tiene la personalidad jurídica necesaria,

que habrá de ser ostentada por los Organos que se señalan en esta Orden, dentro de su respectiva competencia.

Su capacidad alcanza para recibir donaciones, legados, subvenciones y cualquier otra ayuda económica, así como para administrar su bienes e ingresos, necesitando, para la enajenación de los bienes inventariables, autorización ministerial.

La representación en juicio, como demandante o demandada, corresponderá a la Abogacía del Estado ante los Tribunales, una vez recibida la correspondiente orden del Ministerio de Información y Turismo, consultada con la Dirección General de lo Contencioso del Estado.

B) De los órganos directivos

Art. 3.º Estará regida por un Patronato como órgano supremo de gobierno y por aquellos otros Organos rectores y de asesoramiento, con la competencia específica que se les señala.

Art. 4.º El Patronato de la Escuela Oficial de Periodismo es la autoridad suprema en el régimen interior de la misma y podrá delegar sus facultades en las Secciones que del mismo se formen.

Estará constituido por los miembros que a continuación se indican:

Presidente. Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo.

Vicepresidente primero: Excelentísimo señor Subsecretario del Departamento.

Vicepresidente segundo: Ilmo. Sr. Director general de Prensa.

Vicepresidente tercero: El Director de la Escuela Oficial.

Vocales, los subdirectores de las Secciones de la Escuela; dos representantes de la prensa diaria nacional; un representante del diario hablado radiofónico; dos representantes de la prensa diaria local; un representante de emisoras radiofónicas; dos representantes de revistas; un representante del noticiario cinematográfico; un representante de los periódicos gráficos; un representante de las agencias de publicidad; un representante de los servicios de televisión; un representante de cada una de las Secciones del Patronato que funcionen fuera de Madrid; un representante de cada una de las Juntas académicas; un representante de los Antiguos Alumnos de la Escuela; un representante del Sindicato Español Universitario; el Asesor jurídico del Ministerio; un Interventor delegado de la Hacienda Pública; un miembro del Gabinete técnico, que actuará además de Secretario.

Los representantes ajenos al Ministerio, serán designados a propuesta del Director general de Prensa por el Ministro de Información y Turismo.

Art. 5.º Serán atribuciones del Patronato de la Escuela las siguientes:

a) Deliberar sobre la organización y régimen interior de la Escuela.

b) Promover la obtención de los recursos económicos precisos a sus propios fines de toda clase de Entidades y Corporaciones, tanto públicas como privadas, mediante subvenciones que podrán ser por una sola vez, o periódicas, por curso escolar.

c) Fijar las tasas o derechos que hayan de abonar los alumnos que cursen estudios en la Escuela.

d) Aceptar o rechazar los donativos que espontáneamente se hicieran a favor de la Escuela así como los legados que se pudieran disponer.

e) Invertir los fondos que no se reputen necesarios para el funcionamiento de la Escuela, en valores del Estado que pasarán a constituir el capital del Patronato.

f) Proponer las modificaciones o mejoras que se estimen más convenientes en los estudios para adaptar a los mismos los avances de las distintas técnicas periodísticas.

g) Asesorar a los órganos ejecutivos de la Escuela en cuantos asuntos se sometan a su conocimiento.

Art. 6.º Se constituirá dentro del Patronato una Junta Administrativa presidida por el Ministro, y de la que formarán parte los tres Vicepresidentes y los siguientes Vocales: El Subdirector de la Escuela de Madrid, un miembro representante del Patronato, el Asesor Jurídico del Ministerio, el Interventor delegado de la Hacienda Pública y el miembro del Gabinete técnico.

Art. 7.º Corresponderá a la Junta Administrativa del Patronato:

a) El estudio y aprobación, en caso de que celebre sesión presidida por el Ministro, de los Presupuestos de ingresos y gastos que se formulen para cada anualidad; en otro caso se elevarán al Ministro.

b) Fiscalizar la rendición de cuentas que se haga, correspondiente a cada presupuesto.

c) Proponer al Ministro el nombramiento del personal docente que haya de ser designado, mediante el concurso a que hace referencia el artículo 14, y establecer las condiciones en que se haya de contratar el personal que no tenga la condición de funcionario público.

d) Realizar la gestión que le corresponda, de acuerdo con las disposiciones vigentes, para la administración del patrimonio propio de la Escuela y el cumplimiento de sus fines.

e) Abrir en el Banco de España una o varias cuentas corrientes para el movimiento de Tesorería, de cuyos fondos podrá disponerse mediante la firma conjunta del Director de la Escuela e Interventor.

Art. 8.º Tanto el Patronato como su Junta administrativa llevarán constancia de todas sus deliberaciones y acuerdos por medio del correspondiente Libro de Actas.

Art. 9.º Para cada una de las Secciones de la Escuela que funcionen fuera de la capital del Estado se constituirá una Sección del Patronato que asumirá las funciones propias del pleno y de la Junta Administrativa en lo que se refiere en concreto a los estudios que se cursen en la respectiva población, y estará formada por los miembros que el Ministro de Información y Turismo designe.

Art. 10. Por el Ministro de Información y Turismo se nombrará libremente el Director de la Escuela, que ejercerá su misión sobre cada una de las distintas Secciones, como órgano ejecutivo de los acuerdos del Patronato y para el mando genérico y alta rectoría de las actividades académicas así como para la ordenación normativa de los servicios de la Escuela.

Anualmente, formulará el proyecto de presupuestos en unión de una memoria explicativa de la función a realizar en el curso. Y ordenará los pagos, de acuerdo con dichos presupuestos, una vez que sean aprobados, pudiendo delegar esta última facultad en los Subdirectores de las Secciones que funcionen fuera de Madrid.

Art. 11. Al frente de los cursos de Madrid y de cada Sección existirá un Subdirector cuya competencia se refiere de manera específica a la aplicación del plan de estudios, al funcionamiento de los servicios docentes y, en general, a las tareas normales.

Será designado por el Ministro, a propuesta del Director de la Escuela.

Art. 12. También existirá en los cursos de Madrid y en cada Sección un Secretario que cuidará de las cuestiones administrativas, tales como los expedientes académicos de los alumnos, expedición de certificaciones, registro y archivo de la documentación, acondicionamiento de los locales, tramitación de los gastos, ha-

bililitación del personal, jefatura del personal administrativo y subalterno adscrito a la Escuela y demás funciones análogas.

Será designado del mismo modo que el Subdirector.

Art. 13. Como órgano de asesoramiento para la dirección de la Escuela existirá una Junta académica en la sede de Madrid y en cada una de las Secciones, compuesta por el profesorado y los órganos de su gobierno. Su competencia se extenderá a las materias docente y disciplinaria, así como informar en cualquier otra cuestión puesta en el orden del día por la dirección de la Escuela.

Será presidida por el Director, salvo que asista a la misma el Director general de Prensa o el Ministro del Ramo, y en ausencia del Presidente, por los Subdirectores, actuando de Secretario el de la Sección y, en su defecto, el profesor de menos edad de los miembros de la Junta.

C) Del personal docente

Art. 14. El personal docente está integrado por Profesores titulares y por Encargados de curso.

La designación de los titulares de las cátedras competirá al Ministro de Información, que las provea en virtud de su Orden a la vista de la propuesta que formule el Tribunal designado al efecto y oyendo a la Junta Administrativa, dentro de las siguientes normas:

Para las disciplinas culturales, concurso entre el profesorado oficial; para las disciplinas de carácter técnico, concurso entre profesionales de reconocida especialización. En ambos casos, las publicaciones, los trabajos y los servicios del concursante se estimarán de mérito preferente. Las cátedras que quecasen desiertas en el concurso serán cubiertas por Encargados de curso, debiendo ser anunciada de nuevo su provisión en propiedad, dentro de un plazo de dos años.

Las enseñanzas de Documentación serán atendidas mediante Encargados de curso renovables y desdoblables. Cuando se trate de cátedras de este tipo fundadas por los organismos interesados, éstos propondrán en terna a la dirección de la Escuela las personas que consideren aptas para tal cometido.

Estos Encargados, así como la designación de los Directores de los trabajos de seminario, se harán por el Ministro, de Orden interior común cada en virtud de propuesta de la dirección de la Escuela.

D) Del alumnado

Art. 15. El ingreso, en la Escuela Oficial de Periodismo se someterá a las normas de la convocatoria que, anualmente y al término del curso académico, deberá ser firmada por el Director general de Prensa. Esta convocatoria podrá fijar el número de plazas a cubrir. Fuera de ellas los estudios que se sigan en calidad de oyente o participando de los cursos para extranjeros o especiales para hispano-americanos, aunque den lugar a las oportunas certificaciones y diplomas, carecerán de eficacia a los efectos de la inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Art. 16. La Escuela podrá abrir matrícula de libre inscripción en las condiciones que en cada caso se señalen y aun para no profesionales del periodismo, para las asignaturas de Documentación. Esta matrícula, previa asistencia a las clases y realización de una prueba suficiente de aprovechamiento, al final del curso, dará derecho a la obtención de un certificado o diploma acreditativo de los estudios de que se trate.

E) De los planes de estudio

Art. 17. Los exámenes de ingreso tendrán lugar en la segunda quincena de septiembre y consistirán en pruebas escritas, sobre Historia de la Cultura y de la Literatura, y orales, sobre Geografía, Sociología y Problemas de Actualidad, ante un Tribunal designado por la Dirección General de Prensa, en el que figuren el Director de la Escuela, el Subdirector y el Secretario y dos Profesores de la Escuela. Se exigirá la traducción de un idioma y se puntuarán los conocimientos taquigráficos. El aspirante deberá presentar una memoria autobiográfica, en los términos que señale la convocatoria.

Art. 18. La Escuela Oficial de Periodismo desenvolverá sus actividades con arreglo al siguiente plan:

En la capital del Estado se darán las enseñanzas completas. En ella tendrá lugar la colación de grados y el funcionamiento de sus órganos superiores de gobierno.

En la Sección de Barcelona se establecerán las enseñanzas propias de los dos primeros cursos normales.

La Escuela podrá organizar cursos de verano con las equivalencias académicas que en cada caso se determinen.

Art. 19. Para la obtención del título de Periodista se seguirán los estudios que figuran en el siguiente cuadro:

Primer curso:

Teoría del Movimiento Nacional y doctrina Nacional-Sindicalista. — Sistemas políticos históricos y actuales.—Estructura económica y Economía para periodistas.—Lexicología, Lengua y Literatura.—Teoría de la noticia y sus fuentes.—Técnica de las Artes gráficas.—Semanarios de Tipografía, titulación e ilustración y prácticas de literatura periodística.

Segundo curso:

Dogma y moral católicos. Ética profesional. Apologética.—Estructura y Psicología social.—Teoría de la Opinión y de la información pública.—Legislación de prensa y Derecho para periodistas.—Redacción.—Técnica de la dirección.—Seminarios de confección y armado del periódico y prácticas de reportaje y redacción.

Tercer curso:

A. Enseñanzas de especialización:

1. Especialización en Prensa.—Organización de la empresa periodística.—Historia del Periodismo.—Seminario de Crítica Hemerográfica.

2. Especialización en Ilustración.—Fotomecánica y técnica de la ilustración.—Teoría e historia del periodismo gráfico. Seminario de Crítica de la prensa ilustrada.

3. Especialización en Radio.—Teoría de la Radio-Información.—Organización del periodismo radiofónico.—Seminario de Crítica Radiofónica y preparación de noticiarios e informaciones radiadas en conexión con los servicios de Radio Nacional de España.

4. Especialización en televisión y noticiarios cinematográficos.—Filmología. —Técnica y organización de la televisión. Seminario de Crítica fílmica, en conexión con el Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas, y prácticas de radiodifusión de la imagen en conexión con los servicios de televisión.

5. Especialización en publicidad y turismo.—Teoría de la publicidad.—Técnica de la propaganda y del turismo.—Seminario de Crítica del anuncio y estudio concreto de campañas publicitarias de atracción comercial y turística.—Los alumnos elegirán dos especialidades.

B. Cátedras de Documentación:

Estas enseñanzas tenderán a dar una visión completa de la realidad española en los terrenos cultural y económicos que parezcan interesantes al periodista, así

como una interpretación de las formas de vida de la sociedad actual.

El cuadro correspondiente será determinado por la dirección de la Escuela al iniciarse el año académico, y la dotación del profesorado podrá ser atendida por colaboraciones extra presupuestarias o mediante fundación por los organismos que patrocinan la difusión de estas obras.

Los alumnos tendrán que aprobar tres asignaturas de Documentación.

Art. 20. Para la obtención del título de Redactor gráfico se seguirán los estudios que figuran en el siguiente cuadro:

Primer curso:

Teoría de la noticia y de sus fuentes. Técnicas de las Artes gráficas.—Fotomecánica y técnica de la Ilustración.—Física y Fotocromía.—Óptica y Cámara.—Seminario de Tipografía, titulación e ilustración y prácticas de literatura periodística.

Segundo curso:

Química fotográfica y del laboratorio. Teoría de la Opinión y de la información pública.—Moral católica y ética profesional.—Redacción.—Técnica de la dirección.—Teoría e Historia del periodismo gráfico. — Práctica del reporterismo gráfico.

Los alumnos deberán asistir a dos cátedras de la Documentación.

Art. 21. Las enseñanzas de la Escuela atenderán al desarrollo de sus programas en periodos lectivos desde el 1 de octubre al 15 de junio de cada año.

La asistencia a las clases es obligatoria para el alumno oficial y sometido al régimen de oyentes. La pérdida de un 20 por 100 del horario obligará a la repetición del curso, con revocación de los beneficios que se hayan podido obtener.

Art. 22. Se establece la dispensa de escolaridad para aquellos alumnos que excediendo los límites de edad previstos en la convocatoria de ingreso, tengan títulos de enseñanza superior o experiencia periodística documentada. Estas dispensas podrán ser concedidas por la Dirección de la Escuela y procederán a las pruebas correspondientes. Igualmente se podrá determinar con efectos liberatorios un ejercicio de reválida para aquellos casos que hayan sido objeto de consideración por el Director de la Escuela y de informe favorable de la Junta Académica.

Art. 23. Los exámenes ordinarios tendrán lugar en la primera quincena de junio, y los extraordinarios, en los últimos días de septiembre.

Los profesores deberán hacer durante el curso tres pruebas escritas, de las cuales se dará conocimiento a la Subdirección.

Además de los exámenes que cada profesor realice, al término de cada año académico tendrá lugar una prueba de conjunto que determinará el paso de un curso a otro, de acuerdo con los criterios propuestos por la Junta Académica.

Art. 24. La colación del grado será precedida de la aprobación de cada uno de los cursos con puntuación mínima de conjunto, y consistirá en un ejercicio que acredite el conocimiento de dos idiomas y la práctica taquigráfica, la realización de un examen de conjunto y del trabajo periodístico señalado por el Tribunal. Este será designado por el Ministro de Información y estará constituido por el Director de la Escuela, los Subdirectores de las Secciones y dos Directores de periódicos propuestos por el Director general de Prensa. A los solos efectos de las pruebas procedentes se agregará un vocal intérprete y otro taquigráfico.

Art. 25. La labor académica ordinaria será complementada mediante cursillos monográficos, coloquios, debates y conferencias. Se organizarán visitas de prácticas y viajes de estudio, y la Escuela se

preocupará de que los alumnos más sobresalientes participen en los cursos de extensión periodística y de alta cultura informativa que se vayan estableciendo.

F) De la extensión académica

Art. 26. Para el adiestramiento de los alumnos en las tareas periodísticas existirá un Departamento de prácticas, dependiente directamente del Director de la Escuela.

En él se editarán periódicos, revistas y libros o colecciones especializadas de estos, ofreciendo a los alumnos la posibilidad de ejercitar su preparación en la redacción del periódico y en la colaboración de las revistas.

La administración de estas publicaciones, que podrán ser vendidas al público, se llevarán con independencia del régimen económico de la Escuela.

Art. 27. Se impulsarán también por la Dirección de la Escuela el intercambio de publicaciones y el incremento de los fondos de la Hemeroteca Nacional, así como la formación de una Biblioteca especializada en materia periodística y el fomento de la vida de relación social de sus antiguos alumnos y profesores.

A los fines indicados, la Escuela ejercerá el Patronato de la Asociación de Antiguos Alumnos y del Seminario de estudios de posgraduados, e investigación de ciencias informativas que funcionan en el Circulo de Periodismo «Jaime Balmes».

Disposiciones transitorias

1.ª Los alumnos que en la actualidad cursen su primer año en la Escuela, terminado éste, acomodarán sus estudios a lo dispuesto en esta Orden, adoptando para ello el Director las medidas necesarias.

2.ª Por la Dirección de la Escuela se propondrá al Ministro de Información y Turismo el plan de estudios para el último curso y obtención del título por los alumnos que actualmente cursan el segundo año en la Escuela.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1953.

ARIAS SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Prensa.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA
DEL GOBIERNODirección General de Marruecos
y Colonias

Convocando concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Se anuncia a concurso la provisión de una plaza vacante en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, con el sueldo de 16.800 pesetas, más 12.000 pesetas de gratificación, más una mensualidad extraordinaria en el mes de diciembre, más las indemnizaciones reglamentarias, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los españoles o marroquíes ori-

ginarios de esta Zona de Protectorado que se hallen en posesión del título de Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Nación protectora.

Segunda.—Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), dentro de los treinta días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín» de la Zona de Protectorado, acompañando los documentos siguientes:

- Título o copia certificada del mismo.
- Testimonio de haber sido depurado y admitido sin sanción alguna.
- Certificado que acredite que el solicitante goza de aptitud física necesaria para el cargo que concursa.
- Cuantos documentos considere convenientes unir en justificación de los méritos que alegue.

Madrid, 11 de marzo de 1953.—El Director general, J. Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

Convocando concurso para proveer una vacante de Perito Agrícola en el Africa Occidental Española, Territorio de Ifni.

Vacante en el territorio de Africa Occidental Española—Territorio de Ifni.—una plaza de Perito Agrícola, con los emolumentos globales de treinta y cuatro mil ciento treinta pesetas anuales, más los quinientos que puedan corresponderle, se anuncia su provisión, por concurso, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los que acrediten estar en posesión del título de Perito Agrícola, obtenido en cualquiera de las Escuelas oficiales de España. Serán preferidos los que acrediten pertenecer al Cuerpo de Peritos Agrícolas del Estado, con la categoría de Peritos segundos y terceros.

2.ª La edad máxima para solicitar estas vacantes será la de treinta y cinco años, cumplidos dentro del presente año.

3.ª El hecho de acudir al concurso representa la obligación de servir el cargo durante un tiempo no menor de veinte meses consecutivos, al final de cuyo periodo tendrá derecho al disfrute de una licencia colonial de cuatro meses con percibo íntegro de todos los emolumentos y gastos de viaje pagados por el Estado, en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

4.ª Las instancias deben presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y acompañarán los documentos siguientes:

- Título de Perito Agrícola o copia autorizada del mismo.
- Certificación de nacimiento, siendo válida la extractada legalizada si está expedida fuera del territorio de Madrid.
- Certificaciones expedidas por los Organismos competentes de: adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, negativa de antecedentes penales, buena conducta y declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.

4) Certificación médica de aptitud física y del Servicio Local antituberculoso de no padecer lesión de este tipo.

f) Cuantos documentos estimen oportuno incluir en justificación de los méritos y servicios especiales que aleguen, tanto en el orden profesional como en el social o político.

Madrid 12 de marzo de 1953.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

Convocando concurso para provisión de dos plazas de Capitanes o Tenientes Médicos en las Tropas de Pohota del Sahara (A. O. E.).

Vacante en el Gobierno del Africa Occidental Española dos plazas de Capitanes o Tenientes Médicos, dotadas cada una de ellas con los emolumentos globales de 45.000 pesetas, se saca a concurso su provisión entre Capitanes o Tenientes Médicos del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra, procedentes de Academia, que lleven más de un año en sus actuales destinos, siendo preferidos los que acrediten poseer el árabe o «tachelhe».

El designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial, en la forma y con el abono de gastos de viaje y emolumentos prevenidos por las disposiciones vigentes, siempre que haya cumplido veinte meses de permanencia ininterrumpida en su destino.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al Ilustrísimo señor Director general de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), las que han de ser cursadas por conducto reglamentario a través del Ministerio del Ejército (Dirección General de Reclutamiento y Personal), que las remitirá, finalmente, a la citada Dirección General de Marruecos y Colonias, acompañadas de la hoja de servicios y hechos, informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante y certificación del Servicio Antituberculoso acreditativa de no padecer lesión de este tipo de carácter evolutivo, sea o no bacilífero, así como cuantos justificantes de méritos aporten los interesados.

El plazo de admisión de instancias será de quince días naturales, contados a partir del de publicación de este anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 4 de marzo de 1953.—El Director general, J. Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

Convocando concurso para la provisión de una plaza de Contador del Estado afecto a la Dirección de Moneda y Banca de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Se saca a concurso la provisión de una plaza vacante en la Delegación de Economía, Industria y Comercio, de Contador del Estado afecto a la Dirección de Moneda y Banca, dotada en presupuesto con el sueldo de 8.400 pesetas anuales, otras 6.000 pesetas de gratificación de residencia, 6.000 pesetas de derechos obvenacionales, 3.000 pesetas de aumento transitorio y paga extraordinaria de Navidad, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en él los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Contadores del Estado con las categorías de Contador de segunda o de tercera, en cuyo caso sólo percibirán los emolumentos correspondientes a su categoría: en el Cuerpo de procedencia.

Segunda. Los aspirantes a dicha plaza presentarán la correspondiente hoja de servicios debidamente calificada o certificación equivalente.

Tercera. Los interesados podrán aportar cuantos documentos estimen convenientes como justificación de los méritos que aleguen.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias dentro de un plazo que finalizará transcurridos treinta días naturales, con-

tados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid 5 de marzo de 1953.—El Director general, J. Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Autorizando al Moto Club de Aragón, de Zaragoza, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de 5 de noviembre próximo.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 24 del pasado mes de febrero, se autoriza al señor Presidente del Moto Club de Aragón, de Zaragoza, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 del próximo mes de noviembre, en la que habrán de expedirse 56.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de cinco pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: una motocicleta «Derby», valorada en 33.000 pesetas; una motocicleta «Scooter», valorada en 24.000 pesetas; y una motocicleta «Lube», valorada en pesetas 18.750 para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 5 de noviembre, y una motocicleta «Guzzi», valorada en 13.500 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el más bajo de los premiados en dicho sorteo con 15.000 pesetas, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que correspondan.

Madrid 18 de marzo de 1953.—El Director general, Fernando Roldán.

Tribunal de oposiciones de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública

Transcribiendo relación de señores que han solicitado tomar parte en estas oposiciones, con expresión de los admitidos y de aquellos cuya documentación está incompleta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto, párrafo segundo, de la Orden ministerial de 15 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de enero de 1953) y en la Orden ministerial de 30 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de febrero de 1953), se da publicidad a la relación de señores que han presentado instancia solicitando tomar parte en estas oposiciones, separando los admitidos de aquellos cuya documentación está incompleta, concediéndoles a éstos un plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca esta lista en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que puedan completar debidamente los documentos que les faltan, según preceptúa la convocatoria.

Opositores admitidos por tener su documentación completa y a reserva, por lo que se refiere a los alumnos del último curso, de que presenten los documentos comprendidos en los apartados e y f de la convocatoria

Núm. de presentación	Nombre y apellidos	Clasificación	Núm. de presentación	Nombre y apellidos	Clasificación
2.	D. Javier Zuazo Bengoa	Libre.	26.	D. José María Rueda Salaberry	Libre.
4.	D. Enrique Bertrán de Lis y Cánovas del Castillo	Libre.	27.	D. Carlos Moñer López	Libre.
5.	D. Fernando Jordán de Urries y Azara	Ex combatiente	28.	D. Vicente Valls Abad	Libre.
6.	D. Félix Sastre Uña	Alumno.	31.	D. Damián Galmés de Fuentes...	Libre.
7.	D. Pedro Antonio San Martín Moro	Alumno.	35.	D. Matías Romero Ordeig	Libre.
8.	D. Juan Torresano Chápuli	Alumno.	36.	D. Jaime de Alvear Criado	Libre.
9.	D. Luis Antonio Díaz del Río Martínez	Alumno.	37.	D. Luis José Sanz-Diez-Ulzurrun Menéndez	Libre.
10.	D. José María Muniesa Tomás...	Libre.	39.	D. Luis Soler de Murillo	Ex combatiente.
11.	D. Julio Aisa Dea	Libre.	40.	D. Efrén García Fernández	Libre.
12.	D. Julián Delgado López	Alumno.	43.	D. Víctor Bernal Beltri	Libre.
13.	D. Manuel Conde Aldemira	Libre.	44.	D. Felipe Pérez Somarriba	Ex combatiente.
15.	D. Fernando Balbuena Cavallini	Libre.	47.	D. Alfonso García Noreña	Alumno.
16.	D. José María Alonso de Lomas	Libre.	49.	D. Aurelio López Puyuelo	Ex combatiente.
17.	D. Jerónimo Onrubia Gila	Libre.	51.	D. Fidel Ruiz Río	Alumno.
19.	D. Lino Monge Serra	Alumno.	52.	D. José Jiménez Jimena	Alumno.
20.	D. Ángel Cadarso del Pueyo	Libre.	58.	D. José Barceló Moner	Libre.
21.	D. José María Martín Tenías	Libre.	59.	D. Enrique de Bonilla y Mir	Ex combatiente.
22.	D. Federico Blanco Jover	Libre.	61.	D. José María Iglesia Atocha	Alumno.
23.	D. Luis Menéndez Lita	Libre.	62.	D. Ambrosio del Valle Sáenz	Libre.
			68.	D. José María Fargas Falp	Libre.
			69.	D. Enrique Tous Carbó	Libre.
			70.	D. Rodolfo Ucha Donate	Alumno.

Opositores cuya documentación está incompleta

Núm. de presentación	Nombre y apellidos	Clasificación	Documentos que faltan
1.	D. Vicente Traver González-Espasati	Libre	Pólizas en certificados médicos y del Colegio de Arquitectos.
3.	D. Ramón González de Vega y Soto	Ex combatiente ...	Certificados de Penados y Rebeldes, de dos Médicos y del Colegio de Arquitectos, y legalizar el testimonio notarial del título de Arquitecto.
14.	D. Pedro Fernández de Heredia y Laguillo	Libre	Certificado de un Médico.
18.	D. Jorge Figueras Anmella	Libre	Título de Arquitecto o certificado de la Escuela de Arquitectura.
24.	D. Diego Ros Oliver	Libre	Título de Arquitecto o certificado de la Escuela de Arquitectura.
25.	D. Miguel Herrero Urgel	Libre	Certificado de la Escuela de Arquitectura de tener abonados los derechos para expedición del título, y póliza en un certificado de dicha Escuela.
29.	D. Juan Ponce Bago	Libre	Certificado fecha actual del Colegio de Arquitectos.
30.	D. Rubén Henríquez Hernández.	Libre	Título de Arquitecto o certificado de la Escuela de Arquitectura.
32.	D. Manuel Calatayud Carral	Libre	Certificado de un Médico y título de Arquitecto o certificado de la Escuela de Arquitectura.
33.	D. Agustín Rocabrana Monté ...	Libre	Título de Arquitecto o certificado de la Escuela de Arquitectura.
34.	D. Rafael Pomar Pomar	Libre	Título de Arquitecto o certificado de la Escuela de Arquitectura.
38.	D. Fernando Mercadal Buñuel ...	Libre	Certificado de dos Médicos.
41.	D. Rafael Llabrés Fuster	Libre	Título de Arquitecto o certificado de la Escuela de Arquitectura.
42.	D. Mario Gómez-Morán y Cima	Libre	Título de Arquitecto o certificado de la Escuela de Arquitectura y certificado del Colegio de Arquitectos.
45.	D. Jesús Fernández González ...	Ex combatiente ...	Certificado de dos Médicos y certificado del Colegio de Arquitectos.
46.	D. Carlos Belmonte González ...	Libre	Legalizar el certificado de inscripción en el Registro y legalizar el testimonio notarial del título de Arquitecto.
48.	D. Alberto Iniesta Plaza	Libre	Título de Arquitecto o certificado de la Escuela de Arquitectura.
50.	D. Juan Antonio García Solera...	Alumno	Certificado de un Médico.
53.	D. Luis Fernández de Valderrama y Moreno	Alumno	Los documentos b), c) y d) de la convocatoria.
64.	D. José Bascones Alvarez de Sotomayor	Libre	Certificados de inscripción en el Registro y de Penados y Rebeldes.
55.	D. José María Martorell Codina	Libre	Título de Arquitecto o certificado de la Escuela de Arquitectura.
56.	D. José Canela Tomás	Ex combatiente ...	Certificado de un Médico y título de Arquitecto o certificado de la Escuela de Arquitectura.
57.	D. Francisco Javier Sáenz Oiza	Libre	Los documentos b), c), d), e) y f) de la convocatoria.
60.	D. José de Aragón y Tio	Libre	Los documentos b), c) y d) de la convocatoria.
63.	D. Vicente López Fernández	Libre	Los documentos b), c) y d) de la convocatoria.
64.	D. José María Bornaechea Madarlaga	Libre	Los documentos b), c) y d) de la convocatoria.
65.	D. Diego de Corral y Jordán de Urries	Libre	Certificado de inscripción en el Registro Civil.
66.	D. Luis Oriol García	Libre	Los documentos b), c), d), e) y f) de la convocatoria.
67.	D. Luis Cubillo de Arteaga	Libre	Los documentos b), c), d), e) y f) de la convocatoria.
71.	D. Ramón Canosa de los Cuetos	Alumno	Los documentos b), c) y d) de la convocatoria.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Movimiento del personal técnico-administrativo y auxiliar verificado durante el mes de enero de 1953.

Subsecretaría

Fechas	NOMBRE Y APELLIDOS	Destinos que desempeñan o situación anterior	Destinos para que han sido nombrados o situación acordada	Observaciones
2 febrero	D. Jesús Rodrigo García	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de Guipúzcoa	Excedente	Artículo 41.
4 febrero	D. Francisco Javier de Lecea y Escalzo	Jefe Superior de Administración Civil en el Ministerio	Jefe Superior de Administración Civil y de la Sección de Beneficencia Particular y de Inspección e Investigación de Instituciones Benéficas	Libre elección.
7 febrero	D. Francisco Javier de Lecea y Escalzo	Jefe Superior de Administración Civil y de la Sección de Beneficencia Particular y de Inspección e Investigación de Instituciones Benéficas	Jubilado	Por edad
9 febrero	D.ª Virvudes Loreto Miralles Zambrano	Auxiliar de segunda clase en el Gobierno Civil de Valencia	Auxiliar de primera clase, con el mismo destino	Ant. 1-2-1953.
9 febrero	D.ª Ana María Martín Maldonado	Auxiliar de tercera clase en el Parque Móvil de Sevilla, excedente forzosa	Auxiliar de segunda clase, con el mismo destino y situación	Ant. 1-2-1953.
9 febrero	D.ª Carmen García Gutiérrez	Auxiliar de tercera clase en el Parque Móvil de Zaragoza, excedente forzosa	Auxiliar de segunda clase, con el mismo destino y situación	Ant. 1-2-1953.
9 febrero	D.ª María del Mar Cruz Muñoz	Auxiliar de tercera clase en la Delegación de Asuntos Indígenas excedente forzosa	Auxiliar de segunda clase, con el mismo destino y situación	Ant. 1-2-1953.
9 febrero	D. José María Fernández García	Auxiliar de tercera clase en el Gobierno Civil de Avila	Auxiliar de segunda clase, con el mismo destino	Ant. 1-2-1953.
9 febrero	D. José María Garrido Lopera	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Almería	Auxiliar de segunda clase, con el mismo destino	Ant. 1-2-1953.
9 febrero	D. José Rodríguez Santiago	Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso en el Ministerio	Jefe Superior de Administración Civil, con el mismo destino	Ant. 2-2-1953.
9 febrero	D. Leopoldo Codina Suqué	Jefe de Administración Civil de primera clase en los Servicios Centrales del Ministerio (P. N. A.)	Jefe Superior de Administración Civil, con el mismo destino	Ant. 4-2-1953.
9 febrero	D. Agustín Robles Cézar	Jefe de Administración Civil de segunda clase en el Ministerio	Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso en el mismo destino	Ant. 4-2-1953.
9 febrero	D. Bernardino Gauchía Bertrán	Jefe de Administración Civil de tercera clase, Secretario General del Gobierno Civil de Castellón	Jefe de Administración Civil de primera clase, con el mismo destino	Ant. 4-2-1953.
9 febrero	D. José Luis Martín Abril	Jefe de Negociado de primera clase en el Gobierno Civil de Valladolid agregado a la Fiscalía Superior de la Vivienda	Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el mismo destino	Ant. 4-2-1953.
9 febrero	D.ª María del Carmen Enriqueta Murga Osete	Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno Civil de Zaragoza	Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el mismo destino y situación	Ant. 4-2-1953.
9 febrero	D. Alvaro de la Torre Morillo	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de Navarra	Jefe de Negociado de primera clase, con el mismo destino	Ant. 4-2-1953.
9 febrero	D. Juan Borja Rico	Oficial de primera clase en la Delegación del Gobierno en Gomera	Jefe de Negociado de segunda clase, con el mismo destino	Ant. 4-2-1953.
9 febrero	D. Antonio Hidalgo y Sánchez Moreno	Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, y del Registro General del Ministerio	Jefe de Negociado de tercera clase, con el mismo destino	Ant. 4-2-1953.
9 febrero	D. Antonio Hidalgo y Sánchez Moreno	Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, y del Registro General del Ministerio	Jefe Superior de Administración Civil, con el mismo destino	Ant. 8-2-1953.

9 febrero	D. José Viani Caballero	Jefe de Administración de primera clase, Secretario General del Gobierno Civil de Valladolid	Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, en el mismo destino	Ant. 8-2-1953.
9 febrero	D. Antonio Molina Asenjo	Jefe de Administración Civil de segunda clase, Secretario General del Gobierno Civil de Jaén	Jefe de Administración Civil de primera clase, con el mismo destino	Ant. 8-2-1953.
9 febrero	D. Celestino Vaquero de Pedro	Jefe de Administración Civil de tercera clase, Administrador del Instituto «Fray Bernardino Alvaarez»	Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el mismo destino	Ant. 8-2-1953.
9 febrero	D. ^a María del Amparo Peñalba y Alonso de Ojeda	Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio	Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el mismo destino	Ant. 8-2-1953.
9 febrero	D. Luis García Mauriño Longoria	Jefe de Negociado de segunda clase, Oficial Mayor del Gobierno Civil de Oviedo	Jefe de Negociado de primera clase, con el mismo destino	Ant. 8-2-1953.
9 febrero	D. ^a Jesusa Nieto Serrano	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de Barcelona	Jefe de Negociado de segunda clase con el mismo destino	Ant. 8-2-1953.
9 febrero	D. Gregorio Perlado González	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Avila	Jefe de Negociado de tercera clase, con el mismo destino	Ant. 8-2-1953.
13 febrero	D. Isidro Moraga Grases	Auxiliar de primera clase en el Ministerio, provisional	Excedente	Artículo 41.
16 febrero	D. ^a Purificación Lage González	Auxiliar de segunda clase excedente forzosa en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO	Excedente	Artículo 42.
23 febrero	D. ^a María Perera Cruz	Auxiliar Mayor de segunda clase en el Gobierno Civil de Madrid	Auxiliar Mayor de segunda clase en el Ministerio	Concurso.
23 febrero	D. ^a María Luisa Luz López Artuebo	Auxiliar Mayor de tercera clase reintegrada al servicio activo y pendiente de destino	Auxiliar Mayor de tercera clase en el Gobierno Civil de Las Palmas	Concurso.
23 febrero	D. Pedro Rodrigo Lázaro	Auxiliar Mayor de tercera clase en el Gobierno Civil de Madrid	Auxiliar Mayor de tercera clase en el Ministerio	Concurso.
23 febrero	D. ^a Basilia María del Pilar del Amo Mencía	Auxiliar Mayor de tercera clase en el Gobierno Civil de Navarra	Auxiliar Mayor de tercera clase en el Ministerio	Concurso.
23 febrero	D. ^a Filomena Eugenia Nafria Collado	Auxiliar Mayor de tercera clase en el Gobierno Civil de León	Auxiliar Mayor de tercera clase en el Gobierno Civil de Zamora	Concurso.
23 febrero	D. ^a Eugenia Molina Duque	Auxiliar de primera clase en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO excedente forzosa	Auxiliar de primera clase en el Gobierno Civil de Madrid, en activo	Concurso.
23 febrero	D. ^a María del Carmen Salamanqués Marcenero	Auxiliar de primera clase en el Parque Móvil de Madrid	Auxiliar de primera clase en el Ministerio	Concurso.
23 febrero	D. ^a Natalia Rubio Peña	Auxiliar de primera clase en el Gobierno Civil de Sevilla	Auxiliar de primera clase en el Gobierno Civil de Madrid	Concurso.
23 febrero	D. ^a María de los Angeles Martínez Alvarez	Auxiliar de primera clase en el Gobierno Civil de Oviedo, provisional	Auxiliar de primera clase en el Gobierno Civil de Oviedo, en propiedad	Concurso.
23 febrero	D. ^a Virtudes Loreto Miralles Zambrano	Auxiliar de primera clase en el Gobierno Civil de Valencia	Auxiliar de primera clase en el Parque Móvil de Madrid	Concurso.
23 febrero	D. ^a Julia Martín Sánchez	Auxiliar de segunda clase en el Gobierno Civil de Guadalajara	Auxiliar de segunda clase en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, excedente forzosa	Concurso.
23 febrero	D. ^a Amelia Ramos Calzada	Auxiliar de segunda clase en el Gobierno Civil de Zamora	Auxiliar de segunda clase en el P. M. de Madrid	Concurso.
23 febrero	D. ^a Anastasia García Baraja	Auxiliar de segunda clase en el Gobierno Civil de Badajoz	Auxiliar de segunda clase en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, excedente forzosa	Concurso.
23 febrero	D. ^a María de los Dolores Llorente García Peñaflor	Auxiliar de segunda clase en el Gobierno Civil de Castellón, agregada al de Valencia	Auxiliar de segunda clase en el Gobierno Civil de Valencia, en propiedad	Concurso.

Fechas	NOMBRE Y APELLIDOS	Destinos que desempeñan o situación anterior	Destinos para que han sido nombrados o situación acordada	Observaciones
23 febrero	D.ª Caridad García Arroyo	Auxiliar de segunda clase en el Gobierno Civil de Avila	Auxiliar de segunda clase en el Gobierno Civil de León	Concurso.
23 febrero	D.ª María del Carmen García Medina	Auxiliar de segunda clase en el Gobierno Civil de Huelva, agregada al de Cádiz	Auxiliar de segunda clase en el Gobierno Civil de Cádiz, en propiedad	Concurso.
23 febrero	D.ª María del Carmen Romero González	Auxiliar de segunda clase en el Gobierno Civil de Pontevedra, provisional	Auxiliar de segunda clase en el mismo, en propiedad	Concurso.
23 febrero	D.ª María Dolores Ipiñazar Ubarrechena	Auxiliar de segunda clase en el Gobierno Civil de Logroño	Auxiliar de segunda clase en el Gobierno Civil de Guipúzcoa	Concurso.
23 febrero	D. Miguel Gallardo Torres	Auxiliar de segunda clase en el Gobierno Civil de Castellón	Auxiliar de segunda clase en el Gobierno Civil de Guadaluajara	Concurso.
23 febrero	D.ª Adoración de la Torre Lázaro	Auxiliar de tercera clase en el Gobierno Civil de Valladolid, agregada al de Guadaluajara	Auxiliar de tercera clase en el Gobierno Civil de Guadaluajara, en propiedad	Concurso.
23 febrero	D.ª Trinidad Muñoz Vives	Auxiliar de tercera clase en situación de excedencia voluntaria	Auxiliar de tercera clase, reingresada al servicio activo, en el Gobierno Civil de Valencia	Artículo 41.
26 febrero	D. Antonio Miura Casas	Jefe Superior de Administración Civil en el Gobierno Civil de Guipúzcoa	Jefe Superior de Administración Civil en el Ministerio	Concurso.
26 febrero	D.ª María del Carmen Sánchez Fernández	Jefe de Negociado de primera clase en los Servicios Centrales del Ministerio (P. N. A.)	Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio	Concurso.
26 febrero	D. Gonzalo Páez Rodríguez	Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno Civil de Avila	Jefe de Negociado de segunda clase en los Servicios Centrales del Ministerio (P. N. A.)	Concurso.
26 febrero	D.ª María Josefa Hernández Silva	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de León	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de Guipúzcoa	Concurso.
26 febrero	D. Victor López Rodríguez	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Huelva	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Lugo	Concurso.
26 febrero	D. José Gallego Gallego	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Cuenca	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de León	Concurso.
26 febrero	D. Francisco Bonifasi Cedó	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Zamora	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Guadaluajara	Concurso.
26 febrero	D. José Luis Contreras Castillo	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Soria	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Cádiz	Concurso.

Madrid, 16 de marzo de 1953.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Anunciando la subasta de las obras de «Abastecimiento, depósito y distribución de aguas en la dársena de Escambreras», en el puerto de Cartagena.

En virtud de lo dispuesto por Orden de 14 de marzo de 1953, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de abril, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Abastecimiento, depósito y distribución de aguas en la dársena de Escambreras», en el puerto de Cartagena, provincia de Murcia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres millones treinta y seis mil ciento veintiséis pesetas con sesenta y dos céntimos (2.036.126,62).

La licitación se celebrará en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1.º de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del puerto de Cartagena.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de abril de 1953, y en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de sexta clase (4,70 ptas.), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción y el pliego de condiciones particulares y económicas la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de cincuenta mil quinientas cuarenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos (50.541,94), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, a los dos asignados por las disposiciones vigentes y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsas.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autorice al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente refe-

rente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.º Declaración, para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 17 de marzo de 1953.—El Director general, Gregorio Pérez Conesa.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de provincia de según cédula personal número clase tarifa con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Abastecimiento, depósito y distribución de aguas en la dársena de Escambreras», en el puerto de Cartagena, provincia de Murcia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado. Se advierte además, que no será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

Fecha y firma del proponente.

740—A. C.

Anunciando la subasta de las obras de «Acceso a los muelles del Turia, primera etapa», en el puerto de Valencia.

En virtud de lo dispuesto por Orden de 14 de marzo de 1953, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de abril, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Acceso a los muelles del Turia, primera etapa», en el puerto de Valencia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doce millones trescientas noventa mil doscientas noventa y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos (12.390.294,74).

La licitación se celebrará en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1.º de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del

público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del puerto de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de abril de 1953, y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de sexta clase (4,70 ptas.), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción y el pliego de condiciones particulares y económicas la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de ciento cuarenta y un mil novecientos cincuenta y una pesetas con cuarenta y siete céntimos (141.951,47), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes, y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsas.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autorice al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 17 de marzo de 1953.—El Director general, Gregorio Pérez Conesa.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de provincia de según cédula personal número clase tarifa con residencia en provincia de calle de número

to enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Acceso a los muelles Turia, primera etapa», en el puerto de Valencia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte además que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

Fecha y firma del proponente.

739—A. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura latinas» de la Universidad de Granada.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada la cátedra de «Lengua y Literatura latinas», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y, en cuanto no esté derogado por aquella, el Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid 6 de febrero de 1953.—El Director general, Joaquín Pérez Villanueva.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 21-3-1953.

C. P. N. núm. 4904, expedido en 12-8-1947

LOS CERTALES, S. A.

Talleres de carpintería, material móvil, fundición de bronce y cerrajería
Domicilio social: Avda. José Antonio, 32.—Talleres: Carrera de San Isidro, 20 (Muebles), Avenida de Barcelona, 48 (Material móvil y bronce). Madrid

PRODUCTOS QUE FABRICA:

Muebles:

Muebles de arte: despachos, comedores, salones y dormitorios en modelos con tallas, toques de oro, pinturas, marqueterías o aplicaciones de bronce, etc.	150 juegos
Muebles sencillos: dormitorios, despachos, comedores y salones...	250 »

Carpintería:

Vallas, puertas, cercos, cancelas, frisos, armarios corrientes o similares, barracónes, cajas envase, empaques especiales para municiones...	200 m3 madera.
--	----------------

Carrocerías:

Reparación de coches de ferrocarril...	100 unids.
Cajas para tranvías...	100 »
Reparación de chasis de tranvías...	100 »
Reparación de vagones de carga...	900 »
Carrocerías de automóvil, vehículos furgonetas, ambulancias o similares, con sus correspondientes trabajos de cerrajería, chapistas y pinturas...	100 »

Fundición de bronce:

Trabajos artísticos de aparatos, figuras, aplicaciones y otros similares más corrientes...	20.000 Kg.
--	------------

Cerrajería:

En trabajos artísticos, puertas, cancelas, barandillas...	20.000 »
---	----------

C. P. N. núm. 4905, expedido en 12-8-1947

SASTRE CASASAYAS, CAYO

Fábrica de tejidos de lana.—Oficina y fábrica: Comedia, 41, Sabadell (Barcelona)

PRODUCTOS QUE FABRICA:

	Producción normal	Capacidad máxima de producción
	—	—
	Metros	Metros
Gabanes, estambres y cheviots en anchos de 148 a 150 centímetros ...	8.600	10.000

En año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

C. P. N. núm. 4906, expedido en 13-8-1947

PRODUCTOS ATLAS, S. A.

Fábrica de pinturas, esmaltes, barnices y desinfectantes.—Oficinas y fábrica: Pasaje Minero, s/n. Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

PRODUCTOS QUE FABRICA:

	Producción normal	Capacidad máxima de producción
	—	—
	Tm.	Tm.
Pinturas grasas...	130	390
Esmaltes...	120	360
Barnices grasos...	100	300
Pinturas y esmaltes sintéticos...	80	240
Barnices al alcohol...	200	600
Desinfectantes e insecticidas...	200	600

En año de trescientos días laborables, jornada de ocho horas para la producción normal, de veinticuatro horas para la máxima y fabricación simultánea de los artículos consignados

(Continuará.)